

III. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR MEDIDAS

1) INTRODUCCIÓN

1. Desde principios del decenio de 1990, la India ha ido abandonando gradualmente la estrategia de promover la industrialización mediante la sustitución de importaciones y la intervención del sector público en la producción, para optar por un régimen de comercio e inversiones más abierto y orientado al mercado. No obstante, se siguen aplicando políticas que protegen a los productores nacionales frente a la competencia exterior, dificultando así la asignación eficiente de los recursos. Estas políticas, además, que han hecho más lucrativa la venta en el amplio mercado interno que la exportación, han introducido un sesgo contrario a la exportación en el régimen de comercio, lo que disminuye la capacidad de esta economía de generar crecimiento apoyándose en las exportaciones. El recurso a una amplia gama de medidas de política comercial para proteger a los productores nacionales frente a la competencia exterior, regular la producción interna y, al mismo tiempo, promover las exportaciones, hace que el régimen de importación y exportación sea indebidamente complejo.

2. La India ha suprimido unas 1.400 restricciones cuantitativas, lo que convierte a los aranceles aduaneros en el instrumento principal de la política comercial. El arancel medio NMF ha ido bajando, pero se mantiene todavía por encima del 32 por ciento. Las autoridades han anunciado su intención de reducir los aranceles para aproximarlos al nivel de los aranceles de la ASEAN, pero es probable que el logro de este objetivo dependa fundamentalmente de que se acepte una mayor incidencia de los impuestos internos. También se mantiene un alto grado de dispersión de los aranceles. Aunque el porcentaje de líneas arancelarias que están consolidadas haya aumentado desde el anterior examen de la India, pasando del 67 al 72,4 por ciento, el tipo medio consolidado es considerablemente superior al tipo medio aplicado, lo que introduce un cierto grado de incertidumbre en los aranceles y ofrece a las autoridades un margen para elevar discrecionalmente los tipos aplicados NMF; de hecho, a raíz de la reciente supresión de las restricciones cuantitativas citadas, se elevaron los aranceles aplicados a algunos rubros. El arancel, con sus numerosas excepciones, es también un instrumento complejo, y por tanto opaco, que ha creado problemas administrativos. Además, la existencia de unos derechos adicionales y unos derechos especiales adicionales, destinados en gran medida a compensar el sesgo favorable a las importaciones de los impuestos internos, contribuye a aumentar la complejidad del régimen de importación. Las medidas antidumping se han convertido en un elemento importante de la política comercial de la India; desde 1995 se han iniciado unas 250 actuaciones.

3. El régimen de exportación es complejo. Además de exenciones arancelarias y reembolsos de derechos, comprende medidas tales como las relacionadas con la existencia de zonas de elaboración para la exportación y zonas económicas especiales. Todas estas medidas, que se superponen las unas a las otras, se han adoptado en parte para mitigar el efecto negativo de las restricciones a la importación sobre la competitividad de los exportadores. Se podrían citar otras medidas que restringen o prohíben las exportaciones pero, según una reciente declaración del Gobierno, estas restricciones se irán reduciendo.

4. Sigue habiendo otras formas de intervención del Gobierno que tienen importancia. El Estado sigue siendo propietario de algunas empresas y regula (mediante el régimen de concesión de licencias industriales) la presencia de empresas del sector privado en algunas actividades, así como el abandono por estas empresas de tales actividades. Las empresas del Estado siguen teniendo un gran peso en la economía. A pesar de las medidas adoptadas para mejorar sus resultados, éstos siguen siendo poco satisfactorios, convirtiéndose así en una pesada carga para los presupuestos del Gobierno central y los gobiernos estatales. Además, las privatizaciones (desinversiones) han sido lentas. Los controles de precios sobre los productos básicos esenciales, que muchas veces tienen un componente de

subvención, se han mantenido, aunque se han adoptado disposiciones para eliminarlos gradualmente. Además, se conceden muchas subvenciones; es difícil precisar su alcance y su costo pues no se dispone de información. El proceso de privatización y desregulación ha puesto de manifiesto la importancia que adquieren las políticas de competencia y el régimen interno de gobierno de las empresas. Se ha presentado en el Parlamento un proyecto de Ley de Competencia, con el que se pretende poner remedio al reducido alcance de la legislación vigente. La Ley de Sociedades ha sido enmendada y se han dado nuevas orientaciones a las empresas con el fin de que mejoren su régimen interno de gobierno. Desde el anterior examen, en 1998, la India ha promulgado nueva legislación sobre derechos de propiedad intelectual. A pesar de los esfuerzos de las autoridades, el respeto de los mismos sigue siendo poco satisfactorio.

2) MEDIDAS QUE AFECTAN DIRECTAMENTE A LAS IMPORTACIONES

i) Procedimientos aduaneros

a) Registro y documentación

5. Desde el anterior examen de la India no se han producido cambios importantes en los procedimientos aduaneros. La mayoría de los importadores y exportadores están obligados a obtener un número de Código de Importador-Exportador, que concede el Director General de Comercio Exterior.¹ Para importar, normalmente se exigen tres documentos: la factura, una lista de las mercancías expedidas y un conocimiento de embarque o carta de porte aéreo. Para ciertas mercancías se exigen certificados sanitarios, certificados para productos vegetales y certificados fitosanitarios; también se exige permiso, que ha de solicitarse a los departamentos pertinentes del Gobierno, para importar mercancías tales como plantas, materiales vegetales y productos del reino animal.² Si las mercancías son importadas (o exportadas) en virtud de un acuerdo de comercio preferencial, si están sometidas a restricciones o si pueden acogerse a uno de los planes de incentivos a la exportación, se exigen otros documentos adicionales.³

b) Inspección previa a la expedición

6. La India no exige la inspección previa a la expedición de las importaciones y no existe un procedimiento para el despacho de las mercancías importadas sobre la base de tal inspección previa a la expedición. Además, según las autoridades no ha habido ningún cambio en esta posición desde el último examen, en el que se indicó que se exigían certificados para importar bienes de capital de segunda mano y chatarra.

ii) Valoración en aduana y despacho

7. Desde el anterior examen, el principal cambio que se ha introducido en la legislación de la India sobre valoración en aduana es la enmienda del artículo 3 del Reglamento de Valoración en

¹ Ley de Comercio Exterior (Desarrollo y Regulación), de 1992, capítulo III; en Ministry of Commerce and Industry (2002) se ofrece una lista de los importadores que están exentos de obtener un número de Código de Importador-Exportador.

² Las exportaciones e importaciones de la India de ciertas mercancías están sometidas a restricciones si el punto de origen o destino es los Estados Unidos y están sometidas a la Reglamentación de Control de las Exportaciones de los Estados Unidos (Ministry of Commerce and Industry, 2002, capítulo II).

³ La validez de las licencias concedidas en el marco de estos programas puede oscilar entre 12 y 24 meses (Ministry of Commerce and Industry, 2002, capítulo II).

Aduana (Determinación del Precio de las Mercancías Importadas), de 1998, que establece el método de determinación de dicha valoración.⁴ En virtud de este Reglamento, el valor de estas mercancías importadas se basa en su valor de transacción, que se define como "el precio realmente pagado, o por pagar, de las mercancías cuando se venden para su exportación a la India, ajustadas en función del valor de ciertos costos y servicios, con inclusión de comisiones y cargas de corretaje, y costos de envasado y empaquetado".⁵ Caso de que no se pueda determinar el valor de transacción de la mercancía importada, el cálculo del valor de la importación podrá basarse en el costo de mercancías idénticas vendidas para la exportación a la India, el valor de transacción de mercancías similares, el valor deductivo y el valor determinado a través del método residual.⁶ Otros cambios introducidos exigen que: la venta se realice en el curso de operaciones comerciales normales y en condiciones de plena competencia; que no suponga ningún descuento anormal ni descuentos especiales limitados a los agentes exclusivos; y que se disponga de datos objetivos sobre los "ajustes" realizados de conformidad con las disposiciones del artículo 9.

8. La legislación de la India ha sido evaluada por el Comité de Valoración en Aduana de la OMC. Algunos Miembros plantearon cuestiones con respecto a la deducción de un porcentaje determinado del valor f.o.b. de las importaciones que hacía la India, cuando no era posible determinar los gastos de transporte, carga y descarga, entre otros.⁷ Después de que los Miembros hubieran mantenido un debate, se decidió seguir examinando el asunto a escala bilateral.⁸

9. Para acelerar los procedimientos de despacho de aduana, se ha introducido en casi todos los puertos y terminales de carga aérea importantes un sistema de intercambio electrónico de datos (EDI). De acuerdo con este sistema, el importador no está obligado a presentar por adelantado ninguna documentación ante las aduanas; los documentos han de presentarse a las aduanas cuando se proceda al examen de las mercancías. Según un reciente informe consultivo de la Comisión de Planificación, está avanzando adecuadamente la introducción de la informática en la administración de aduanas gracias al sistema EDI. Sin embargo, en el informe se indica que, a pesar de la existencia de un sistema rápido de despacho, los industriales siguen informando de la existencia de retrasos en los procedimientos de tramitación aduanera. Los retrasos se deben también a la complejidad de los aranceles y las excepciones, que pueden variar según el producto, el usuario o el programa concreto de promoción de las exportaciones. Estos retrasos se podrían reducir si se introdujera un examen físico selectivo, por las aduanas, de ciertas mercancías que se seleccionarían en función de la información disponible. Para ello se necesitaría dedicar más recursos a la compilación de información (labores de inteligencia) para que las aduanas pudieran centrar sus inspecciones en productos

⁴ En virtud de las disposiciones especiales que se aplican a los países en desarrollo Miembros en virtud del Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la Ronda de Tokio, la India mantiene reservas, al amparo de los párrafos 3 y 4 del Anexo III, con respecto a la inversión del orden secuencial de aplicación de los artículos 5 y 6 y con respecto a la aplicación del párrafo 2 del artículo 5, lo solicite o no el importador, respectivamente (documento G/VAL/M/7, de 17 de junio de 1998, de la OMC).

⁵ Artículo 9 del Reglamento de Valoración en Aduana (Determinación del Precio de las Mercancías Importadas), de 1998.

⁶ Artículos 5 a 8 del Reglamento de Valoración en Aduana (Determinación del Precio de las Mercancías Importadas), de 1998.

⁷ Documentos G/VAL/M/3, de 24 de junio de 1996, G/VAL/M/5, de 3 de junio de 1997, y G/VAL/M/7, de 17 de junio de 1998, de la OMC.

⁸ Documento G/VAL/M/7, de 17 de junio de 1998, de la OMC.

específicos.⁹ Las autoridades afirman que se han adoptado una serie de medidas adicionales para reducir los plazos del despacho de aduanas. Entre ellas cabe mencionar: aumentar el horario de trabajo de los funcionarios de aduanas en las terminales de carga aérea; revisar los procedimientos de examen, para que sólo se controle un pequeño porcentaje de la carga; permitir las importaciones a través de mensajeros, de forma que la presencia del importador o el exportador no sea necesaria cuando se proceda a su despacho; y poder presentar electrónicamente las declaraciones de aduanas. También se han hecho esfuerzos por acelerar el proceso de traslado de la carga a los puertos y desde ellos. Aparentemente, hoy están automatizados 23 complejos aduaneros, a través de los cuales se mueve un 75 por ciento de todo el comercio internacional. Las autoridades afirman también que un 80 por ciento aproximadamente de las expediciones diarias de carga aérea son examinadas por las aduanas el mismo día de su llegada (a condición de que esté completa toda la documentación necesaria).

10. Las apelaciones contra las decisiones que adopten las autoridades aduaneras son examinadas por el Comisionado de Apelaciones en un plazo de tres meses contados a partir de la comunicación por Aduanas de la valoración y de los procedimientos seguidos; también puede presentarse una apelación por vía judicial ante el Tribunal de Apelaciones en materia de derechos de aduanas, impuestos especiales y oro (control). Según las autoridades, sin embargo, el Comisionado de Apelaciones tiene dificultades para decidir sobre las apelaciones en ese plazo de tres meses debido a problemas logísticos, entre los que cabe mencionar la escasez de personal y de apoyo infraestructural, y a que recibe apelaciones sobre asuntos que no tienen relación con cuestiones de valoración y clasificación. El número de asuntos aduaneros sometidos al Tribunal de Apelaciones descendió entre 1998 (16.700 casos) y diciembre de 2000 (12.600 casos); las sentencias sobre estas apelaciones disminuyeron en ese mismo período de 16.189 a 15.353. En 2000, se presentaron 23 apelaciones al Comisionado de Apelaciones.

iii) Aranceles

a) Introducción

11. Los aranceles de aduanas son una fuente importante de ingresos para el Gobierno central de la India: en 2001/02 aportaron casi el 30 por ciento de esos ingresos (el 22 por ciento de los brutos), aunque en 1996/97 aportaban el 46 por ciento de los ingresos fiscales netos (el 33 por ciento de los brutos).¹⁰ El arancel NMF aplicado sigue ofreciendo un alto grado de protección a la industria india, aunque el tipo medio haya disminuido del 35 al 32,3 por ciento desde el último examen de la India; se espera que el tipo medio disminuya hasta el 29 por ciento si el Parlamento aprueba las propuestas presupuestarias que acaban de presentarse. El arancel, con sus numerosas excepciones, es además un instrumento complejo, y por consiguiente opaco, que genera problemas administrativos.¹¹

b) Aranceles consolidados¹²

12. Desde el anterior examen, la India ha presentado rectificaciones y modificaciones de su Lista de conformidad con el párrafo 1 del artículo XXVIII del GATT de 1994. A resultas de ellas, el

⁹ Planning Commission (2001b).

¹⁰ Cálculo realizado a partir del cuadro III.13 (derechos de aduana en porcentaje de los ingresos fiscales netos del Gobierno central).

¹¹ Planning Commission (2001b).

¹² Se toma como base la Lista XII de la India, anexa al Acuerdo General, en marzo de 2002.

número de líneas que están consolidadas ha aumentado, pasando del 67 al 72,4 por ciento en 2001. Se han consolidado los aranceles que se aplican a productos tales como los textiles y el vestido, que antes no estaban consolidados, y se han renegociado algunos compromisos con respecto a rubros que tenían consolidado el arancel, que comprenden principalmente productos agrícolas. La India ha consolidado el 100 por ciento de todas las líneas de productos agrícolas (de acuerdo con la definición de la agricultura en la OMC) y el 68,2 por ciento de las líneas de productos no agrícolas.¹³ No se ha hecho ninguna consolidación en varios capítulos, entre los que cabe mencionar el de pescados y crustáceos (capítulo 3 del SA), en el ámbito de la agricultura; y los de manufacturas de cuero (capítulo 42 del SA), calzado (capítulo 64 del SA), artículos de sombrerería (capítulo 65 del SA) y manufacturas de metales comunes (capítulo 83 del SA), en el ámbito de la manufactura (gráfico III.1). En general, la India ha consolidado sus aranceles con unos tipos máximos que oscilan entre el 40 por ciento, en el caso de los productos no agrícolas, el 100 por ciento, en el caso de la mayoría de los productos agrícolas, y hasta el 300 por ciento, en el caso de los aceites comestibles.

13. Se espera que, por efecto de los compromisos asumidos por la India, el arancel consolidado medio final se situará en 2005 en el 50,6 por ciento, formado por un arancel medio del 115,7 por ciento en el sector agrícola (capítulos 1 a 24 del SA) y un arancel medio del 37,7 por ciento para los productos no agrícolas (cuadro III.1).¹⁴ En estos promedios no se incluyen las líneas a escala de 6 dígitos del SA en las que se han consolidado a tipos distintos partes de las mismas. La mayoría de estas líneas arancelarias excluidas se encuentran en el sector de los textiles y el vestido y se analiza más detalladamente en el apartado 3 del capítulo IV. El arancel consolidado medio es considerablemente superior al arancel NMF medio efectivo, que se cifra en el 32,3 por ciento, y en especial en el sector agropecuario, donde el tipo aplicado medio se cifra actualmente en el 41,7 por ciento.¹⁵ Esta diferencia genera incertidumbre en los agentes económicos de la India ya que ofrece al Gobierno un margen considerable de libertad para elevar los aranceles NMF aplicados sin sobrepasar el nivel de las consolidaciones; durante el período que se está examinando, sin embargo, no han sido frecuentes los casos (salvo en el sector agrícola) de subida de los aranceles aplicados.

14. Las rectificaciones y modificaciones introducidas por la India en su Lista se han traducido en una subida de algunos aranceles; sin embargo, no han sido certificadas todavía debido a las reservas que han suscitado. La India, no obstante, ha aplicado las subidas de los tipos amparándose en el párrafo 3) del artículo XXVIII del GATT de 1994. A resultas de ello, aunque la mayoría de los tipos arancelarios consolidados finales sean considerablemente superiores a los correspondientes tipos NMF efectivos, aparentemente los tipos NMF aplicados a unas pocas líneas arancelarias son superiores al tipo consolidado final. Entre los productos afectados cabe mencionar los productos lácteos, trigo y morcajo, productos alcohólicos y algunos tejidos.

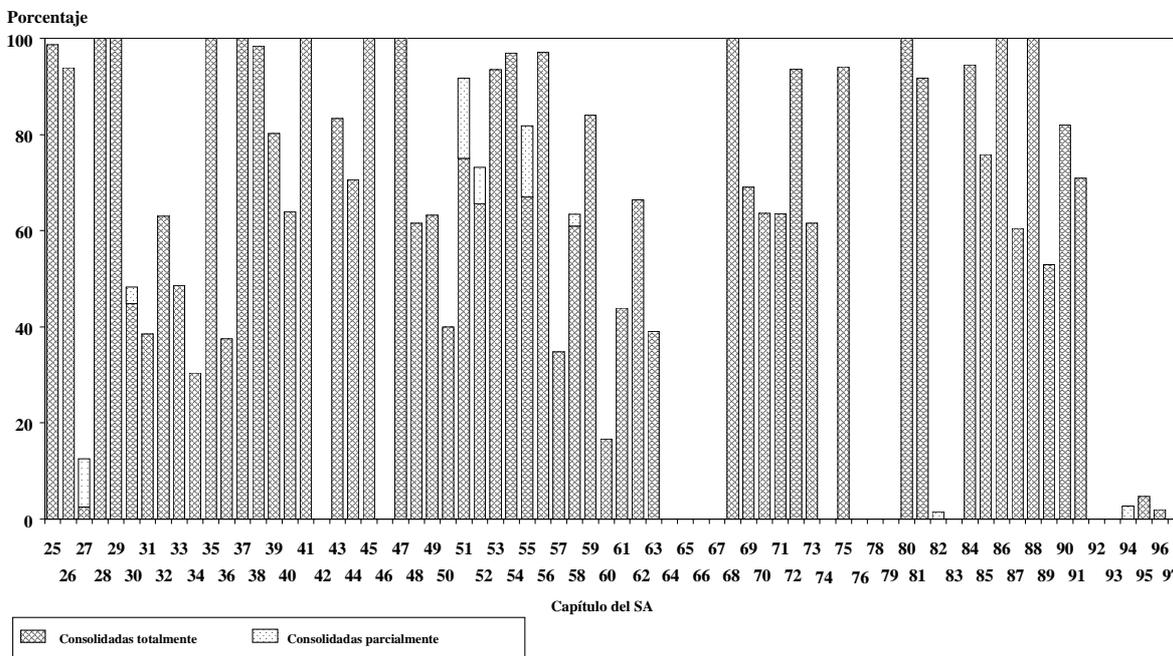
¹³ Además, cerca de un 1 por ciento de todas las líneas de productos no agrícolas (43 líneas a escala de 6 dígitos del SA) han sido consolidadas parcialmente (se ha consolidado una parte de la línea de 6 dígitos).

¹⁴ En el último examen de la India se estimó que el arancel consolidado medio final en 2005 se elevaría al 54 por ciento. La diferencia entre esta cifra y la estimación actual de un arancel medio del 50,6 por ciento puede deberse a la modificación de la nomenclatura (del capítulo 92 al 96 del SA) y a las consolidaciones de nuevas líneas.

¹⁵ Como no se indica en la Lista de compromisos de la India de acuerdo con la nomenclatura del SA 96 un tipo básico, no es posible calcular el actual arancel consolidado para el sector agropecuario, ya que en dicha Lista no se indica el calendario de aplicación gradual. Por consiguiente, cuando en este informe se hace referencia a los tipos consolidados se trata del resultado final de las consolidaciones en 2005.

Gráfico III.1

Porcentaje de las líneas arancelarias de productos manufacturados que están consolidadas, por capítulos del SA, 2001/02



Capítulo del SA	Descripción	Capítulo del SA	Descripción	Capítulo del SA	Descripción
25	Sal; azufre; tierras y piedras, etc.	49	Prod. editoriales, de la prensa, etc.	74	Cobre y manufacturas de cobre
26	Minerales, escorias y cenizas	50	Seda	75	Níquel y manufacturas de níquel
27	Combustibles minerales, aceites minerales, etc.	51	Lana y pelo fino u ordinario, etc.	76	Aluminio, etc.
28	Prod. químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos de los metales preciosos, etc.	52	Algodón	78	Plomo y manufacturas de plomo
29	Productos químicos orgánicos	53	Las demás fibras textiles vegetales	79	Cinc y manufacturas de cinc
30	Productos farmacéuticos	54	Filamentos sintéticos o artificiales	80	Estaño y manufacturas de estaño
31	Abonos	55	Fibras sintéticas o artificiales discontinuas	81	Los demás metales comunes, etc.
32	Extractos curtientes o tintóreos, etc.	56	Guata, fieltro y telas sin tejer; hilados especiales; cordeles, cuerdas y cordajes, etc.	82	Herramientas y útiles, artículos de cuchillería y cubiertos de mesa, etc.
33	Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética	57	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materias textiles	83	Manufacturas diversas de metales comunes
34	Jabones, agentes de superficie orgánicos, preparaciones para lavar, etc.	58	Tejidos especiales; encajes, etc.	84	Reactores nucleares, calderas, máquinas, etc.
35	Materias albuminoideas; productos a base de almidón o de fécula modificados; colas, etc.	59	Tejidos impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados, etc.	85	Máquinas, aparatos y material eléctrico, etc.
36	Pólvoras y explosivos; artículos de pirotecnia; fósforos (cerillas), etc.	60	Tejidos de punto	86	Vehículos y material para vías férreas o similares, etc.
37	Productos fotográficos o cinematográficos	61	Prendas y complementos de vestir, de punto	87	Vehículos automóviles, tractores, ciclos y demás vehículos terrestres, sus partes y accesorios
38	Prod. diversos de las industrias químicas	62	Prendas y complementos de vestir, excepto los de punto	88	Navegación aérea o espacial
39	Materias plásticas y manufacturas de estas materias	63	Los demás artículos textiles confeccionados; conjuntos o surtidos; prendería y trapos	89	Navegación marítima o fluvial
40	Caucho y manufacturas de caucho	64	Calzado, polainas, etc.	90	Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía, etc.
41	Pielés (excepto la peletería) y cueros	65	Artículos de sombrerería y sus partes	91	Relojería
42	Manufacturas de cuero, etc.	66	Paraguas, bastones, etc.	92	Instrumentos de música, etc.
43	Peletería y confecciones de peletería; peletería artificial o facticia	67	Plumas y plumón preparados, etc.	93	Armas y municiones, etc.
44	Madera y manufacturas de madera, etc.	68	Manufacturas de piedra, yeso, etc.	94	Muebles, artículos de cama, etc.
45	Corcho y sus manufacturas	69	Productos cerámicos	95	Juguetes, juegos, etc.
46	Manufacturas de espartería o de cestería	70	Vidrio y manufacturas de vidrio	96	Manufacturas diversas
47	Pastas de madera o de otras materias fibrosas celulósicas	71	Perlas finas o cultivadas, piedras preciosas y semipreciosas o similares, metales preciosos, etc.	97	Objetos de arte, de colección o de antigüedad
48	Papel y cartón, etc.	72	Hierro y acero		
		73	Manufacturas de fundición, de hierro o de acero		

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC, basados en datos facilitados por las autoridades de la India.

Cuadro III.1
Estructura de los aranceles de la India
 (Porcentajes)

	1997/98	2001/02	R.U. ^a
1. Líneas arancelarias consolidadas/todas las líneas arancelarias ^b	66,9	72,4	72,4
2. Líneas arancelarias con franquicia/todas las líneas arancelarias	1,4	1,1	..
3. Tipos no <i>ad valorem</i> /todas las líneas arancelarias	0,2	5,3	..
4. Aranceles sin equivalente <i>ad valorem</i>	0,2	5,3	..
5. Promedio aritmético de los tipos arancelarios consolidados ^c	50,6
Productos agrícolas (capítulos 1 a 24 del SA)	115,7
Productos no agrícolas (capítulos 25 a 97 del SA)	37,7
6. Promedio aritmético de los tipos arancelarios aplicados	35,3	32,3	n.a.
Productos agrícolas (capítulos 1 a 24 del SA) ^d	33,8	41,7	n.a.
Productos no agrícolas (capítulos 25 a 97 del SA)	35,6	30,8	n.a.
7. "Picos" arancelarios internos/todas las líneas arancelarias ^e	0,2	1,3	..
8. "Picos" arancelarios internacionales/todas las líneas arancelarias ^f	96,6	93,9	..
9. Desviación típica general	14,5	13,0	..
10. Coeficiente de variación ^g	0,4	0,4	..

.. No disponible.

n.a. No aplicable.

a Sobre la base de la descripción de los aranceles NMF 2001/02.

b En las columnas 1997/98, 2001/02 y R.U., existen tipos consolidados parcialmente que representan respectivamente el 0,1, el 0,8 y el 0,8 por ciento de todas las líneas arancelarias.

c Se han excluido del cálculo las líneas arancelarias que tienen consolidados dos o más tipos diferentes. Estas líneas arancelarias se encuentran en el sector de los textiles (capítulos 51, 52, 53, 54, 55, 58 y 63); el capítulo 84 (25 líneas); los capítulos 12, 27 y 85 (cuatro líneas cada uno); los capítulos 30, 33 y 90 (dos líneas cada uno); y los capítulos 2, 4, 9, 10, 13, 18, 19, 20, 21, 25, 32, 44, 48, 72, 82 y 94 (una línea cada uno).

d De acuerdo con la definición utilizada en el Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC, el promedio aritmético de los aranceles aplicados a las importaciones agropecuarias en 1997/98 y 2001/02 se elevó al 35,1 y el 40,7 por ciento respectivamente.

e Los "picos" arancelarios internos se definen como los que son tres veces superiores al promedio aritmético de los tipos NMF.

f Los "picos" arancelarios internacionales se definen como los tipos superiores al 15 por ciento.

g El coeficiente de variación se obtiene dividiendo la desviación típica (indicador 9) por el promedio aritmético (indicador 6).

Nota: El análisis de los aranceles se basa en los tipos arancelarios básicos.

Se han excluido en los cálculos los derechos específicos y se han incluido las partes *ad valorem* de los tipos alternativos y compuestos.

Fuente: Estimaciones de la Secretaría de la OMC, basadas en datos facilitados por las autoridades de la India.

15. La India ha notificado al Comité de Acceso a los Mercados que se reserva los derechos que le confiere el párrafo 5 del artículo XXVIII del GATT de 1994 para modificar su Lista XII durante el período de tres años que comienza el 1º de enero de 2000.¹⁶

16. En lo que respecta al Acuerdo sobre Tecnología de la Información (ATI), la India se ha comprometido a suprimir los aranceles aplicados a una serie de productos, entre los que cabe mencionar las computadoras, el equipo de telecomunicaciones, los semiconductores y el equipo para la manufactura de semiconductores, los programas de ordenador y los instrumentos científicos. La

¹⁶ Documento G/MA/73, de 21 de octubre de 1999, de la OMC.

Lista de la India anexa al ATI contiene 163 líneas arancelarias a nivel de 6 dígitos del SA.¹⁷ Se espera que la India suprima los aranceles aplicados a todos estos productos a finales de 2004.¹⁸

c) Aranceles NMF aplicados

17. Para la aplicación de los aranceles NMF (sometidos a la cláusula de la nación más favorecida) efectivos o consolidados se utiliza como base el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA 96).¹⁹ Desde su último examen, la India ha seguido racionalizando la estructura de los aranceles NMF aplicados. A pesar de estos esfuerzos, sin embargo, los aranceles siguen siendo complejos y se aplican diversas exenciones a productos, industrias y usuarios finales que aumentan su complejidad y falta de transparencia.²⁰ Las autoridades mantienen que, como la India es un país en desarrollo, los aranceles representan un instrumento importante para conseguir una distribución eficiente de los recursos y un desarrollo económico. Así pues, se hacen concesiones en favor de ciertos usuarios finales en función de consideraciones sociales, económicas, industriales y ambientales; no obstante, estas concesiones se notifican y se indica el capítulo, la partida y la línea a la que se refieren y existen unos "procedimientos de certificación" que impiden que se haga mal uso de ellas.

18. El arancel NMF se basa en los tipos "básicos" de los derechos, es decir, los aranceles establecidos por ley y que sólo pueden ser modificados también por ley. Además, hay numerosas excepciones a los aranceles²¹, que el Gobierno notifica administrativamente de vez en cuando y son ratificadas posteriormente por el Parlamento. La información sobre los tipos básicos sólo se puede obtener a escala de 6 dígitos del SA, por lo que no es posible incluir el gran número de excepciones que se notifican a escala de 6, 8 ó 10 dígitos del SA; algunas de ellas pueden tener por destino industrias o usuarios finales específicos. Por consiguiente, es posible que en los análisis que aquí se presentan se sobrevalore la protección arancelaria efectiva, aunque no sea posible determinar cuál es el margen de sobrevaloración. Por otra parte, la mayoría de las importaciones están sometidas en la India no sólo al arancel básico sino a unos derechos adicionales y especiales adicionales que se utilizan claramente para compensar el sesgo favorable a las importaciones de los impuestos especiales centrales y los impuestos estatales sobre las ventas, que sólo se aplican a las mercancías de producción nacional (sección vii) *infra*).

19. Los derechos de importación se calculan en función del valor c.i.f. de las importaciones. En 2001/02, el arancel NMF (básico) de la India contenía 5.114 líneas a escala de 6 dígitos del SA.

¹⁷ Algunas de las 163 líneas arancelarias están subdivididas, lo que da lugar a que el total de líneas a escala de 6 y 8 dígitos se eleve a 217.

¹⁸ El Ministro de Hacienda anunció en 1998 que el compromiso de la India de suprimir los aranceles aplicados a los productos incluidos en el ámbito del AIT en 2004 se llevaría a la práctica a finales de 2002. Sin embargo, al presentar el presupuesto 2002/03, anunció que se daría a las manufacturas locales la oportunidad de prepararse para afrontar la competencia internacional en el mercado de estos productos hasta finales de 2004 (Ministry of Finance, 2002b, parte B, párrafo 140).

¹⁹ Sin embargo, el arancel NMF para 2002/03 se basa en la nomenclatura SA 2002.

²⁰ Pueden concederse las exenciones en favor de productos pero también en favor de ciertos usuarios finales, por ejemplo, las pequeñas empresas y las empresas que operen en zonas de elaboración para la exportación.

²¹ Se estima que si la edición típica del arancel de aduanas tiene 1.150 páginas, unas 400 están dedicadas a excepciones (Planning Commission, 2001b).

De ese total, el 94,7 por ciento de las líneas estaba sometido a tipos *ad valorem*, 271 líneas a derechos alternativos y 2 líneas a derechos específicos. Las 2 líneas arancelarias sometidas a derechos específicos están dedicadas a las almendras (con cáscara o sin ella), y las 271 líneas sometidas a derechos alternativos se refieren a productos textiles y prendas de vestir. La Secretaría no pudo disponer de los tipos *ad valorem* equivalentes a estos derechos alternativos y específicos; por consiguiente, al realizarse el análisis de los aranceles se han utilizado los tipos *ad valorem* (4.841 líneas) y el componente *ad valorem* de los tipos alternativos (271 líneas), teniéndose así en cuenta un total de 5.112 líneas (en el análisis no se han utilizado las 2 líneas sometidas a aranceles específicos).²²

Nivel medio, dispersión y progresividad de los aranceles

20. En 2001/02, el promedio de los aranceles normales NMF aplicados se situó en el 32,3 por ciento, ligeramente inferior al promedio de 1997/98, el 35,3 por ciento (utilizándose también el tipo básico de los aranceles) (cuadro III.2)²³; la disminución se debió en parte a la supresión del derecho especial del 5 por ciento que se aplicaba a la mayoría de los productos y que se introdujo en los presupuestos de 1996/97 y 1997/98 y se suprimió en el presupuesto 1999/2000. En cambio, las autoridades estiman, en función de las cantidades recaudadas, que el promedio de los aranceles aplicados es considerablemente inferior, próximo al 21 por ciento en 2000/01.²⁴

²² Es muy probable que si se utiliza el componente *ad valorem* de estas líneas sometidas a aranceles alternativos se infravalore la protección ofrecida a los productos en cuestión ya que el grado de protección que ofrecen los aranceles específicos tiende a ser superior al ofrecido por los tipos *ad valorem*. En la medida en que los derechos que no son *ad valorem* ocultan "picos" arancelarios, tiende a infravalorarse el promedio aritmético de los tipos arancelarios aplicados (indicador 6 del cuadro III.1) así como los indicadores referentes a los "picos" arancelarios y la dispersión arancelaria (indicadores 7 a 10).

²³ El promedio arancelario de 1997/98 se basa en el tipo básico más el derecho especial del 5 por ciento, que fue suprimido en 1999/2000; en el análisis de los aranceles en 1997/98 y 2000/01 no se han incluido las exenciones de los derechos.

²⁴ La Secretaría calcula los aranceles medios hallando el promedio aritmético *simple* (no ponderado) de los tipos arancelarios NMF, de modo que no se tiene en cuenta la importancia relativa de los distintos productos. Entre las principales alternativas a estos promedios simples se encuentran el tipo arancelario *percibido* o los promedios *ponderados* en función del peso relativo de las importaciones o la producción nacional. El tipo de los aranceles *percibidos*, que disminuyó del 31 por ciento en 1996/97 al 21 por ciento en 2000/01, equivale al monto total de los derechos aduaneros expresado en porcentaje del valor de un determinado grupo de productos importados; por consiguiente, refleja las distintas excepciones y tipos preferenciales. No obstante, el tipo de los aranceles percibidos no siempre se relaciona con el tipo arancelario "marginal", que es el indicador más adecuado de las pérdidas potenciales de eficiencia (peso muerto) que causan los derechos. En concreto, atribuye muy poca importancia a los productos muy protegidos e ignora totalmente los aranceles prohibitivos que no permiten que se perciba ningún derecho, y por consiguiente tiende a infravalorar el nivel de protección. Por eso, normalmente no se considera que los tipos de los aranceles percibidos sean un indicador fiable de las distorsiones potenciales que puede introducir la estructura arancelaria en la distribución interna de los recursos. En cuanto a los promedios *ponderados*, si se utiliza el volumen efectivo de las importaciones de la India se atribuirá, lo mismo que sucedía cuando se utilizaba el tipo de los aranceles percibidos, poca importancia a los productos muy protegidos y ninguna a los sometidos a aranceles prohibitivos, con lo que de nuevo se tiende a infravalorar el grado de protección (si se utilizan ponderaciones variables de las importaciones el resultado también puede ser que se produzcan movimientos espúreos de los promedios ponderados ya que las ponderaciones en sí mismas tenderán a mantener una relación inversa con los tipos de los aranceles.)

Cuadro III.2
Resumen del análisis de los aranceles NMF de la India, 1997/98 y 2001/02

	N° de líneas	Aranceles NMF 1997/98			Aranceles NMF 2001/02		
		Promedio (%)	Horquilla (%)	Coefficiente de variación	Promedio (%)	Horquilla (%)	Coefficiente de variación
Total	5.113	35,3	0-260	0,4	32,3	0-210	0,4
Siguiendo las definiciones de la OMC							
Productos agrícolas	676	35,1	0-260	0,9	40,7	0-210	0,7
Animales vivos y productos del reino animal	81	25,4	15-45	0,6	39,8	35-100	0,4
Productos lácteos	20	31,5	0-35	0,3	38,0	35-60	0,2
Café, té, cacao, azúcar, etc.	128	37,6	15-192	0,4	39,6	35-170	0,4
Flores cortadas y plantas	34	25,1	10-45	0,6	29,9	10-35	0,3
Frutas y verduras y hortalizas	150	32,7	0-127	0,5	36,6	25-115	0,3
Cereales	16	0,0	0-0	-	49,4	0-100	0,8
Semillas oleaginosas, grasas, aceites y sus productos	71	38,9	15-45	0,2	56,2	15-100	0,5
Bebidas y líquidos alcohólicos	31	114,8	15-260	0,8	96,9	35-210	0,8
Tabaco	9	45,0	45-45	-	35,0	35-35	-
Otros productos agropecuarios, n.e.p.	136	27,8	0-45	0,5	28,1	0-50	0,4
Productos no agrícolas (excluido el petróleo)	4.435	35,4	0-192	0,3	31,1	0-170	0,3
Pescado y productos de la pesca	108	20,3	0-65	0,6	35,0	35-35	-
Productos minerales, piedras preciosas, etc.	335	37,5	0-45	0,3	30,6	0-55	0,3
Metales	588	32,5	10-45	0,2	32,0	5-35	0,2
Productos químicos y productos fotográficos	840	34,6	0-192	0,2	33,8	0-170	0,2
Cuero, caucho, calzado, artículos de viaje	146	39,8	0-45	0,3	32,1	0-35	0,2
Madera, pasta de madera, papel y muebles	248	30,1	0-45	0,4	29,3	0-35	0,4
Textiles y vestido	830	43,7	25-55	0,1	31,3	15-35	0,2
Equipo de transporte	122	41,7	3-45	0,2	40,5	3-105	0,6
Maquinaria no eléctrica	525	27,1	10-45	0,2	25,9	0-35	0,2
Maquinaria eléctrica	257	34,7	15-45	0,3	26,8	0-35	0,4
Productos no agrícolas n.e.p.	436	37,1	0-55	0,2	30,0	0-35	0,2
Petróleo	2	31,0	37-35	0,2	25,0	15-35	0,6
Por sectores^a							
Agricultura y pesca	289	26,5	0-45	0,6	33,1	0-100	0,4
Minería	105	26,2	0-45	0,5	21,9	5-55	0,5
Manufactura	4.718	36,1	0-260	0,4	32,5	0-210	0,4
Por estado de elaboración							
Primera etapa de elaboración	628	25,7	0-127	0,6	29,4	0-115	0,5
Productos semielaborados	1.673	35,7	0-192	0,2	32,3	0-170	0,2
Productos acabados	2.812	37,3	0-260	0,4	33,0	0-210	0,5

a CIU (Rev.2). Excluido el rubro electricidad, gas y agua (una línea arancelaria).

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en los datos facilitados por las autoridades de la India.

21. Se espera que en 2002/03 baje el promedio aritmético simple de los aranceles aplicados hasta el 29 por ciento, debido en parte a la reducción del "tipo máximo general" del arancel del 35 al 30 por ciento; pero ello depende de que se aprueben las propuestas arancelarias que contiene el presupuesto para 2002/03. Además, en su discurso de presentación del presupuesto para 2002/03, el Ministro de

Hacienda declaró que en 2004/05 el arancel sólo tendrá dos tipos normales, el 10 por ciento, para las materias primas, bienes intermedios y componentes, y el 20 por ciento para los productos finales.²⁵

22. Entre 1997/98 y 2001/02 el arancel medio aplicado a los productos no agrícolas (según la definición de la OMC) bajó del 35,4 al 31,1 por ciento, pero el arancel medio aplicado a los productos agrícolas (según la definición de la OMC) subió del 35,1 al 40,7 por ciento (si se toman como referencia los capítulos 1 a 24 del SA, del 33,8 al 41,7 por ciento) durante el mismo período (cuadro III.2). Las subidas han afectado principalmente a los animales vivos, los cereales, las semillas oleaginosas y las grasas (capítulo IV 2)). Además, casi el 94 por ciento de todas las líneas arancelarias está sometido a tipos superiores al 15 por ciento. El 68,8 por ciento aproximadamente de las líneas arancelarias está sometido a tipos situados entre el 30 y el 35 por ciento, y otro 18,7 por ciento de las líneas arancelarias está sometido a tipos situados entre el 20 y el 25 por ciento. Actualmente, un 2 por ciento del arancel está sometido a tipos superiores al "tipo máximo general" del 35 por ciento²⁶; entre los productos afectados cabe mencionar los aceites comestibles (con tipos que oscilan entre el 40 y el 100 por ciento), las bebidas alcohólicas (del 100 al 210 por ciento) y los automóviles (105 por ciento)²⁷; el 93,9 por ciento de todas las líneas arancelarias está sometido a tipos tres veces superiores al arancel medio ("picos" internos). Se espera que, gracias en parte a la disminución del "tipo máximo general" prevista en el proyecto de presupuesto, el arancel medio aplicado a los productos agropecuarios baje al 36,8 por ciento en 2002/03, una vez aprobados los cambios propuestos.

23. El arancel de la India se caracteriza también por su progresividad, ya que los tipos se elevan progresivamente desde el 29,4 por ciento, aplicado a los productos sin elaborar, hasta el 32,3 y el 33 por ciento, para los productos semielaborados y elaborados, respectivamente (cuadro III.2). La progresividad es especialmente pronunciada en el caso de los alimentos, las bebidas y el tabaco, la madera y los muebles, los textiles y el cuero y los metales básicos (gráfico III.2). La tendencia contraria, es decir, la concesión de una mayor protección a los productos no elaborados y semielaborados, se deja sentir en los productos minerales no metálicos, y el papel, los impresos y las publicaciones.

24. La dispersión arancelaria, medida en función de la desviación típica, sigue siendo alta, con un índice del 13,0, aunque inferior a la señalada en el examen anterior (14,0).

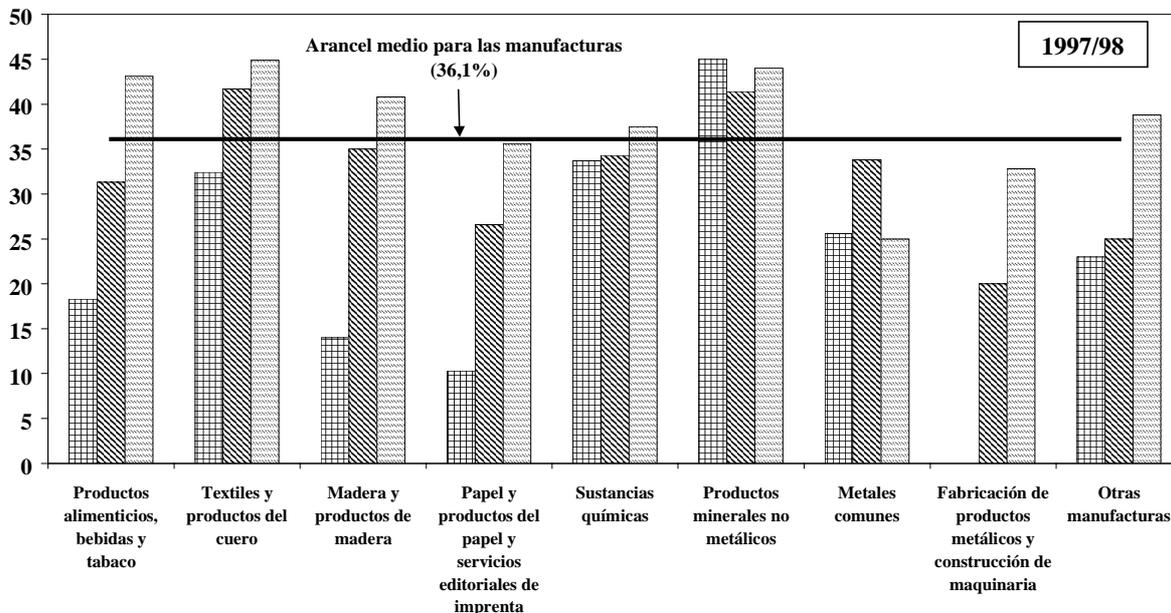
²⁵ Ministry of Finance (2002b), parte B, párrafo 132.

²⁶ No debe confundirse este "tipo máximo general" con los "picos" arancelarios (indicadores 7 y 8) a que se hace referencia en el cuadro III.1.

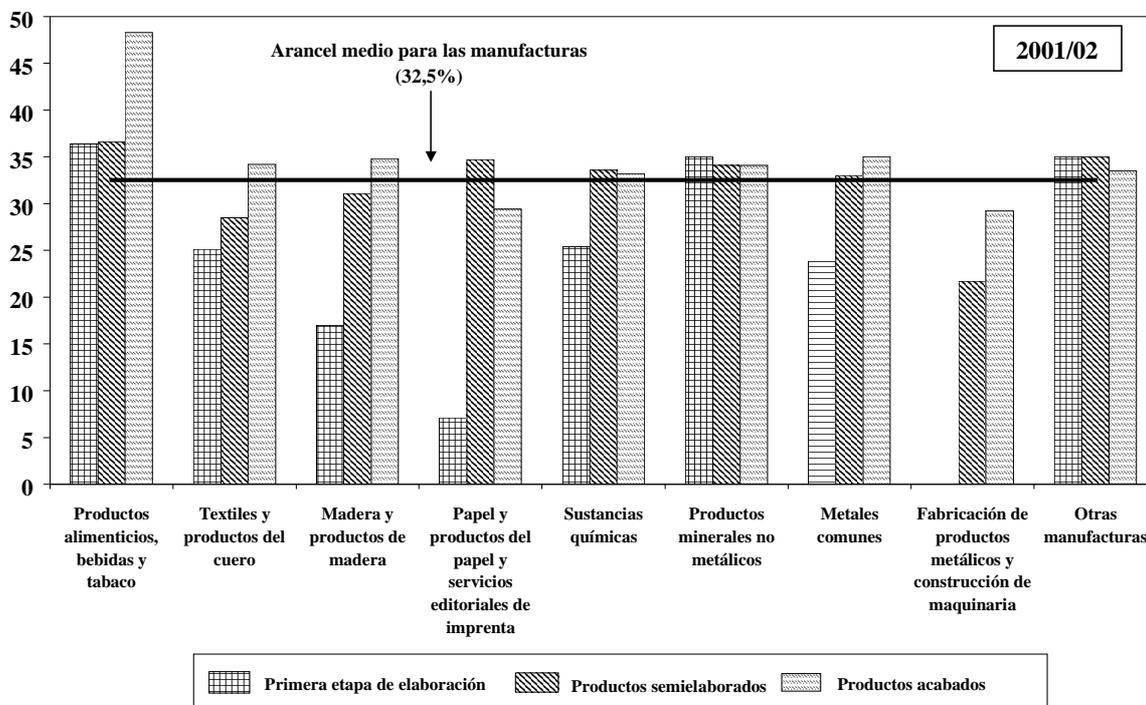
²⁷ Ciento diez líneas arancelarias a escala de 6 dígitos del SA están sometidas a aranceles superiores al "tipo máximo general" del 35 por ciento.

Gráfico III.2
 Progresividad arancelaria en las industrias, a nivel de 2 dígitos de la CIIU, 1997/98 y 2001/02

Porcentaje



Porcentaje



Nota: En los cálculos se han excluido los derechos específicos pero se han incluido los componentes *ad valorem* de los tipos alternativos y compuestos.

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en los datos facilitados por las autoridades de la India.

iv) Exenciones y otras exoneraciones de los aranceles

25. La India sigue manteniendo una amplia gama de exenciones de los aranceles; la mayoría se centran en productos específicos, pero muchas se otorgan a sectores industriales o beneficiarios finales determinados. Aunque el número de exenciones haya disminuido aparentemente con el paso del tiempo, recientemente se ha estimado que hay más de 100 tipos de exenciones, y cada uno de ellos ocupa varias páginas. La notificación general de las exenciones contiene 378 apartados. Actualmente hay unas 105 exenciones en función del beneficiario final.²⁸ Para 2002/03 están en proyecto 415 exenciones.²⁹ El uso de tales exenciones no sólo aumenta la complejidad del arancel sino que reduce la transparencia y dificulta el empleo de instrumentos y medios para mejorar la eficacia, como la informatización de las aduanas. Se ha sugerido que lo más sencillo y transparente sería suprimir o reducir las exenciones y dar a los derechos NMF una estructura con una base más baja y uniforme, lo que facilitaría la labor administrativa y la aceptación social.³⁰ Como se ha mencionado antes, el Ministro de Hacienda ha indicado en su reciente discurso de presentación del presupuesto que tenía la intención de confluir hacia dos tipos básicos (el 10 y el 20 por ciento) y reducir las exenciones.

26. Como se ha indicado, no ha sido posible incorporar las exenciones en el arancel NMF debido a su complejidad.³¹

27. El Gobierno de la India otorga también concesiones o exenciones de los derechos de importación a través de diversos programas de promoción de las exportaciones, aunque no haya pruebas de que estas exenciones hayan logrado que aumenten las exportaciones de los sectores beneficiarios (apartado 3) viii) b) *infra*.³²

v) Contingentes arancelarios

28. La India aplica contingentes arancelarios a las importaciones de: leche en polvo; maíz; aceite crudo de semillas de girasol y cárcamo; y aceite refinado de nabo, colza y mostaza. Todos los contingentes son asignados por la Dirección General de Comercio Exterior. En el caso de la leche en polvo, pueden importarse anualmente hasta 10.000 toneladas con un arancel dentro de contingente del 15 por ciento y fuera de contingente del 60 por ciento³³; los mismos tipos se aplican a las importaciones de maíz (aparte de las semillas, SA 1005.90), para el que se fijó el 30 de mayo de 2001 un contingente arancelario de 400.000 toneladas, todavía vigente.³⁴ Este contingente es administrado por la Administración de Desarrollo de las Exportaciones de Productos Agrícolas y Productos

²⁸ Junta Central de Impuestos Especiales y Derechos de Aduana, Notificación N° 17/2001.

²⁹ Ministerio de Hacienda (Junta Central de Impuestos Especiales y Derechos de Aduana), Notificación N° 21/2002 - Aduanas.

³⁰ Planning Commission (2001b).

³¹ La Secretaría intentó calcular el impacto de estas exenciones en el tipo NMF general, incorporando para ello, cuando era posible, las exenciones a nivel de 8 dígitos. Sin embargo, como la mayoría de las exenciones no se podían incluir en el análisis, el arancel medio general era casi igual al que se obtiene cuando sólo se utiliza el tipo básico.

³² Planning Commission (2001b).

³³ Para las líneas arancelarias 0402.10 y 0402.21, respectivamente.

³⁴ APEDA, Trade Notice (APEDA/TN/TRQMaize/Imp/01/2001-02), 30 de mayo de 2001, [en línea]. Disponible en: <http://www.apeda.com/apeda/maize2001.htm> [10 de septiembre de 2001].

Alimenticios Elaborados (APEDA) y actualmente se asigna a empresas comerciales del Estado, entre ellas, la Federación Nacional de Cooperativas de Comercialización Agrícola de la India (NAFED), la Corporación del Comercio de Minerales y Metales de la India (MMTC), la Corporación de Comercio de Estado de la India (STC), la Corporación de Proyectos y Equipo (PEC), las federaciones estatales de cooperativas de comercialización y los consumidores finales de maíz para fabricar piensos para aves y ganado y manufacturar almidón (sección xiii) *infra*). Los tipos dentro de contingente aplicados a los aceites crudos de semillas de girasol y cárcamo y a los aceites refinados de nabo, colza y mostaza se sitúan en el 50 y el 45 por ciento respectivamente; los tipos fuera de contingente se elevan al 75 y el 85 por ciento.

vi) Preferencias arancelarias y normas de origen

29. La India recibe y otorga preferencias arancelarias en virtud de diversos acuerdos regionales y bilaterales (cuadro III.3). Desde el examen anterior, la India ha firmado un acuerdo de libre comercio con Sri Lanka, que entró en vigor el 1º de marzo de 2000 (capítulo II 2) ii), *supra*).

30. No ha habido ningún cambio en las normas de origen de la India desde el anterior examen. La India no aplica normas de origen a las importaciones procedentes de fuentes NMF. Existen normas preferenciales de origen que derivan de diversos acuerdos comerciales bilaterales y regionales (cuadro III.3).

Cuadro III.3
Normas preferenciales de origen

Acuerdos	Miembros	Mercancías abarcadas	Normas de origen
Regionales			
Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional (SAARC)	Bangladesh, Bhután, Maldivas, Nepal, India, Pakistán y Sri Lanka	Más de 2.500 líneas arancelarias a nivel de 6 dígitos del SA (por lo general, preferencias del 5 al 10% sobre el tipo básico del derecho, a favor de los países en desarrollo, y del 50 al 60%, en favor de los países miembros menos adelantados).	Un mínimo del 40% del valor f.o.b. del producto acabado, si es producido en un solo país; el 30% para los PMA; y un 50% si intervienen varios miembros.
Acuerdo de Bangkok	Bangladesh, India, República Democrática Popular Lao, República de Corea y Sri Lanka	56 productos (por lo general, 5 puntos porcentuales menos que el tipo básico del derecho).	No menos del 50% del costo ex-fábrica de los productos acabados.
Zonas preferenciales	Mauricio, Seychelles y Tonga	19 categorías de productos (las preferencias oscilan entre el 0 y el 35%)	No menos del 50% del costo ex-fábrica de los productos acabados.
Bilaterales			
Bhután	n.a.	Todas las mercancías (tipo preferencial del 0%).	Ninguna norma de origen específica.
Nepal	n.a.	Los productos primarios convenidos mutuamente y la mayoría de los productos industriales (tipo preferencial del 0%). ^a	Ninguna norma específica; se considera que las mercancías han sido manufacturadas en el Nepal si han sido objeto de alguna actividad manufacturera en él.
Myanmar	n.a.	El 5% es el derecho básico; se aplica al arroz, leguminosas y habas, Chana, semillas de mostaza y nabo, cacahuètes, verduras y hortalizas, y frutas frescas, ajos y cebollas, escobas de brezo, semillas de sésamo, nueces de betel, cúrcuma, jengibre seco, coriandro, chiles fritos, semillas de adormidera y madera en bruto.	Ninguna norma de origen específica.

Acuerdos	Miembros	Mercancías abarcadas	Normas de origen
Sri Lanka	n.a.	Unas 1.300 líneas arancelarias (a un tipo del 0%); para todas las demás mercancías, salvo las incluidas en la lista negativa, una preferencia del 50%. Las importaciones de prendas de vestir están sometidas a unos tipos dentro de contingente equivalentes al 50% del tipo básico; las importaciones de té están sometidas a un tipo preferencial del 7,5% dentro de contingente.	Contenido nacional mínimo del 35%; contenido extranjero no superior al 65% del valor f.o.b. del producto (25% si las materias primas o los insumos proceden de cualquiera de los dos países, bajo la condición de que el valor agregado que hayan añadido ambas partes contratantes no sea inferior al 35% del valor f.o.b. del producto).

n.a. No aplicable

a No se concede trato preferencial a las importaciones procedentes del Nepal de: aguardientes y bebidas alcohólicas y sus concentrados con excepción de los alcoholes industriales; perfumes y cosméticos con nombres de marcas no nepaleses ni indios; y cigarrillos y tabaco. Sigue aplicándose un derecho adicional a las importaciones de mercancías fabricadas en el Nepal en unidades de escala media o grande.

Fuente: Ministerio de Hacienda (Junta Central de Impuestos Especiales y Derechos de Aduana), Notificación N° 430-Cus, de 1° de noviembre de 1976 (modificada); e información facilitada por las autoridades.

vii) Derechos adicionales y derechos especiales adicionales

31. Las importaciones están sometidas a derechos adicionales en lugar de estarlo al complejo sistema de derechos especiales centrales que los sucesivos gobiernos han intentado reformar (véase la sección 4) ii) *infra*), y su propósito es corregir el sesgo favorable a las importaciones de los derechos especiales. Sin embargo, la complejidad de la estructura de los impuestos especiales es tal que se abren muchas posibilidades de que surjan problemas de clasificación de las mercancías; en particular, la concordancia entre las clasificaciones de los productos para la aplicación de los impuestos especiales y la aplicación de los aranceles aduaneros no es completa.³⁵ Por lo tanto, no está claro que el derecho adicional que se impone realmente a cada mercancía importada corresponda a los impuestos especiales aplicables a tal mercancía. Sin embargo, el Gobierno está avanzando gradualmente hacia la aplicación a todas las mercancías, salvo unas pocas, de un solo derecho especial central, a un tipo del 16 por ciento, aplicándose el mismo tipo a los derechos adicionales; aparentemente se reducirá así mucho la posibilidad de problemas de clasificación. Las autoridades mantienen que se ha eliminado virtualmente la posibilidad de que surjan problemas de clasificación al haberse aprobado un tipo único para los derechos especiales aplicados a más del 95 por ciento de las líneas y que si se produjera alguna falta de correspondencia ello no se traduciría en una divergencia entre el derecho especial y el derecho adicional.

32. En el presupuesto para 1998/99 se introdujo la aplicación de un derecho especial adicional del 4 por ciento a la mayoría de las importaciones para gravarlas "de forma similar" a como lo hacen los impuestos estatales sobre las ventas a las mercancías nacionales (sección 4) i) *infra*).³⁶ Como este derecho especial adicional supone la aplicación de un arancel general del 4 por ciento para la mayoría

³⁵ Según las autoridades, las dos listas están armonizadas a escala de 2 dígitos del SA; sin embargo, como los impuestos especiales se relacionan con el concepto de manufactura más que con el de comercio, en la clasificación a escala de 6 dígitos del SA pueden surgir ambigüedades. Según el informe de un órgano asesor de la Comisión de Planificación, es posible que tales discrepancias se pudieran reducir al mínimo si se incluyeran en la lista de los impuestos especiales unas definiciones adecuadas y específicas (Planning Commission, 2001b).

³⁶ Las autoridades declaran que se necesita este derecho especial adicional para suprimir o reducir el sesgo favorable a las importaciones de la aplicación de estos impuestos estatales únicamente a las mercancías de fabricación nacional. Originalmente se propuso, en el discurso de presentación del presupuesto, un derecho del 8 por ciento, pero finalmente fue reducido al 4 por ciento.

de las mercancías, no puede ser equivalente a los impuestos locales sobre las ventas impuestos a las mercancías similares de producción nacional, algunas de las cuales pueden estar gravadas con impuestos sobre las ventas inferiores o superiores. Sin embargo, no es posible calcular el impacto de los derechos adicionales y el derecho especial adicional por los siguientes motivos: primero, según las autoridades, las nomenclaturas de los impuestos especiales y los aranceles están armonizadas a escala de 2 dígitos del SA pero hay discrepancias entre las dos listas a escala de 6 dígitos del SA, que es la escala en que se presentan los aranceles.³⁷ Segundo, lo mismo que sucedía en el caso de las exenciones de los aranceles, existen exenciones para usuarios finales o determinadas industrias que afectan a diversas líneas de productos sometidos a impuestos especiales y que no se pueden incorporar al cálculo de los tipos básicos de los derechos especiales.

viii) Prohibiciones y restricciones de las importaciones y licencias

a) Prohibiciones de las importaciones

33. El Gobierno central mantiene en vigor prohibiciones y restricciones de las importaciones, amparándose para ello en el artículo 11 de la Ley de Aduanas de 1962 que le autoriza a prohibir las importaciones o exportaciones de determinadas mercancías, sea en términos absolutos o sometiénolas a condiciones, mediante simple notificación en la *Gaceta Oficial*.³⁸ Desde el anterior examen, la India ha añadido la carne de bovino y sus productos a la lista de importaciones prohibidas (cuadro III.4). Además, se ha suavizado la prohibición de las importaciones de deshechos, recortes y desperdicios de plástico, para permitir su importación desde las zonas de elaboración para la exportación.³⁹

b) Restricciones de las importaciones y licencias

34. El Gobierno de la India puede imponer restricciones a la importación en virtud de la Ley de Aduanas de 1962 y la Ley de Comercio Exterior (Desarrollo y Regulación) de 1992. La India mantenía un régimen de licencias de importación por motivos de balanza de pagos, al amparo de la sección B del artículo XVIII del GATT. Cuando se realizó el último examen, un 32 por ciento del arancel estaba sometido a restricciones de las importaciones al amparo de la sección B del artículo XVIII.⁴⁰ Sin embargo, a resultas de consultas con Australia, el Canadá, las Comunidades Europeas, Nueva Zelanda y Suiza y de una diferencia con los Estados Unidos, en enero de 2000 se notificó a la OMC una solución mutuamente convenida sobre la eliminación gradual de las

³⁷ Según las autoridades, estas discrepancias pueden deberse a que los derechos especiales son impuestos aplicados a la "manufactura" y no al "comercio" o la "venta". Las autoridades señalan que en caso de que surjan discrepancias de este estilo, la clasificación de una mercancía importada se determinará recurriendo al Reglamento del impuesto especial central para calcular el tipo del derecho adicional, utilizando las Normas de Interpretación de las listas utilizadas para la aplicación de los derechos especiales y el arancel NMF, que son idénticas.

³⁸ Según el párrafo 2) de dicho artículo 11, las prohibiciones pueden establecerse por motivos de seguridad, orden público, moralidad, lucha contra el contrabando, mantenimiento de divisas y salvaguardia de la balanza de pagos, entre otros (Gobierno de la India, *Ley de Aduanas*, 1962).

³⁹ Notificada inicialmente como prohibición de las importaciones en noviembre de 1998 (Notificación N° 32 (RE-98)/97-02); la prohibición fue suavizada un mes después (Dirección General de Comercio Exterior, Notificación Eximpolicy N° 37 (RE-98)/97-02, de 23 de diciembre de 1998).

⁴⁰ OMC (1998).

restricciones restantes para el 1° de abril de 2001.⁴¹ En consecuencia, en diciembre de 2000 y febrero de 2002 la India notificó a la OMC la supresión de las restricciones que afectaban a las importaciones de 714 y 715 mercancías, respectivamente.⁴² Además, parece que se han eliminado desde el 1° de abril de 2001 las licencias especiales de importación, que se concedían a algunos importadores.⁴³ Anteriormente, cuando se liberalizaba la importación de alguna mercancía, ésta era transferida, primero, de la lista de mercancías sometidas a un régimen de licencias no automáticas a la lista de mercancías sometidas al régimen de licencias especiales de importación, para suprimirse luego la restricción.

Cuadro III.4
Importaciones prohibidas, 2001

Importaciones prohibidas de productos, a 1° de abril de 2001	Situación a 1° de abril de 1997
Sebo, grasas o aceites, derretidos, sin derretir o en cualquier otra forma, de origen animal, con la inclusión de:	Prohibidas
i) estearina de manteca de cerdo, oleostearina, estearina de sebo, aceite de manteca de cerdo, sin emulsionar o mezclado o preparado de cualquier forma;	
ii) aceite de patas de buey y grasas de huesos o desperdicios;	
iii) grasas de aves de corral, derretidas o extraídas mediante solventes;	
iv) grasas y aceites de pescados o de origen marino, refinados o sin refinar, excluido el aceite de hígado de bacalao y aceites de lípidos de pescado que contengan ácido eicospentanoico y ácido decosaenoico; y	
v) margarina, sucedáneo de manteca de cerdo y otras grasas comestibles preparadas de origen animal.	
Cuajo de animales	Prohibidas
Animales salvajes, incluidas sus partes y productos y marfil	Prohibidas
Carne de bovino y productos que contengan carne de bovino en cualquier forma ^a	No prohibidas

a Dirección General de Comercio Exterior, Notificación N° 29 (RE-2000)/1997-2002, de 7 de agosto de 2000.

Fuente: OMC (1998), *Examen de las Políticas Comerciales - India*; Ministry of Commerce (1997), *Export-Import Policy 1997-2002*; y las notificaciones de enmiendas recibidas hasta agosto de 2001.

35. Aunque hayan sido liberalizadas la mayoría de las importaciones antes sometidas a restricciones por motivos de balanza de pagos, se mantienen las restricciones aplicadas a algunos productos por motivos de sanidad, seguridad y moral pública. Entre estos productos cabe mencionar las armas de fuego, los explosivos y la munición, ciertas medicinas y drogas y productos de joyería, notificados por la India de conformidad con los artículos XX y XXI del GATT de 1994⁴⁴, así como los productos protegidos por la Ley de Protección de las Especies Silvestres de 1972, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y el

⁴¹ La India había informado también al Comité de Licencias de Importación de que había liberalizado las importaciones de algunos productos el 13 de abril de 1998 (documento G/LIC/N/2/IND/1, de 18 de junio de 1998, de la OMC) y el 31 de marzo de 1999 (documento G/LIC/N/1/IND/2, de 23 de septiembre de 1999, de la OMC).

⁴² Documentos G/LIC/N/1/IND/3, de 13 de diciembre de 2000, G/LIC/N/1/IND/4, de 27 de febrero de 2002, y G/LIC/N/2/IND/4, de 27 de febrero de 2002, de la OMC. Según las autoridades, han sido suprimidas todas las restricciones a excepción de las aplicadas a la estearina de palma, salvo la presentada en crudo (ex 382311.01 del SA), y otras partes de relojes (911490.01 del SA); se está terminando la labor burocrática de supresión de las restricciones aplicadas a estos productos.

⁴³ Ministry of Commerce and Industry (2001a).

⁴⁴ Documento WT/BOP/N/24, de 22 de mayo de 1997, de la OMC.

Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono. La India somete también a restricciones la importación de semillas de adormidera, que sin embargo se pueden importar de ciertos países y bajo ciertas condiciones.⁴⁵ En virtud de la legislación sanitaria y fitosanitaria se exige licencia para importar semillas para siembra y productos agrícolas y alimenticios (sección xiii) *infra*).

36. Las importaciones de vehículos de motor de segunda mano están sometidas a restricciones por motivos ambientales, no pudiendo ser aquéllos de una antigüedad superior a tres años contados desde la fecha de su manufactura. Además, han de cumplir las condiciones que establece la Ley de Vehículos Automóviles de 1988, entre otras, que el volante y los mandos estén situados a la derecha y que el cuentakilómetros indique la velocidad en kilómetros; según las autoridades, estas restricciones se mantienen por motivos de protección del consumidor y seguridad viaria ya que en la India se utiliza el sistema métrico decimal y el tráfico circula por la izquierda. Los importadores de vehículos automóviles de segunda mano de una antigüedad inferior a tres años están obligados a presentar en el momento de la importación la documentación pertinente de apoyo, que ha de incluir un certificado de que el vehículo ha sido comprobado inmediatamente antes de su expedición a la India y cumple las disposiciones de la Ley de Vehículos Automóviles de 1988; han de presentar además un certificado de que, en principio, podrá seguir rodando un mínimo de cinco años contados a partir de la fecha de importación. Sólo pueden importarse vehículos automóviles de segunda mano (de una antigüedad no superior a tres años) a través del puerto aduanero de Mumbai; los vehículos nuevos sólo pueden importarse a través de los puertos aduaneros de Chennai, Kolkata y Nhava Sheva.⁴⁶ Las autoridades alegan que la imposición de ciertos puertos como punto de entrada de las importaciones es necesaria para vigilar el cumplimiento de estos requisitos técnicos. No obstante, el resultado es que se aplican unas normas más estrictas (es decir, prohibitivas) a los vehículos usados importados con más de tres años de antigüedad que a los vehículos usados nacionales de la misma antigüedad. A partir de diciembre de 2001, todas las importaciones de caucho natural han de realizarse a través de los puertos de Kolkata y Visakhapatnam.⁴⁷

37. El Gobierno ha publicado además una lista de 300 productos sensibles, cuya importación controla; entre estos productos cabe mencionar los productos lácteos, las frutas y nueces, el café, el té, las especias, los cereales, las semillas oleaginosas y aceites comestibles, los productos alcohólicos, la seda, los vehículos automóviles nuevos y de segunda mano con una antigüedad menor de tres años y los juguetes.⁴⁸ De esta vigilancia, basada en los datos mensuales de importación de estos productos, se encarga un comité presidido por el Secretario de Comercio. Se han eliminado las medidas adoptadas inicialmente para autorizar sólo las importaciones de estos productos a través de ciertos puertos de entrada, aunque algunos de ellos, como los automóviles de segunda mano (de una

⁴⁵ Ministerio de Comercio e Industria, Notificación N° 27 (RE-2000)/1997-2002, de 1° de agosto de 2000.

⁴⁶ El vehículo tendrá que ser examinado de nuevo, una vez en la India, por una agencia certificada por el Gobierno. Ministerio de Comercio e Industria, Notificación N° 4 (RE-2001)/1997-2002, de 13 de marzo de 2001).

⁴⁷ Ministerio de Comercio e Industria, Departamento de Comercio, Notificación N° 41 (RE-2001)/1997-2002, de 19 de diciembre de 2001.

⁴⁸ Las importaciones de la mayoría de estos productos sólo pueden realizarse a través de los puertos de entrada de Chennai, Cochin, Delhi, JNPT, Kolkata, Mumbai, Tughlakabad y Vishakhapatnam; las importaciones de algunos vehículos de segunda mano y usados sólo pueden hacerse a través de Mumbai (Ministerio de Comercio e Industria, Notificación N° 11 (RE-2001)/1997-2002, de 2 de mayo de 2001. Se han ampliado los puntos de entrada de algunos productos, pudiéndose utilizar ahora los puertos de Bedi, Haldia, Jamnagar Kakanadi, Kandla, Marmagoa, Mundra y Nuevo Mangalore (Ministerio de Comercio e Industria, Notificación N° 12 (RE-2001)/1997-2002, de 8 de mayo de 2001.

antigüedad inferior a tres años) y los productos sometidos a tipos arancelarios preferenciales en virtud de acuerdos comerciales bilaterales, han de entrar a través de los puertos señalados para ellos.⁴⁹

ix) Precios mínimos de importación

38. Mediante notificación publicada en noviembre de 1999, el Gobierno central suprimió los precios mínimos de importación que afectaban a los productos de acero; se suponía que la notificación surtiría efectos a partir de enero de 2000. Sin embargo, las autoridades indican que la notificación ha sido suspendida por el Tribunal Supremo de Kolkata para los productos laminados en caliente enrollados. Se mantienen los precios mínimos de importación para los productos de aceros secundarios y defectuosos, por motivos de sanidad y seguridad.

x) Comercio de compensación

39. Según las autoridades, no hay ninguna ley que obligue a los exportadores de la India a concertar acuerdos de comercio de compensación. Sin embargo, en las licitaciones a escala mundial a veces se ha incluido una cláusula que ofrece preferencia a las empresas que acepten, *ceteris paribus*, operaciones de comercio de compensación. Las principales empresas estatales que han intervenido en operaciones de comercio de compensación son la Corporación del Comercio de Minerales y Metales (MMTC) y la Corporación de Comercio de Estado (STC).

xi) Medidas excepcionales

a) Medidas antidumping y compensatorias

40. Desde el anterior examen de la India, no ha habido cambios importantes en la legislación en materia de medidas antidumping y compensatorias. La legislación de la India entró en vigor el 1º de enero de 1995 (recuadro III.1).⁵⁰

41. El principal cambio administrativo desde el anterior examen ha sido el establecimiento de la Dirección General de Derechos Antidumping y otros Derechos Conexos, dependiente del Ministerio de Comercio, que se encargará de realizar todas las investigaciones en materia de derechos antidumping y compensatorios. La Dirección General, encabezada por el Cosecretario del Ministerio, fue creada en abril de 1998. Según el capítulo XV (artículo 129) de la Ley de Aduanas de 1962, las decisiones de la Dirección General pueden ser recurridas ante el Tribunal de Apelación y, en último extremo, ante el Tribunal Supremo. El Tribunal de Apelación, denominado Tribunal de Apelaciones en materia de derechos de aduana, impuestos especiales y oro, está formado por dos miembros como mínimo, un juez y un técnico. Desde que se constituyó el Tribunal, se han presentado 34 casos, y en 22 de las 29 resoluciones dictadas hasta el momento se confirmó la decisión de la Dirección General de Derechos Antidumping y otros Derechos Conexos; el Tribunal rechazó otras tres y modificó en cuatro casos la decisión original de la Dirección General. Las autoridades afirman que el Tribunal es independiente de la Dirección General de Derechos Antidumping y otros Derechos Conexos, ya que

⁴⁹ Las dos notificaciones fueron revocadas el 21 de mayo de 2001 (Ministerio de Comercio e Industria, Notificación N° 13 (RE-2001)/1997-2002, de 21 de mayo de 2001).

⁵⁰ La legislación de la India en materia de procedimientos antidumping y compensatorios está formada por las disposiciones de los artículos 9, 9A y 9B de la Ley de Aranceles Aduaneros de 1975, modificada por la Ley de Aranceles Aduaneros (Modificación) de 1995 y el Reglamento de Aranceles Aduaneros (Identificación, Liquidación y Percepción de Derechos Antidumping sobre Productos objeto de Dumping y Determinación de la Existencia de Daño) de 1995 (documentos G/ADP/N/1/IND/1, de 15 de agosto de 1995, G/ADP/N/1/IND/2/Corr.1, de 9 de enero de 1996, y G/ADP/N/1/IND/2/Suppl.1, de 23 de diciembre de 1996, de la OMC).

el primero está constituido en virtud de la Ley de Aduanas de 1962 mientras que el segundo es nombrado en virtud del Reglamento de la Ley de Aranceles Aduaneros de 1975.⁵¹ Además, en agosto de 2001 se estableció un comité, presidido por el Director General de Derechos Antidumping y otros Derechos Conexos, que se encargará de examinar, entre otras cosas, la idoneidad de las leyes y procedimientos por los que se rigen las investigaciones antidumping y la coherencia entre las normas y reglamentos de la Dirección y las resoluciones del Tribunal de Apelaciones en materia de derechos de aduana, impuestos especiales y oro.⁵²

42. Desde la promulgación de su legislación antidumping, la India ha hecho muchas veces uso de ella; desde 1995 se han iniciado 250 procedimientos antidumping.⁵³ Además, el número de medidas antidumping en vigor ha aumentado considerablemente, en especial desde 1997, pasando de 19 medidas en vigor notificadas en esa fecha a 131 en 2001 (gráfico III.3).⁵⁴ La mayoría de los procedimientos iniciados se dirigían contra productos químicos y conexos (47,2 por ciento); se han iniciado un gran número de procedimientos contra importaciones procedentes de la Unión Europea (19,2 por ciento) y China (18,8 por ciento).⁵⁵

43. La India ha notificado a la OMC que no ha adoptado ninguna medida compensatoria hasta el 30 de junio de 2001.⁵⁶

b) Salvaguardias

44. El artículo 8B de la Ley de Aranceles Aduaneros de 1975, modificada en 1997, autoriza al Gobierno central a adoptar medidas de salvaguardia.⁵⁷ En virtud del Reglamento de Aranceles Aduaneros (Identificación y Liquidación de Derechos de Salvaguardia), de 1997, las investigaciones correspondientes son realizadas por la Dirección General de Salvaguardias, dependiente del Departamento de la Renta Nacional, Ministerio de Hacienda. Las investigaciones pueden iniciarse mediante solicitud escrita presentada por la rama de producción nacional de que se trate, o en nombre de ella, o por el propio Director General si hay pruebas de la existencia de un daño grave causado por un aumento de las importaciones. Desde el anterior examen no se han introducido cambios en los procedimientos de investigación e imposición de medidas.⁵⁸

⁵¹ Documento G/ADP/Q1/IND/5, de 23 de abril de 1997, de la OMC.

⁵² Ministerio de Comercio, comunicado de prensa, 15 de agosto de 2001 [en línea]. Disponible en: http://commin.nic.in/doc/aug01_release.htm [22 de agosto de 2001].

⁵³ De acuerdo con las notificaciones a la Secretaría de la OMC de procedimientos antidumping iniciados hasta finales de 2001.

⁵⁴ Las iniciaciones de procedimientos así como las medidas en vigor aumentaron considerablemente en 1998, año en que se creó la Dirección General de Derechos Antidumping y otros Derechos Conexos.

⁵⁵ Según las autoridades, la supresión de las restricciones cuantitativas a la importación no ha dado lugar a un aumento correspondiente de las importaciones de estos productos; sin embargo, las Direcciones Generales de Derechos Antidumping y Salvaguardias adoptan, llegado el caso, las medidas correctivas necesarias contra productos específicos (Ministry of Finance, 2002a, recuadro 6.4).

⁵⁶ Documento G/SCM/N/75/Add.1, de 17 de octubre de 2001, de la OMC.

⁵⁷ Finance Bill N° 25, de 1997, capítulo V.

⁵⁸ Las constataciones preliminares han de ser anunciadas en un aviso público, con copia a los Ministerios de Comercio y de Hacienda; sobre la base de estas constataciones, pueden imponerse medidas de

Recuadro III.1: Procedimientos antidumping y en materia de derechos compensatorios**Procedimientos antidumping**

El Director General de Derechos Antidumping y otros Derechos Conexos puede iniciar una investigación antidumping en respuesta a una solicitud presentada por la rama de producción nacional de que se trate, o en nombre de ella, (siempre que esté apoyada la solicitud por productores nacionales cuya producción conjunta represente al menos el 25 por ciento de la producción nacional total, y siempre que la producción conjunta de los productores nacionales que apoyen la solicitud represente más del 50 por ciento de la producción total de los productores que manifiesten expresamente su apoyo o su oposición a la solicitud) o *suo motu*, cuando tenga pruebas suficientes del dumping o del daño. La Dirección General ha de anunciar en un aviso público su decisión de iniciar la investigación, además de los plazos dentro de los cuales las partes interesadas podrán presentar sus observaciones (artículo 6 1)); según las autoridades, normalmente el anuncio se presenta en un plazo de 45 días contados a partir de la fecha de recepción de la documentación correspondiente. Las partes interesadas pueden facilitar a la Dirección General toda la información pertinente en un plazo de 30 días contados a partir de la publicación del aviso o en el plazo que la propia Dirección General determine (artículo 6 4)).

Según las autoridades, las *constataciones preliminares* normalmente se publican en un plazo de 150 días contados a partir de la iniciación.

El Gobierno central puede imponer *derechos provisionales* basándose para ello en las constataciones preliminares de la Dirección General; el derecho provisional no debe ser superior al margen de dumping y podrá imponerse antes de que expire un plazo de 60 días contados a partir de la fecha del aviso público emitido por la Dirección General de la iniciación de la investigación. El derecho puede mantenerse en vigor por un plazo no superior a seis meses, que puede ser prorrogado hasta los nueve meses si así lo solicitan exportadores que representen un porcentaje significativo del comercio de que se trate (artículo 13). La Dirección General puede dar por terminada la investigación si constata, entre otras cosas, que el margen de dumping es *de minimis*.

Las *constataciones definitivas* han de ser notificadas al Gobierno central en el plazo de un año contado a partir de la iniciación de la investigación, aunque dicho Gobierno central podrá prorrogar este plazo seis meses más (artículo 17 1) a)). Los *derechos antidumping definitivos*, que no podrán ser superiores al margen de dumping, se impondrán en un plazo de tres meses contados a partir de la publicación de las constataciones definitivas y se mantendrán en vigor durante cinco años, salvo que la Dirección General los prorrogue otros cinco años.

Procedimientos en materia de derechos compensatorios

Las investigaciones en materia de derechos compensatorios son realizadas también por la Dirección General de Derechos Antidumping y otros Derechos Conexos, en virtud de la Ley de Aranceles Aduaneros y del Reglamento de Aranceles Aduaneros (Identificación, Liquidación y Percepción de Derechos Compensatorios sobre Productos Subvencionados y Determinación de la Existencia de Daño), de 1995. Los procedimientos para investigar la existencia de subvenciones que puedan dar lugar a la imposición de derechos compensatorios establecen plazos similares a los previstos para las investigaciones antidumping. Las decisiones de iniciar una investigación se notifican mediante aviso público, en el que puede hacerse constar que las partes interesadas podrán facilitar la información pertinente en un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de recepción del aviso (que se supone que es la de siete días después de su envío por la Dirección General) (artículo 7 4)).

salvaguardia provisionales por un plazo máximo de 200 días. Las constataciones finales y los derechos de salvaguardia recomendados han de ser notificados en un plazo de ocho meses contados a partir de la fecha de iniciación mediante un aviso público. Las medidas provisionales han de suprimirse en un plazo de 30 días si la investigación revela la no existencia de daño. La medida de salvaguardia definitiva puede mantenerse en vigor durante cuatro años, a no ser que el Gobierno central considere necesario mantenerla en vigor más tiempo, en cuyo caso no podrá estarlo por un plazo superior a 10 años contados a partir de la fecha de su primera imposición. Si la duración de la medida de salvaguardia es superior a un año, ha de ser liberalizada progresivamente, de forma periódica, durante su plazo de vigencia.

Los *derechos provisionales*, que se basan en las constataciones preliminares de la Dirección General, han de imponerse antes de que expire un plazo de 60 días contados a partir de la fecha de publicación de la decisión de iniciar la investigación. Los derechos provisionales pueden mantenerse en vigor un máximo de cuatro meses.

Las *constataciones definitivas* han de formularse en el plazo de un año contado a partir de la fecha de la iniciación del procedimiento y, en circunstancias excepcionales, este plazo podrá ser prorrogado por el Gobierno central otros seis meses. El Gobierno central, a recomendación de la Dirección General de Derechos Antidumping y otros Derechos Conexos, podrá imponer *derechos compensatorios definitivos* en un plazo de tres meses contados a partir de la publicación de las constataciones definitivas, mediante su notificación en la *Gaceta Oficial*.

Fuente: Documentos G/ADP/N/1/IND/2, de 15 de agosto de 1995, y G/ADP/N/1/IND/2/Suppl.2, de 18 de agosto de 1999, de la OMC.

45. Desde la promulgación de su legislación, la India ha impuesto derechos de salvaguardia a ocho productos⁵⁹; el Director General de Salvaguardias ha recomendado, en constataciones definitivas, que se apliquen derechos de salvaguardia al cloruro de metileno, pero esta medida no ha sido notificada todavía.

xii) Normas técnicas, análisis y certificación

a) Normas técnicas

46. No se han producido cambios importantes en la base legislativa de las normas técnicas de la India. La India ha notificado a la OMC que la Oficina de Normas de la India (BIS), que es el organismo nacional de normalización de la India, ha sido designada para desempeñar la función de Servicio de Información del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC, y por otra parte que el Ministerio de Comercio está encargado de la aplicación y administración del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC.⁶⁰ La India aceptó el Código de Buena Conducta el 19 de diciembre de 1995.⁶¹

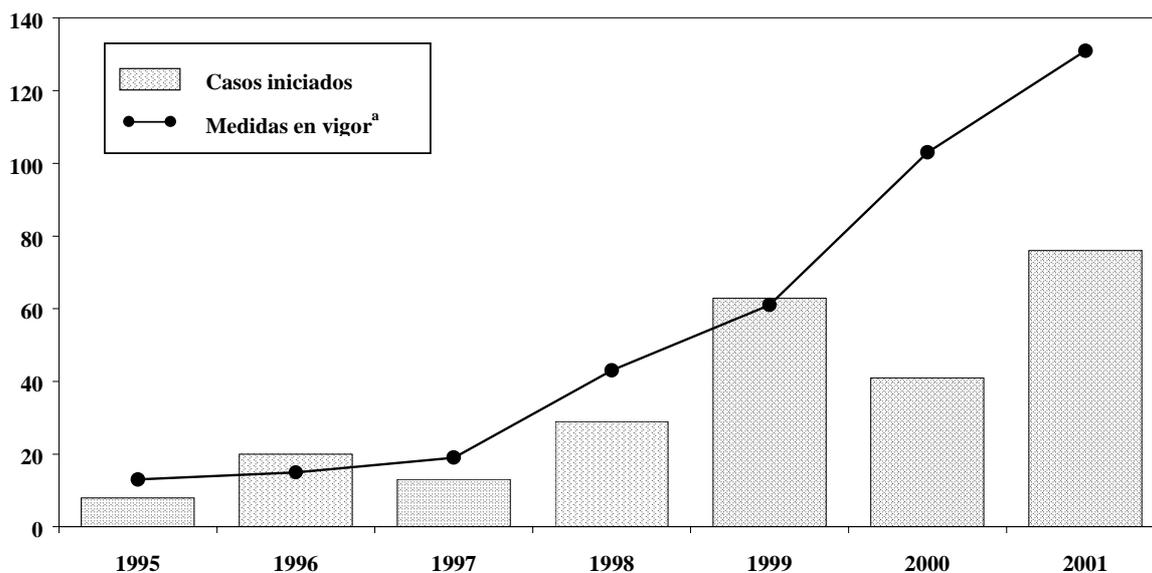
⁵⁹ Los productos son los siguientes: negro de acetileno (10 de diciembre de 1998); negro de humo (9 de octubre de 1998); planchas flexibles de polioliol (24 de diciembre de 1998); tablas de maderas duras (12 de noviembre de 1998); caucho estireno-butadieno (1º de mayo de 1998); fenol (28 de junio de 1999); acetona (27 de enero de 2000); fósforo blanco/amarillo (17 de enero de 2000); óxido férrico gamma/óxido de hierro magnético (24 de enero de 2001).

⁶⁰ Documento G/TBT/2/Add.56, de 22 de octubre de 1999, de la OMC.

⁶¹ Documento G/TBT/CS/N/26, de 29 de enero de 1996, de la OMC.

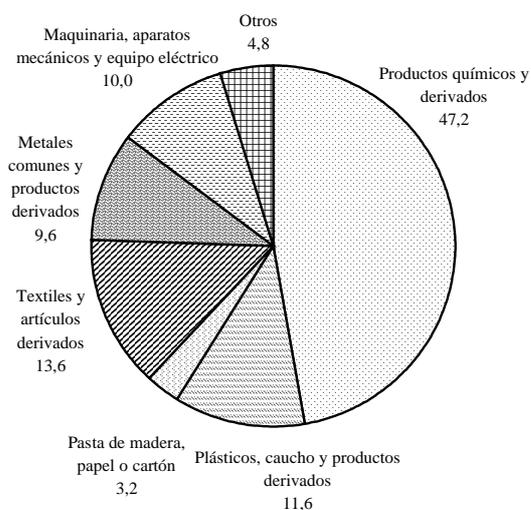
Gráfico III.3 Medidas antidumping, enero de 1995-diciembre de 2001

a) Número de casos iniciados y medidas en vigor

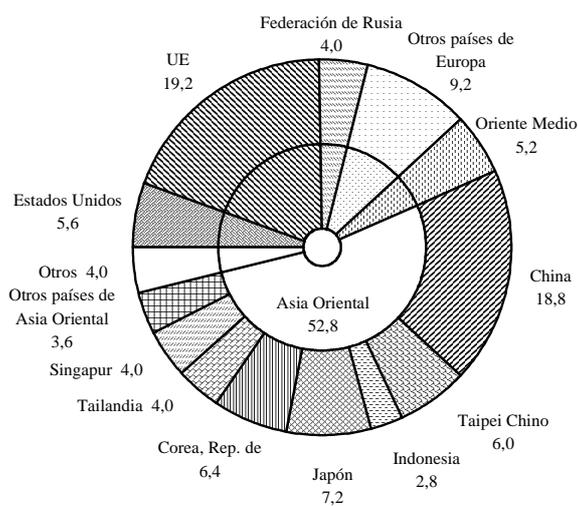


a Medidas antidumping en vigor el 31 de diciembre.

b) Iniciaciones de procedimientos, por productos
Porcentaje



c) Iniciaciones de procedimientos, por origen
Porcentaje



Fuente: Notificaciones a la OMC e información facilitada por las autoridades.

47. El organismo encargado de formular las normas técnicas en la India es la Oficina de Normas de la India (BIS), creada por la Ley de la Oficina de Normas Técnicas de 1986 como órgano de normalización. La BIS inició sus actividades el 1º de abril de 1987.⁶² Las normas técnicas son elaboradas por 15 consejos de división, que abarcan un gran número de sectores (recuadro III.2).⁶³ Desde su constitución hasta el 1º de abril de 2001, la BIS ha elaborado 17.428 normas técnicas voluntarias para diversos sectores. Para garantizar su actualidad, las normas técnicas de la India son revisadas cuando se considera necesario, pero al menos una vez cada cinco años.

Recuadro III.2: Elaboración de las normas técnicas de la India

Mediante escrito dirigido a la Oficina de Normas de la India (BIS), los ministerios y organismos del Gobierno central y los gobiernos estatales, las asociaciones profesionales, incluidas las organizaciones de consumidores, las unidades industriales, las asociaciones de industria y los órganos profesionales, así como los miembros de la BIS y de sus comités técnicos, pueden pedir que se establezcan nuevas normas o que se revisen las ya vigentes. Las propuestas son examinadas por el Consejo de División correspondiente, de los que actualmente hay 15. La formulación de la nueva técnica o de su revisión se confía al Comité Técnico ya existente que se considere adecuado o, en caso necesario, a un nuevo comité técnico que ha de nombrar el Consejo de División.

El proyecto de norma técnica se edita y envía a los distintos grupos interesados para que lo puedan examinar al menos durante tres meses. El Comité Técnico puede también decidir que no da a conocer la norma técnica con antelación si ello resulta necesario, por ejemplo, si se considera que la norma técnica es urgente o no plantea ningún problema.

Tras la incorporación de las observaciones que el Comité Técnico haya considerado pertinentes, se ultima el proyecto de norma técnica, que ha de ser aprobado por el Comité de Sección antes de ser presentado al Presidente del Consejo de División, para su adopción. Todas las normas técnicas de la India han de ser examinadas periódicamente y al menos una vez cada cinco años; cuando en opinión del Comité de Sección no sea necesario revisar una norma técnica, esta opinión ha de ser confirmada por el Comité Técnico. Según las autoridades, el proceso de preparación de nuevas normas técnicas puede exigir entre un año, si se trata de una armonización con las normas técnicas internacionales, y de dos a tres años, si se trata de la formulación de una norma técnica nueva.

Fuente: Información facilitada por las autoridades de la India.

48. Por norma, la BIS procura armonizar todo lo posible las normas técnicas nacionales con las normas técnicas internacionales. El 1º de abril de 2001, se habían armonizado con las normas técnicas internacionales 3.020 normas nacionales (un 17 por ciento); sin embargo, en el período comprendido entre 1998 y 2001 el porcentaje de normas armonizadas con las normas internacionales es considerablemente superior, en torno al 42 por ciento.

⁶² La BIS tiene sus oficinas centrales en Nueva Delhi, contando además con 5 oficinas regionales y 19 oficinas más en todo el país. Como apoyo para sus actividades de análisis y certificación, la BIS cuenta con una red de ocho laboratorios distribuidos por toda la India, que ofrecen servicios de evaluación de la conformidad y calibración. Además, la BIS reconoce y utiliza los servicios de diversos laboratorios que respetan los criterios internacionales, entre ellos, la Guía ISO/CEI para los procedimientos de análisis y prueba.

⁶³ Los sectores o actividades abarcadas actualmente son los siguientes: ingeniería básica y de producción; productos químicos; ingeniería civil; electrónica y telecomunicaciones; electrotecnia; productos alimenticios y agricultura; ingeniería mecánica; gestión y sistemas; equipo médico y planificación hospitalaria; ingeniería metalúrgica; petróleo, carbón y productos conexos; ingeniería del transporte; textiles; y recursos hídricos (Oficina de Normas de la India, información en línea. Disponible en: <http://www.bis.org.in/sfp1.htm> [21 de agosto de 2001].

49. La BIS, que es miembro fundador de la Organización Internacional de Normalización (ISO), sigue participando en los comités técnicos y orgánicos de la ISO y en la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI).

b) Certificación

50. Los fabricantes nacionales y extranjeros que cumplan una norma técnica de la BIS pueden pedirle que lo certifique. El certificado de la BIS es obligatorio para 133 productos (tanto los de producción nacional como los importados).⁶⁴ Los laboratorios de la BIS se encargan de analizar la conformidad de los productos (tanto nacionales como importados) que necesiten un certificado. También ofrece certificados voluntarios de productos inocuos para el medio ambiente (Ecomark), sistemas de ordenación ambiental, sistemas de calidad y evaluaciones por análisis de riesgos en puntos críticos de control (HACCP). Las licencias concedidas a sistemas de control de la calidad, sistemas de ordenación ambiental y HACCP tienen una validez de tres años y han de ser renovadas. La BIS realiza periódicamente auditorías e inspecciones de vigilancia para asegurarse de que los sistemas y productos cumplen las normas técnicas pertinentes. Todos los programas de certificación de la BIS se ajustan a las Guías pertinentes de la ISO/CEI y el sistema de certificación de la calidad está acreditado por el Consejo de Acreditación de los Países Bajos (Raad voor Accreditatie).

xiii) Medidas sanitarias y fitosanitarias

51. Son varios los organismos que se encargan de la aplicación de los reglamentos sanitarios y fitosanitarios; en efecto, las medidas se aplican en virtud de diversas leyes, de cuyo cumplimiento se encargan diferentes organismos.⁶⁵ El principal cambio desde el último examen de la India ha sido la introducción en 2001 de la Ordenanza (enmienda) de importación de productos del reino animal, que modifica la Ley de Importación de Productos del Reino Animal de 1898, en virtud de la cual (y de la Orden relativa a los productos alimenticios cárnicos de 1973) la inspección de los animales y los productos cárnicos es obligatoria. De acuerdo con la notificación publicada en octubre de 2001, entre los "productos del reino animal" se incluyen los productos, los huevos y los materiales reproductivos de todos los animales acuáticos; para importar todos estos productos es necesario un permiso sanitario de importación emitido por el Departamento de Economía Pecuaria y Producción Láctea.⁶⁶

⁶⁴ Dirección General de Comercio Exterior, Notificación N° 44 (RE-2000)/1997-2002, de 24 de noviembre de 2000; y Notificación N° 7 (RE-2001)/1997-2002, de 31 de marzo de 2001.

⁶⁵ En lo que respecta a la seguridad y calidad de los alimentos, la principal legislación es la Ley de Prevención de la Adulteración de los Alimentos de 1954; la inspección de los productos agrícolas importados o de producción nacional es obligatoria en virtud de la Ley de Productos Esenciales de 1955, la Orden de Control de las Harinas Desgrasadas y Comestibles de 1967, la Orden relativa a los productos frutícolas de 1955 y la Orden relativa a las Plantas, Frutas y Semillas (Reglamentación de la importación en la India) de 1989. La inspección de los animales y los productos cárnicos es obligatoria en virtud de la Orden relativa a los productos alimenticios cárnicos de 1973 y la Ley de Importación de Productos del Reino Animal de 1898, modificada en 2001.

⁶⁶ Cabe también mencionar otras notificaciones recientes entre ellas, la restricción de las importaciones de aves de corral vivas de "tercera generación", que sólo se permite si las aves vienen acompañadas de un permiso sanitario de importación emitido por el Departamento de Economía Pecuaria y Producción Láctea; y una prohibición de importar durante seis meses aves de corral y silvestres, pollitos de un día, huevos para incubar, carne fresca de aves de corral y silvestres, y productos de origen animal (procedentes de aves) utilizados en la preparación de alimentos para animales o destinados a uso industrial procedentes de países en los que se haya producido un brote de influenza aviar (Notificaciones N°s 590 y 591, Ministerio de Agricultura, Departamento de Economía Pecuaria y Producción Láctea).

52. De acuerdo con la Política de Importación y Exportación, se necesita un permiso sanitario-fitosanitario y de seguridad biológica para importar cualquier tipo de producto agrícola primario. Los permisos son emitidos por el Departamento de Agricultura y Cooperación, en virtud de la Orden relativa a las Plantas, Frutas y Semillas (Reglamentación de la importación en la India) de 1989. Los permisos se emiten en función de un análisis de riesgos de las importaciones, basado en principios científicos, y en el que se incluirá, entre otras cosas, el tipo de plagas asociadas con el producto concreto que se quiera importar y su impacto potencial sobre el comercio internacional de la India.⁶⁷

53. Otros reglamentos sanitarios se basan en la Ley de Medicamentos y Cosméticos de 1940, y sus normas de acompañamiento, con las modificaciones posteriores, que regula el control de la calidad de los productos farmacéuticos así como las medicinas alternativas indias, como los sistemas ayurveda, unani y siddha. El Ministerio de Sanidad se encarga de la administración de la Ley y sus normas de acompañamiento y los gobiernos estatales se encargan de su cumplimiento. Todos los productos farmacéuticos nuevos, sean importados o de producción nacional, han de ser aprobados primero por la Organización Central de Control de Normas sobre los Medicamentos, encabezada por el Interventor de Medicamentos de la India, para poder ser comercializados.

xiv) Etiquetas y marcas

54. La legislación de la India sobre etiquetas y marcas está contenida en la Ley de Prevención de la Adulteración de los Alimentos de 1955, modificada por última vez en 1996, y la parte VII del Reglamento de Prevención de la Adulteración de los Alimentos de 1995. Los requisitos que se han de cumplir son, entre otros, indicar: el nombre, la denominación comercial o la descripción del producto alimenticio; los ingredientes, en orden descendente de peso o volumen; el nombre y dirección del fabricante o importador o empaquetador; el peso neto o el número o una medida del volumen; y la fecha aconsejada para el consumo. En cuanto a los paquetes que contengan aspartamo, ha de incluirse la fecha de caducidad, que no podrá ser más de tres años posterior a la fecha de empaquetado.⁶⁸ En 1977 se publicó el Reglamento de Normalización de Pesos y Medidas (productos empaquetados), que regula el empaquetado y racionaliza los volúmenes y medidas normalizados.

55. Recientemente se publicó una notificación referente a las importaciones que exige que todos los productos empaquetados que estén sometidos a las disposiciones del Reglamento de Normalización de Pesos y Medidas (productos empaquetados) de 1977, muestren la siguiente información cuando se produzcan, empaqueten o vendan en la India: i) nombre y dirección del importador; ii) denominación genérica o común del producto; iii) cantidad neta, en unidades normalizadas de peso y medida (o su equivalente, si se utiliza cualquier otra unidad); iv) mes y año en que el producto fue manufacturado, empaquetado o importado; y v) precio máximo de venta minorista (con inclusión de todos los impuestos, gastos de expedición y transporte, comisiones a los vendedores y cualquier otra carga derivada, entre otras cosas, de gastos de publicidad, entrega y empaquetado).⁶⁹ Además, a partir de julio de 2001 todas las importaciones de productos comestibles cuya manufactura y venta en la India estén reguladas por la Ley de Prevención de la Adulteración de los Alimentos de 1954, han de tener un plazo de validez para la venta en el momento de la

⁶⁷ Ministerio de Comercio, Notificación N° 3 (RE-2001)/1997-2002, de 31 de marzo de 2001.

⁶⁸ Para ciertos productos han de seguirse instrucciones más concretas. Para más detalles, véanse la Ley de Prevención de la Adulteración de los Alimentos y la parte VII del Reglamento.

⁶⁹ Ministerio de Comercio, Notificación N° 44 (RE-2000)/1997-2002, de 24 de noviembre de 2000, Dirección General de Comercio Exterior.

importación no inferior al 60 por ciento del plazo original de validez para la venta; según las autoridades, ha sido necesario imponer esta condición para asegurarse de que no se introduzcan en el mercado productos alimenticios cuyo plazo de validez para la venta haya expirado.⁷⁰

xv) Contratación pública

a) Introducción

56. La India no es signataria del Acuerdo sobre Contratación Pública de la OMC. En el ejercicio 2000/01, se estima que el valor de las adquisiciones realizadas por el organismo de contratación del Gobierno central, la Dirección General de Suministros y Ventas (DGS&D), se elevó a 32.800 millones de rupias (en torno a 800 millones de dólares EE.UU.); también se ha estimado que los ministerios del Gobierno central y los gobiernos estatales, así como las empresas del sector público, hicieron otras adquisiciones por un valor próximo a 23.100 millones de rupias (aproximadamente 600 millones de dólares EE.UU.) durante el ejercicio 2000/01, hasta diciembre de 2000.⁷¹

57. No parece que se hayan producido cambios importantes en los procedimientos de contratación pública desde el último examen de la India. Las políticas de contratación pública se basan en el Reglamento General de Finanzas del Ministerio de Hacienda. Aunque se haya creado la Dirección General de Suministros y Ventas para que actuara como organismo central de contratación de todos los ministerios y departamentos gubernamentales, la contratación pública se ha ido descentralizando poco a poco. Por eso, ministerios fundamentales como los de Ferrocarriles, Defensa, Correos y Telégrafos están autorizados desde 1974 a contratar directamente sus adquisiciones. La contratación pública se descentralizó todavía más en 1991, lo que ha dado por resultado que la Dirección General de Suministros y Ventas se encargue actualmente ante todo de los contratos de suministros que necesitan periódicamente los departamentos del Gobierno central. Además, también pueden utilizar los servicios de la Dirección General de Suministros y Ventas, si así lo desean, los gobiernos estatales, las unidades del sector público y los organismos semiautónomos.⁷² Los contratos de adquisición que mantiene la Dirección General de Suministros y Ventas permiten la adquisición de bienes procedentes de fuentes fiables sin necesidad de que cada departamento del Gobierno vaya convocando sucesivas licitaciones cada vez que surja la necesidad; el 1º de diciembre de 2001 se mantenían contratos de este tipo para el abastecimiento de 367 productos.⁷³

b) Procedimientos de licitación

58. En general, el Reglamento General de Finanzas del Ministerio de Hacienda establece que las compras por un valor inferior a 1.000 rupias pueden hacerse sin necesidad de licitación. Los jefes de los departamentos pueden realizar adquisiciones por un valor situado entre 1.000 y 10.000 rupias sin necesidad de licitación o recurriendo a una selección previa dentro de la lista de contratos que

⁷⁰ El plazo de validez para la venta de un producto se calcula en función de la fecha de manufactura y la fecha de caducidad del paquete. El porcentaje del 60 por ciento se determina teniendo en cuenta el tiempo total que se necesita para importar los productos. (Ministerio de Comercio, Notificación N° 22 (RE-2001)/1997-2002, de 30 de julio de 2001, Dirección General de Comercio Exterior.)

⁷¹ Ministry of Commerce and Industry, Department of Commerce (Supply) (2001).

⁷² Ministry of Commerce and Industry, Department of Commerce (Supply) (2001).

⁷³ Ministry of Commerce and Industry, Department of Commerce (Supply) (2001), anexo XIII.

mantiene la Dirección General de Suministros y Ventas; no obstante, en estos casos, hay que invitar a los proveedores a que presenten ofertas. Los jefes de los departamentos están autorizados también para decidir si anuncian las licitaciones en el extranjero.⁷⁴

59. Los contratos por un valor igual o superior a 10.000 rupias se adjudican mediante licitación (abierta, restringida o negociada con un licitador único, o directamente mediante negociación). En todos los casos en que el valor del contrato sea superior a 200.000 rupias, el Reglamento General de Finanzas exige que se abra un procedimiento de licitación; las condiciones han de ser publicadas en el *Indian Trade Journal*, publicado por el Director General de Información y Estadísticas Comerciales, en Calcuta, además de en periódicos de la India, en caso necesario. Los contratos de un valor inferior a 200.000 rupias se adjudican mediante licitaciones restringidas o negociadas con un solo licitador, que se basan en el establecimiento de una lista de posibles contratistas aprobados que mantiene la Dirección General de Suministros y Ventas. Esta Dirección examina cada tres años a los contratistas que figuran en la lista. Si se convoca una licitación restringida, en ella deben participar los contratistas a los que se hayan adjudicado contratos en el pasado, así como otras 15 empresas que figuren en la lista. Se puede recurrir a licitaciones negociadas con un solo licitador cuando sólo se conozca un proveedor de la mercancía o servicio de que se trate o en caso de que se trate de productos de "marca registrada". También se puede contratar la adquisición de mercancías de esta manera en circunstancias especiales, como en caso de que haya un proveedor monopolista o la capacidad de producción sea limitada. También se puede recurrir a una licitación restringida o negociada con un solo licitador si se trata de obras importantes de construcción de plantas, de maquinaria o de construcciones de hierro y acero, si el licitador está incluido en la lista de la Dirección General de Suministros y Ventas de contratistas aprobados.⁷⁵

60. Los proveedores extranjeros han de inscribirse en el registro de la Dirección General de Suministros y Ventas a través de sus agentes locales; las empresas que hayan adoptado las medidas necesarias para asegurar los servicios de posventa en la India pueden inscribirse directamente en el registro de la Dirección General de Suministros y Ventas.

c) Preferencias

61. Aunque se hayan reducido mucho desde 1992 las preferencias otorgadas a los proveedores locales en la contratación pública, se sigue manteniendo una preferencia en favor del sector público y el sector de las pequeñas empresas. Cuando se preparó el último examen, las compras de 405 productos determinados debían efectuarse en el sector de las pequeñas empresas, incluyendo 75 artículos que debían adquirirse en el sector artesanal y de industrias manuales. La lista se ha reducido a 350 artículos que han de adquirirse en el sector de las pequeñas empresas y 8 que han de adquirirse en el sector artesanal y de industrias manuales; además, las directrices actualmente vigentes para la contratación con estos sectores tienen el carácter de una recomendación, y su cumplimiento no es obligatorio. Otra preferencia que tiene el carácter de recomendación y cuyo cumplimiento no es obligatorio es la que beneficia al sector de las pequeñas empresas, al que se otorga una preferencia hasta del 15 por ciento en el precio, que ha de aprobarse en cada licitación, si la pequeña empresa en cuestión ha licitado con éxito en ocasiones anteriores compitiendo con grandes empresas sin recibir ninguna preferencia; las empresas del sector público también pueden beneficiarse de una preferencia recomendada y no obligatoria del 10 por ciento en el precio. Según

⁷⁴ Apéndice 8, artículo 2.

⁷⁵ La lista incluye los sectores de la maquinaria pesada, la electrónica, material rodante ferroviario, máquinas herramienta, automóviles, aeronaves y equipo contra incendios (Ministry of Commerce and Industry, Department of Commerce (Supply) (2001), Schedule A y Rule 4, en el apéndice XVIII).

las autoridades, en torno al 7,7 y el 11,9 por ciento de las adquisiciones realizadas en 2000/01 por la Dirección General de Suministros y Ventas fueron contratadas con el sector público y el sector de las pequeñas empresas, respectivamente.

62. También puede otorgarse una preferencia de precios de hasta el 15 por ciento a los proveedores de "equipo autóctono" (hasta el 30 por ciento en el caso de las exportaciones de buques)⁷⁶; el "equipo autóctono" se define como aquel que tiene un mínimo del 20 por ciento del valor añadido en la India. También se otorgan preferencias a los buques de la India en el transporte de carga seca a granel, petróleo y otros combustibles líquidos en aguas territoriales de la India.⁷⁷

xvi) Comercio de Estado

63. La India indica que los cereales y determinados productos agrícolas están sometidos a un régimen de comercio de Estado para garantizar el sostenimiento de unos precios mínimos remunerativos para los agricultores. Los cereales forman parte del sistema de distribución pública del Gobierno y las empresas comerciales del Estado se utilizan para controlar la oferta de estos productos de forma que se atienda a la seguridad alimentaria. Otros productos, como la gasolina y los abonos, se importan a través de empresas comerciales del Estado para permitir el mantenimiento de las subvenciones internas, en el caso de los abonos, y de un sistema de subvenciones cruzadas, en el caso de los productos del petróleo.⁷⁸

64. Desde el último examen de la India se ha producido una reducción significativa (a escala de 10 dígitos del SA) de los productos sometidos a un régimen de comercio de Estado, centrada principalmente en los aceites comestibles, las semillas y algunos productos del petróleo (cuadro III.5).⁷⁹ El valor de las importaciones realizadas por empresas comerciales del Estado, a excepción de los productos del petróleo (distintos del petróleo crudo), ha ido disminuyendo, estimándose que en 2000/01 se cifró en unos 55.000 millones de rupias (2 por ciento de las importaciones de mercancías, frente a un 19 por ciento en 1996/97); la principal importación es el petróleo, que representa en torno al 98 por ciento de las importaciones realizadas por empresas comerciales del Estado.⁸⁰

⁷⁶ La preferencia del 30 por ciento en favor de los exportadores de buques tiene por objeto compensar los impuestos pagados por el constructor.

⁷⁷ La disposición que exige que el transporte de carga seca a granel en barcos indios si las mercancías proceden de la India o si el transporte es encargado por una parte de la India (OMC, 1998) ha sido derogada.

⁷⁸ Documento G/STR/N/7/IND, de 8 de octubre de 2001, de la OMC.

⁷⁹ El 1º de abril de 1997 había más de 170 líneas a escala de 8 y 10 dígitos del SA que estaban sometidas a un régimen de comercio de Estado. De acuerdo con la notificación de la India de octubre de 2001, parece que actualmente sólo hay unas 30 líneas a escala de 8 y 10 dígitos del SA que están sometidas a un régimen de importación por empresas comerciales del Estado.

⁸⁰ Sobre la base de los datos que contiene el documento G/STR/N/7/IND, de 8 de octubre de 2001, de la OMC.

Cuadro III.5
Importaciones sometidas a un régimen de comercio de Estado, 1997 y 2001

1° de abril de 1997	1° de abril de 2001	Organismo
Productos del petróleo: - combustibles para turbinas de aeronaves; - petróleo crudo; - keroseno; - gas de petróleo licuado; - gasolina para motores; - asfalto para pavimentos; - nafta; y - petróleo para calderas.	Productos del petróleo: - combustible para turbinas de aeronaves; - gasolina de aviación; - todo tipo de carborreactores (del tipo gasolina); - combustible para motores (gasolina); - gasoil; y - los demás tipos de gasoil.	Corporación de Petróleo de la India (<i>Indian Oil Corporation Limited</i>)
Todo tipo de abonos químicos nitrogenados fosfáticos, potásicos y complejos, a excepción del fosfato diamónico	Urea, incluso en disolución acuosa	Corporación del Comercio de Metales y Metales de la India (<i>MMTC</i>); e Indian Potash Limited
Sulfonitrato de amonio	Sin cambios	Corporación del Comercio de Metales y Metales de la India
Aceites comestibles, con inclusión de los aceites de coco, cacahuete, cárcamo, palma, colza, girasol, soja y algodón	Aceite de coco y sus fracciones	Corporación de Comercio de Estado de la India (<i>State Trading Corporation of India Limited</i>) y Corporación India de Aceites Vegetales del Indostán (<i>Hindustan Vegetable Oils Corporation Limited</i>)
Semillas de copra, cacahuete, palma, colza, cárcamo, soja, girasol y algodón	Copra	Corporación de Comercio de Estado de la India y Corporación India de Aceites Vegetales del Indostán
Todos los demás aceites no comestibles (con exclusión del aceite de tung, aceite de palo de China y los aceites esenciales naturales, semillas o cualesquiera otros materiales de los que puede extraerse aceite)	Restricción suprimida	
La mayoría de los cereales, excepto el maíz para pienso para alimentos de aves de corral u otros animales	Algunos cereales (trigo, centeno, avena, maíz, arroz, sorgo de grano, alforfón, mijo, alpiste, durra, mijo perla, coracán y otros cereales)	Corporación de Alimentos de la India
Clavos, canela y casia	Restricción suprimida	Corporación del Comercio de Especies (<i>Spices Trading Corporation Limited</i>) y Federación Nacional de Cooperativas de Comercialización Agrícola de la India (<i>National Agricultural Cooperative Marketing Federation of India Limited</i>)

Fuente: OMC (1998), *Examen de las Políticas Comerciales - India*; y Ministry of Commerce (1997), *Export-Import Policy, 1997-2002*.

xvii) Medidas adoptadas por motivos de balanza de pagos

65. El 1° de abril de 2001 fueron suprimidas las restricciones a la importación que se mantenían por motivos de balanza de pagos al amparo de la sección B del artículo XVIII del GATT (sección viii) b) *supra*).

3) MEDIDAS QUE AFECTAN DIRECTAMENTE A LAS EXPORTACIONES

i) Procedimientos

66. Como en el caso de las importaciones, la mayoría de los exportadores están obligados a registrarse ante la Dirección General de Comercio Exterior, del Ministerio de Comercio, y obtener un

número del Código de Importador-Exportador para poder efectuar operaciones de exportación.⁸¹ Se necesita licencia para exportar productos sometidos a restricciones o a contingentes de exportación. Las autoridades indican que se han ido reduciendo continuamente las licencias de exportación obligatorias y que las restricciones todavía vigentes se mantienen fundamentalmente por razones de seguridad alimentaria y seguridad en general.

ii) Control de la calidad e inspección previa a la expedición de las exportaciones

67. En la India existe un Consejo de Inspección de las Exportaciones, creado en virtud del artículo 3 de la Ley de Exportaciones (Control de Calidad e Inspección) de 1963. La Ley faculta al Gobierno de la India a establecer normas técnicas mínimas para las exportaciones de ciertos productos básicos y un mecanismo adecuado de inspección y control de la calidad. El Consejo asesora al Gobierno sobre las medidas que han de adoptarse para someter a las exportaciones a controles de calidad e inspección. Se han notificado 1.000 productos aproximadamente que están sometidos, en virtud de la Ley, a un control obligatorio de la calidad⁸²; sin embargo, según las autoridades, en el marco de las reformas económicas iniciadas a principios del decenio de 1990 se ha eximido de esta obligación a determinadas categorías de exportadores (véase *infra*).

68. Hay cinco organismos de inspección de las exportaciones, establecidos por el Gobierno en 1966, que ofrecen servicios de inspección previa a la expedición y certificación de las exportaciones; estos organismos están sometidos al control administrativo y técnico del Consejo de Inspección de las Exportaciones. Las sedes centrales de los cinco organismos están en Kolkata, Chennai, Delhi, Kochi y Mumbai, y cuentan con una red de 44 oficinas filiales, incluidos laboratorios, situadas en otros centros industriales y puertos. El Gobierno reconoce además, a través del Consejo, a otros organismos públicos y del sector privado que ofrecen servicios de inspección previa a la exportación sobre la base de las normas técnicas internacionales (ISO 17020/17025), cuando procede.

69. El Consejo de Inspección de las Exportaciones ofrece servicios de inspección y certificación a través de los siguientes sistemas: inspección de las expediciones; control de la calidad de los procesos; o autocertificación. En la notificación de los productos concretos a exportar puede especificarse uno o varios de estos sistemas; sin embargo, algunos productos como el pescado y los productos de la pesca, los productos de huevo y los productos lácteos están sometidos a un régimen obligatorio de certificados de exportación, basados en sistemas reconocidos de gestión de la seguridad de los alimentos. En lo que respecta a la inspección de las expediciones, cada una de ellas es examinada y analizada para comprobar la conformidad con las normas técnicas establecidas; los certificados se obtienen en un plazo de uno a siete días, dependiendo del producto y del tiempo necesario para su análisis. El control de la calidad de los procesos se basa en la idea de que el exportador garantice que en cada etapa de la producción se cumplen las normas técnicas establecidas, realizando el Consejo de Inspección de las Exportaciones controles directos esporádicos; el sistema de autocertificación permite que los fabricantes y exportadores aprobados certifiquen sus propios productos. El sistema de gestión de la seguridad de los alimentos se basa en las normas internacionales al respecto como las que regulan las evaluaciones por análisis de riesgos en puntos críticos de control (HACCP), las prácticas adecuadas de fabricación y el efecto potencial de

⁸¹ Ministry of Commerce (1997), capítulo 4.

⁸² Entre estos productos cabe mencionar los productos de ingeniería, los productos químicos y conexos, los productos alimenticios y agrícolas, el yute y sus productos, bonote y sus productos, calzado y componentes del calzado, anacardos, pescado y productos de la pesca, huevos, etc. (Ministry of Commerce, 2001a).

invernadero y presupone la aprobación y vigilancia de las unidades de elaboración de productos alimenticios.⁸³

70. Con el fin de racionalizar el proceso de aprobación y lograr que los fabricantes y exportadores asuman una responsabilidad mayor en la garantía de la calidad de las exportaciones, el Gobierno ha eximido del régimen obligatorio de inspección previa de las exportaciones de los productos notificados en virtud de la Ley de Exportaciones (Control de Calidad e Inspección) de 1963 y realizadas por empresas comerciales grandes, empresas comerciales corrientes, empresas exportadoras, establecimientos industriales en zonas francas, zonas de elaboración para la exportación y establecimientos orientados a la exportación en un 100 por ciento. Los establecimientos aprobados por los organismos de inspección de las exportaciones a través del sistema de control de la calidad de los procesos pueden también emitir certificados de inspección, salvo en los casos en que el certificado haya de ser emitido por el propio organismo de inspección de las exportaciones. Además, se ha incluido en el ámbito de aplicación de la Ley de Exportaciones (Control de Calidad e Inspección) un gran número de productos, entre ellos el pescado, los huevos y los productos lácteos. El Consejo de Inspección de las Exportaciones organiza también seminarios y programas de formación para aumentar el grado de conciencia de los fabricantes y exportadores de la necesidad de controlar la calidad. La India señala también que algunos países están aplicando restricciones a la importación de productos alimenticios debido a preocupaciones sanitarias y de seguridad, sobre todo en el contexto del Acuerdo de la OMC sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias. Para atender a estas preocupaciones, se está sometiendo a los productos alimenticios a un régimen obligatorio de certificación de las exportaciones. Además del pescado y los productos de la pesca, los huevos y los productos lácteos, se ha propuesto someter también a un régimen obligatorio de certificación de las exportaciones a la miel, los peces vivos, los productos avícolas, el arroz, y el pescado seco y las cabezas de pescado. Como organismo oficial de inspección de las exportaciones y certificación, el Consejo ha procurado establecer acuerdos de equivalencia con los organismos oficiales de control de las importaciones de sus interlocutores comerciales, según lo previsto en el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias. En este contexto, los certificados de exportación del Consejo para el pescado y los productos de la pesca y el arroz basmati, son reconocidos por la Unión Europea, y los certificados de la pimienta negra son reconocidos por la Administración de Productos Alimenticios y Farmacéuticos de los Estados Unidos.⁸⁴

iii) Impuestos a la exportación

71. Desde el anterior examen, la India ha suprimido los impuestos a la exportación salvo los aplicados a las pieles y cueros, curtidos o sin curtir (no incluidas las manufacturas de cuero).⁸⁵ En 2000, el derecho de exportación de estos productos subió del 15 al 60 por ciento.⁸⁶ Según las autoridades, estos derechos se han mantenido para conseguir que se exporten artículos de cuero con

⁸³ En septiembre de 2000 había tres unidades de este tipo que habían sido aprobadas y que podían autocertificarse (Ministry of Commerce, 2001a).

⁸⁴ Además, el Servicio Australiano de Inspección y Cuarentena ha acordado reconocer el sistema de certificación del Consejo de Inspección de las Exportaciones para el pescado y los productos de la pesca; el Consejo mantiene conversaciones con organismos de otros países, entre ellos el Japón, el Canadá y Sri Lanka.

⁸⁵ Notificación N° 100/89-Customs, de 1° de marzo de 1989, modificada por la Notificación N° 133/2000-Customs, de 17 de octubre de 2000.

⁸⁶ Junta Central de Impuestos Especiales y Derechos de Aduana, Notificación N° 132/2000, de 17 de octubre de 2000.

un alto valor añadido. Sin embargo, en la medida en que estos impuestos (o cualquier otra restricción de las exportaciones) hacen bajar los precios de estos artículos de cuero en el mercado interno, representan una ayuda implícita a las etapas posteriores del proceso de producción de estos artículos en el país.

iv) Precios mínimos de exportación

72. La India puede imponer precios mínimos de exportación en virtud de su Política de Importación y Exportación. Cuando se realizó el anterior examen, las exportaciones de grava a Bangladesh estaban sometidas a un precio mínimo de exportación de 18 dólares EE.UU. por tonelada. Posteriormente se han impuesto precios mínimos de exportación al bonote y sus productos. Según las autoridades, las únicas entidades que están autorizadas a exportar cebollas (que están sometidas a contingentes de exportación) son las empresas comerciales del Estado designadas para ello; estas empresas fijan también los precios mínimos de exportación.

v) Prohibiciones y restricciones de las exportaciones

a) Prohibiciones de las exportaciones

73. La India prohíbe las exportaciones de algunos productos, entre ellos animales silvestres, aves exóticas, sebo, productos de madera, carne de bovino y productos de madera de sándalo (cuadro III.6). El único cambio desde el anterior examen ha sido la inclusión en la lista de exportaciones prohibidas de: los artículos manufacturados y raspaduras de cornamenta de venados; plumas de cola de pavo real, incluidas las artesanías y los artículos fabricados con ellas; conchas de ciertas especies de tortugas marinas; y 29 especies de plantas.

Cuadro III.6
Exportaciones prohibidas, 1997 y 2002

Descripción (situación a 1º de abril de 2002)	Motivos de la prohibición	Situación a 1º de abril de 1997
Todo tipo de animales silvestres, con inclusión de sus partes y productos, excepto las plumas de cola de pavo real, incluidas las artesanías hechas de ellas, con sujeción a las especificaciones que se indican en la Lista 2, apéndice I del libro titulado "ITC (HS) Classifications of Export and Import Items"	Protección de la naturaleza, de conformidad con la Ley de Protección de las Especies Silvestres de 1972	Prohibidas
Plumas de cola de pavo real, con inclusión de las artesanías y los artículos obtenidos de ellas	Control de la caza furtiva y el comercio ilegal de especies silvestres y sus productos	No prohibidas
Artículos manufacturados y raspaduras de cornamenta de sambhar y venado moteado, con sujeción a las especificaciones y condiciones que se indican en la Lista 2, apéndice I del libro titulado "ITC (HS) Classifications of Export and Import Items"	Control de la caza furtiva y el comercio ilegal de especies silvestres y sus productos	No prohibidas
Aves exóticas ^a	Protección de las especies silvestres	Prohibidas
Todos los artículos de plantas incluidos en los apéndices I y II de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), las orquídeas silvestres así como las plantas especificadas en la Lista 2, apéndice 2 del libro titulado "ITC (HS) Classifications of Export and Import Items"	Protección de las especies amenazadas	Prohibidas
Carne de bovino	Motivos sociales y religiosos	Prohibidas
Esqueletos humanos	Motivos sociales	Prohibidas
Sebo, grasa y/o aceite de origen animal, con exclusión del aceite de pescado	Motivos sociales y religiosos	Prohibidas

Descripción (situación a 1º de abril de 2002)	Motivos de la prohibición	Situación a 1º de abril de 1997
Madera y productos de madera en forma de rollizos, madera de construcción, tocones, cortezas, astillas, madera pulverizada y virutas, aserrín, pulpa de madera y carbón vegetal, excepto los productos de madera aserrada hechos exclusivamente mediante rollizos o madera de construcción importados, con sujeción a las especificaciones y condiciones que se indican en la Lista 2, apéndice I del libro titulado "ITC (HS) Classifications of Export and Import Items"	Motivos ecológicos y ambientales	Prohibidas
Los productos químicos especiales, organismos, materiales, equipo y tecnologías que se especifican en la Lista 2, apéndice 3 del libro titulado "ITC (HS) Classifications of Export and Import Items"	Importancia estratégica de los productos incluidos en la Lista	Prohibidas
Madera de sándalo en todas sus formas, pero con exclusión de: <ul style="list-style-type: none"> i) los artículos de artesanía elaborados con esa madera; ii) los productos acabados a máquina de esa madera; y iii) aceite de sándalo, con sujeción a los límites cuantitativos y las condiciones que notifica esporádicamente la Dirección General de Comercio Exterior. 	Motivos ecológicos y ambientales	Prohibidas
Todo tipo de madera de sándalo rojo tanto en bruto como conservada o sin elaborar, así como sus productos, pero con excepción de los productos de valor añadido hechos de sándalo rojo que se especifican y con sujeción a las condiciones que se indican en la Lista 2, apéndice 4 del libro titulado "ITC (HS) Classifications of Export and Import Items"	Motivos ecológicos y ambientales	Prohibidas
Conchas de las siguientes especies: <ul style="list-style-type: none"> i) Trochus niloticus ii) Turbo spp. iii) Lambis spp. iv) Tridacua gigas v) Xancus pyrus 	Motivos ecológicos y ambientales y conservación de recursos naturales agotables	No prohibidas

a Salvo cacatúas albinas, cacatúas, fringlidos de Bengala, blancos y cebrá, que deben someterse a una inspección previa a la expedición; y gorriones de Java, que pueden exportarse con licencia (Notificación N° 25 (RE-2000)/1997-2002, de 24 de julio de 2000).

Fuente: OMC (1998), *Examen de las Políticas Comerciales - India*; y Ministry of Commerce (1997), *Export-Import Policy 1997-2002*, junto con las notificaciones de enmiendas hasta septiembre de 2001.

74. En cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la India prohíbe las exportaciones de algunos productos a Iraq y Libia.⁸⁷ El embargo comercial contra Fiji que la India mantenía cuando se realizó el anterior examen ha sido levantado.

b) Exportaciones restringidas

75. Las exportaciones de diversos productos están restringidas y sólo pueden realizarse si se obtiene una licencia.⁸⁸ Las licencias son emitidas por la Dirección General de Comercio Exterior,

⁸⁷ Exim Policy Procedures, capítulo 4.

⁸⁸ Gobierno de la India, Notificación N° 24 (RE-2000)/1997-2002, de 14 de agosto de 2001.

previa aprobación de su Comité de Facilitación de las Exportaciones. La lista de productos restringidos (cuadro AIII.1), incluye el ganado vacuno, los camellos, los abonos, los cereales, el aceite de cacahuete y las leguminosas.

76. Las restricciones a la exportación de pieles y cueros han sido levantadas, pero los exportadores de estos productos están obligados a registrar los contratos de exportación (indicando el precio, cantidad, etc.) ante el Consejo de las Exportaciones de Cuero o ante la Administración de Desarrollo de las Exportaciones de Productos Marinos si se trata de pieles y cueros de pescado.⁸⁹

c) Contingentes de exportación

77. El Director General de Comercio Exterior puede notificar esporádicamente contingentes de exportación. En la actualidad, se mantienen aparentemente los contingentes de exportación aplicados a: cebollas⁹⁰; leche entera y para lactantes; leche pura; mantequilla (salvo si es exportada como producto de marca en paquetes para el consumo no superiores a 5 kg); trigo y productos del trigo; cereales duros; algas marrones y agarofitas, salvo las G-adulis de la costa de Tamil Nadu, en forma elaborada; aceite de madera de sándalo; e hilados de algodón. Se han suprimido los contingentes de exportación de azúcar, leche en polvo, ghee (mantequilla clarificada de búfala) y plumas de cola de pavo real.

vi) Limitaciones voluntarias y vigilancia

78. La India mantiene restricciones a la exportación de textiles y prendas de vestir al amparo del Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido. Por razones que no están claras, los exportadores de la India han utilizado en algunos casos poco los contingentes para estos dos mercados. Un posible motivo de ello quizá sean los elevados costos de producción de la India.⁹¹ Otro motivo posible quizás sea el acceso preferencial reconocido en algunos mercados a otros países exportadores en virtud de acuerdos comerciales regionales o bilaterales (capítulo IV 3) ii).

vii) Medidas aplicadas por los países importadores

79. Según las notificaciones recibidas por la OMC⁹², las exportaciones de la India están sometidas actualmente a 40 medidas antidumping y 13 compensatorias. Según un estudio realizado por el Departamento de Comercio, varias exportaciones están sometidas a medidas no arancelarias en los principales mercados de la India. Entre los productos en cuestión cabe mencionar: productos agropecuarios tales como especias, té, tabaco, carne y aves de corral, cacahuets, productos de floricultura, cereales y sus productos, fruta fresca, productos lácteos y productos marinos (principalmente a causa de medidas sanitarias y fitosanitarias u obstáculos técnicos al comercio y contingentes arancelarios); productos textiles y prendas de vestir (derechos antidumping); productos químicos y conexos (requisitos de registro, restricciones cuantitativas, obstáculos técnicos al

⁸⁹ Ministerio de Comercio e Industria, Notificación N° 40 (RE-00)/1997-2002, de 20 de septiembre de 2000.

⁹⁰ Los contingentes de exportación de cebollas se asignan también a empresas comerciales del Estado concretas (véase la sección ix) *infra*).

⁹¹ Panagariya (2002), páginas 279-284. De ello se deduce que la India es posible que no pueda ampliar sus exportaciones aunque se suavicen en el futuro los contingentes establecidos al amparo del Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido.

⁹² Base de datos de medidas antidumping y compensatorias de la OMC.

comercio, medidas antidumping); productos de ingeniería como varillas para trefilar de acero, tubos al carbono soldados, productos de acero al carbono aleado con plomo y bismuto y laminado en caliente, automóviles y hierro y acero (contingentes arancelarios, derechos de salvaguardia y compensatorios, obstáculos técnicos al comercio, reglamentación de la contratación pública); productos electrónicos (medidas antidumping); y cuero y calzado (medidas sanitarias y fitosanitarias/obstáculos técnicos al comercio, normas laborales, salvaguardias).⁹³ En un reciente estudio de la secretaría del Commonwealth⁹⁴ se analizan más detalladamente las medidas no arancelarias a que están sometidas las exportaciones de la India de productos farmacéuticos, productos de ingeniería, cuero, productos marinos y mangos.

viii) Concesiones en materia de derechos e impuestos

a) Reembolsos de los derechos

80. Los reembolsos de los derechos se regulan por los artículos 74 y 75 de la Ley de Aduanas de 1962. En virtud del artículo 75 de dicha Ley, está permitido el reembolso de los derechos pagados por los insumos que se hayan importado para utilizarlos en la manufactura de mercancías destinadas a la exportación. La tasa de reembolso es notificada por el Gobierno central (Ministerio de Hacienda) anualmente, tres meses después de haberse presentado el presupuesto en el Parlamento. Las "tasas de reembolso para toda la rama de producción" se calculan en función de promedios generales, entre otras cosas, del consumo de insumos, los derechos e impuestos pagados, la cantidad de residuos y los precios f.o.b. de los productos exportados.⁹⁵ Según las autoridades, las tasas para las distintas ramas de producción se neutralizan en torno al 70-80 por ciento de los derechos totales pagados por los insumos. Si no se dispone de una tasa para toda la rama de producción o si se considera que el reembolso de derechos ofrece una compensación inadecuada de los derechos de importación pagados por los insumos, el exportador puede pedir el establecimiento de una "tasa especial para una marca".⁹⁶ Las tasas especiales para marcas, según las autoridades, pretenden neutralizar hasta el 90-95 por ciento de los impuestos totales pagados por los insumos. Sin embargo, mientras que las tasas para las distintas ramas de producción se basan en los índices medios de consumo de insumos y los tipos de los derechos pagados, las tasas especiales para marcas se calculan para productos y exportadores específicos, exigiéndose la presentación de pruebas detalladas de los derechos pagados por el exportador.

81. También está permitido el reembolso de los derechos pagados por mercancías importadas originalmente en la India y exportadas antes de que hayan transcurrido dos años desde el abono de los derechos de importación, según dispone el artículo 74 de la Ley de Aduanas. Se reembolsa el 98 por ciento de los derechos de importación abonados por mercancías exportadas sin haber sido utilizadas; en cuanto a las mercancías exportadas después de haber sido utilizadas, el porcentaje de reembolso de los derechos varía en función del tiempo transcurrido entre la importación y la exportación del

⁹³ Véase Ministry of Commerce and Industry (2001).

⁹⁴ Commonwealth Secretariat (2001).

⁹⁵ El reembolso se divide en una "consignación aduanera" que incluye el tipo básico de los derechos aduaneros y el derecho especial adicional y la "consignación por impuestos especiales centrales", que incluye el derecho adicional y los derechos especiales aplicados a los insumos producidos localmente.

⁹⁶ Central Board of Excise and Customs, *Duty Drawback*, [en línea]. Disponible en: www.cbec.gov.in/cae/customs/dbk-schedule/dbk-mainpg.htm [20 de julio de 2001].

producto.⁹⁷ Las pérdidas de ingresos generadas por los reembolsos han pasado de 36.600 millones de rupias en 1997/98 a 43.200 millones en 2000/01.

b) Otras concesiones en materia de derechos e impuestos

82. Para suprimir o reducir el sesgo antiexportador inherente al sistema de impuestos indirectos y promover las exportaciones, se han creado varios programas que permiten a los importadores beneficiarse de exenciones arancelarias, en especial si se trata de insumos. Estos programas están destinados a industrias o usuarios específicos (programas para usuarios finales). Algunos de estos programas ofrecen exenciones o concesiones en la aplicación de derechos aduaneros a los insumos, por ejemplo, el programa de licencias anticipadas y el de bienes de capital para la promoción de las exportaciones, mientras que otros ofrecen reembolsos *ex post* de los derechos aplicados a los insumos importados, por ejemplo, el régimen de libretas de bonificaciones de derechos y el certificado de reposición en régimen de franquicia. Varios de los programas llevan consigo la obligación de hacer unas exportaciones concretas (cuadro III.7). A excepción de los reembolsos, estos programas son administrados en general por la Dirección General de Comercio Exterior, dependiente del Ministerio de Comercio e Industria. El Ministerio de Hacienda administra también el programa de exenciones del impuesto sobre la renta, al que pueden acogerse los exportadores y las unidades establecidas en zonas francas (sección x) *infra*).

Cuadro III.7
Reembolso de derechos y otras condiciones de favor para las importaciones, 2001/02

Plan	Beneficiarios	Concesiones	Prescripciones en materia de resultados
Reembolso de derechos	Todos los exportadores.	Reembolso de los derechos aduaneros pagados por la importación de insumos utilizados para la manufactura de mercancías exportadas posteriormente; el reembolso se basa en unas tasas medias para cada rama de producción.	n.a.
Fijación de una tasa de reembolso para una marca	Fabricantes-exportadores.	Reembolso de los derechos pagados por exportadores concretos de marcas concretas.	n.a.
Arancel en función del uso final	Industrias y otros usuarios diversos.	Aplicación de derechos de favor sobre ciertas importaciones.	n.a.
Programa de bienes de capital para la promoción de las exportaciones	Fabricantes-exportadores, incluso sin vendedores/fabricantes que les sirvan de apoyo, comerciantes exportadores vinculados con fabricantes y proveedores de servicios.	Aplicación de un derecho del 5% a los bienes de capital importados, con inclusión de cribas, accesorios, tintes, moldes y recambios, con una prescripción de exportación.	Obligación de exportar cinco veces el valor c.i.f. de los bienes de capital (en términos de valor f.o.b.) o cuatro veces el valor c.i.f. de los bienes de capital (en términos de divisas netas obtenidas), en un plazo de ocho años contados a partir de la concesión de la licencia. ^a

⁹⁷ Las tasas de reembolso oscilan entre el 85 por ciento de los derechos de importación (si las mercancías permanecen en el país un máximo de 6 meses) y el 30 por ciento (si las mercancías permanecen en el país entre 30 y 36 meses); no se permite el reembolso de derechos al amparo de esta disposición si se trata de prendas y complementos de vestir, cajones de té, películas cinematográficas reveladas que hayan sido aprobados por la Junta de Censores de Películas de la India, películas fotográficas sin revelar, papel y placas y películas de rayos X, y automóviles que hayan sido usados más de cuatro años. (Notificación N° 19/65-Customs, de 6 de febrero de 1965.)

Plan	Beneficiarios	Concesiones	Prescripciones en materia de resultados
Exenciones de derechos			
- Licencias anticipadas	Fabricantes-exportadores y comerciantes exportadores.	Aplicación de un derecho nulo a las importaciones de insumos para la producción de exportaciones.	Obligación de exportar que se calcula en función de las normas sobre insumos-producto publicadas.
- Licencias anticipadas para suministros intermedios	Los fabricantes que provean de insumos al exportador final o el exportador presuntivo que sea titular de una licencia anticipada.	Aplicación de un derecho nulo a las importaciones de insumos necesarios para la producción de exportaciones.	Obligación de exportar calculada en función de las normas insumos-producto publicadas.
- Licencias anticipadas para exportaciones presuntivas	Principal contratista o subcontratista.	Ídem.	Obligación de exportar calculada en función de las normas insumos-producto publicadas.
Remisiones de derechos			
- Certificados de reposición en régimen de franquicia	Comerciantes-exportadores o fabricantes-exportadores que importen insumos utilizados en la manufactura de mercancías.	Remisión de los derechos aplicados a los insumos importados para la manufactura de productos de exportación (los derechos básicos y especiales adicionales pero no los derechos adicionales, que equivalen a los impuestos especiales) después de la exportación.	Reembolso de los derechos en una cuantía fijada en porcentaje de las exportaciones; valor añadido mínimo del 33% según las normas publicadas (SION) sobre insumos utilizados para las exportaciones.
- Régimen de libretas de bonificaciones de derechos	Ídem.	El exportador puede solicitar una franquicia de los derechos de importación por un monto que se calcula en porcentaje del valor f.o.b. de las exportaciones (si no puede solicitar el reembolso de los derechos).	Reembolso de los derechos en una cuantía fijada en porcentaje de las exportaciones.
Licencias anticipadas anuales	Fabricantes exportadores con unos resultados de exportación durante el año anterior de 10 millones de Rs (1 crore).	Los exportadores que cumplan los requisitos tienen derecho a una licencia anticipada anual para importar el 200% del valor f.o.b. de las exportaciones realizadas durante el período de vigencia de la anterior licencia anual.	n.a.
Exportaciones presuntivas	Mercancías fabricadas en la India y suministradas a un titular de una licencia anticipada por disponer de un certificado de reposición en franquicia arancelaria o a establecimientos orientados a la exportación o ubicados en zonas de elaboración para la exportación, zonas económicas especiales, parques de tecnología de soportes lógicos o de equipo electrónico; titulares de licencias del programa de bienes de capital para la promoción de las exportaciones; proyectos financiados por organismos multilaterales o bilaterales.	Licencia anticipada para importar suministros intermedios o para exportaciones presuntivas, reembolso del impuesto al consumo final y reembolso de derechos por las exportaciones presuntivas.	n.a.

Plan	Beneficiarios	Concesiones	Prescripciones en materia de resultados
Promoción de las exportaciones de diamantes, piedras preciosas y joyas			
- Licencias de reposición	Exportadores de piedras preciosas y joyas.	Licencia para importar insumos en régimen de franquicia, después de la exportación, a valores c.i.f. del 55% al 95% del valor f.o.b. de los insumos importados para ser utilizados en determinadas exportaciones de piedras preciosas (apéndice 30A).	Reembolso de los derechos en una cuantía fijada en porcentaje de las exportaciones.
- Licencias para la reposición de piedras preciosas	Importaciones después de la exportación de diamantes en bruto, piedras preciosas, semipreciosas y sintéticas, perlas y cajas vacías de joyería.	Licencia válida durante 18 meses.	Reembolso de los derechos en una cuantía fijada en porcentaje de las exportaciones.
- Licencias anticipadas para diamantes	Importadores de diamantes en bruto.	Licencia válida para la importación de diamantes en bruto en una cantidad igual a los mejores resultados de exportación de diamantes tallados y pulidos durante los tres períodos anuales de vigencia de la licencia o para la importación de diamantes tallados y pulidos por una cuantía no superior al 5% de los resultados de exportación durante el año anterior de diamantes tallados y pulidos por quienes reúnan las condiciones.	Obligación de exportar la relación inversa del 65% de la reposición en un plazo de cinco meses contados a partir del despacho de las importaciones por aduanas. ^b
- Licencias para diamantes en bruto en grandes cantidades	M/s Hindustan Diamond Company Ltd. (HDCL), Mumbai; MMTC Ltd., Nueva Delhi; los exportadores de diamantes tallados y pulidos cuyas exportaciones durante los tres años de licencias precedentes hayan tenido un valor medio anual f.o.b. no inferior a 750 millones de Rs; y cualquier empresa extranjera con una filial en la India cuya cifra anual media de operaciones con diamantes durante los tres años de licencias precedentes no sea inferior a 1.500 millones de Rs.	El valor de las licencias no será superior al 50% del valor medio anual de las exportaciones de diamantes tallados y pulidos que haya hecho el solicitante durante los tres años de licencias precedentes; los beneficiarios pueden solicitar una nueva licencia antes de que caduque la anterior presentando prueba de haber suministrado diamantes en bruto por un valor igual por lo menos al 75% del valor de la anterior licencia.	Obligación de suministrar importaciones de diamantes en bruto a los titulares de una licencia válida de reposición o licencia anticipada para diamantes, a un establecimiento orientado a la exportación o a una zona de elaboración para la exportación o directamente para la exportación: las ventas han de completarse en un plazo de 12 meses contados a partir de la fecha de emisión de la licencia o de 3 meses contados a partir de la fecha de importación si el vencimiento en este caso es posterior.
- Planes para artículos de joyería de oro, plata y platino	Exportadores de artículos de joyería de oro, plata y platino.	Pueden comprarse los insumos esenciales a los organismos calificados (MMTC Ltd., Corporación de Exportaciones de Artículos de Artesanía, Corporación de Comercio de Estado, Corporación de Proyectos y Equipo de la India y cualquier otro organismo autorizado por el Banco de la Reserva de la India) con unos derechos nulos.	n.a.

Plan	Beneficiarios	Concesiones	Prescripciones en materia de resultados
Establecimientos orientados a la exportación	Establecimientos dedicados a la manufactura, los servicios, el comercio, la reparación, la reconstrucción, el reacondicionamiento, la reingeniería, con inclusión de la fabricación de artículos de joyería de oro, plata y platino, y la agricultura, que se comprometan a exportar toda su producción de bienes y servicios.	Aplicación de unos derechos nulos a las importaciones de todas las mercancías necesarias para estas actividades (a excepción de arroz basmati paddy/moreno); las importaciones procedentes de la zona arancelaria interior están exentas del derecho especial central; reembolso del impuesto sobre las ventas central y del derecho especial central para el té en bruto; reembolso de los derechos pagados por los combustibles y otras mercancías procedentes de la zona arancelaria interior; y exención de la obligación de resultados de exportación para el proveedor. Exenciones del impuesto sobre la renta en virtud de los artículos 10A y 10B de la Ley del Impuesto sobre la Renta.	Obligación de exportar durante un período de cinco años un mínimo que oscila entre 0,25 millones de US\$ o tres veces el valor c.i.f. de los bienes de capital importados si esta cifra es superior, y 3,5 millones de US\$ o tres veces el valor de los bienes de capital importados si esta cifra es superior, para el sector manufacturero; 0,5 millones de US\$ o tres veces el valor c.i.f. de los bienes de capital importados si esta cifra es superior, para todos los servicios excepto los prestados a través de tecnología de la información; y 1 millón de US\$ o tres veces el valor c.i.f. de los bienes de capital importados si esta cifra es superior, para la joyería, el comercio y todos los demás sectores. También existen obligaciones de unos ingresos mínimos netos en divisas. ^a
Zonas de elaboración para la exportación	Ídem.	Ídem.	Ídem.
Zonas de exportación agrícola	Exportadores de productos agrícolas y sectores conexos.	Las mismas que para el programa de bienes de capital para la promoción de las exportaciones; las importaciones de insumos, incluidos los abonos, pesticidas, insecticidas y material de envasado se realizan en el marco de los planes de licencias anticipadas/certificados de reposición en régimen de franquicia/régimen de libretas de bonificaciones de derechos.	Los mismo que en el caso de las zonas económicas especiales, los exportadores de productos agropecuarios pueden también ser reconocidos como empresas exportadoras, empresas comerciales corrientes y empresas comerciales grandes y muy grandes si se consiguen los niveles estipulados de exportaciones e ingresos netos en divisas. ^{a, c}
Zonas económicas especiales	Manufactura de mercancías y prestación de servicios, producción, elaboración, ensamblado, comercio, reparación, reconstrucción, reacondicionamiento, reingeniería, con inclusión de la fabricación de artículos de joyería de oro, plata y platino.	Derechos nulos sobre las importaciones; las importaciones procedentes de la zona arancelaria interior están exentas de los derechos especiales centrales; reembolso del impuesto central sobre las ventas y los derechos especiales centrales aplicados al té en bruto y de los derechos pagados por los combustibles y demás mercancías procedentes de la zona arancelaria interior; y exención de la obligación de resultados de exportación para el proveedor.	No hay ningún requisito mínimo de resultados de exportación. Se aplica una prescripción de resultados netos positivos en divisas. ^a
Parques de tecnología de soportes lógicos		Ídem.	Las mismas que para los establecimientos orientados a la exportación.
Parques de tecnología de equipo electrónico		Ídem.	Las mismas que para los establecimientos orientados a la exportación.

Plan	Beneficiarios	Concesiones	Prescripciones en materia de resultados
Empresas exportadoras, empresas comerciales corrientes y empresas comerciales grandes y muy grandes	Comerciantes y fabricantes exportadores; proveedores de servicios; establecimientos orientados a la exportación; establecimientos ubicados en zonas de elaboración para la exportación, con inclusión de zonas de exportación agrícola, zonas económicas especiales, parques de tecnología de soportes lógicos y parques de tecnología de equipo electrónico, siempre que cumplan ciertos niveles establecidos de exportación e ingresos en divisas.	Licencia especial de importación (suprimida el 1º de abril de 2001).	Distintos niveles obligatorios de resultados de exportación. ^d

n.a. No aplicable.

- a Los ingresos netos en divisas se definen como la diferencia entre el valor f.o.b. de las exportaciones y el valor c.i.f. de todos los insumos importados, los bienes de capital y los pagos realizados en divisas en concepto de regalías, honorarios, dividendos e intereses por préstamos exteriores durante el primer período de cinco años.
- b Por ejemplo, si la licencia se ha emitido por un valor c.i.f. de 65 dólares EE.UU., el valor f.o.b. de la obligación de exportar será de 100 dólares.
- c Los resultados de exportación oscilan entre 40 millones de rupias de valor medio f.o.b. durante los tres años anteriores de licencia y 60 millones de rupias durante el año anterior de licencia para las empresas exportadoras; entre 200 millones y 300 millones de rupias, respectivamente, para las empresas comerciales corrientes; 1.000 millones y 1.500 millones de rupias, respectivamente, para las empresas comerciales grandes; y 3.000 millones y 4.500 millones de rupias, respectivamente, para las empresas comerciales muy grandes. Los ingresos netos en divisas medios durante los tres años anteriores de licencia y durante el año anterior de licencia oscilan entre 30 millones y 50 millones de rupias, respectivamente, para las empresas de exportación; 150 millones y 250 millones de rupias, respectivamente, para las empresas comerciales corrientes; 750 millones y 1.250 millones de rupias, respectivamente, para las empresas comerciales grandes; y 2.250 millones y 3.750 millones de rupias, respectivamente, para las empresas comerciales muy grandes.
- d Los resultados de exportación oscilan entre un valor medio f.o.b. de 150 millones de rupias durante los tres años anteriores de licencia y 220 millones de rupias durante el año anterior de licencia, para las empresas exportadoras; 750 millones y 1.100 millones de rupias, respectivamente, para las empresas comerciales corrientes; 3.750 millones y 5.600 millones de rupias, respectivamente, para las empresas comerciales grandes; y 11.250 millones y 16.800 millones de rupias, respectivamente, para las empresas comerciales muy grandes. Los promedios de los ingresos netos en divisas durante los tres años anteriores de licencias y durante el año anterior de licencia oscilan entre 120 millones y 180 millones de rupias, respectivamente, para las empresas de exportación; 620 millones y 900 millones de rupias, respectivamente, para las empresas comerciales corrientes; 31.200 millones y 45.000 millones de rupias, respectivamente, para las empresas comerciales grandes; y 93.700 millones y 135.000 millones de rupias, respectivamente, para las empresas comerciales muy grandes.

Fuente: Ministry of Commerce (1997), *Export-Import Policy 1997-2002*.

83. Aparentemente, con el paso del tiempo ha ido aumentando el número de exportadores que se acogen a estos programas. No está claro que hayan logrado promover las exportaciones de la India. Los datos facilitados por las autoridades muestran que el porcentaje de exportaciones que pueden acogerse a estos programas ha pasado del 37 por ciento del total en 1997/98 al 71 por ciento en 1999/2000; pero las exportaciones de la India sólo han representado en estos dos años un 8,6 y un 8,2 por ciento del PIB.⁹⁸ Los ingresos perdidos a causa de estos programas también aumentaron, pasando de 89.000 millones de rupias en 1997/98 a 173.000 millones aproximadamente en 2000/01, es decir, del 22 por ciento de los ingresos aduaneros al 35 por ciento aproximadamente, aunque las autoridades señalan que como las zonas de elaboración para la exportación son enclaves libres de

⁹⁸ Los programas incluidos en estos datos son los siguientes: licencias anticipadas, licencias intermediarias anticipadas, licencias especiales anticipadas, el régimen de libretas de bonificaciones de derechos y el programa de bienes de capital para la promoción de las exportaciones.

derechos, en términos reales no se ha perdido ningún ingreso.⁹⁹ En cambio, se ha sugerido que el aumento de las exportaciones en porcentaje del PIB, desde el 5 por ciento en 1990 al 8 por ciento en la actualidad, es posible que se deba más a las políticas de liberalización aplicadas desde 1991 que a los programas de promoción de las exportaciones en sí mismos.¹⁰⁰ En un estudio presentado recientemente por un órgano asesor de la Comisión de Planificación se alega que la multiplicidad de tales programas de promoción de las exportaciones dificulta y hace morosa su administración.¹⁰¹

c) Subvenciones a la exportación

84. Aunque la India subvenciona de forma indirecta las exportaciones, entre otras cosas mediante exenciones de impuestos y derechos de importación (sección b) *supra*), no las subvenciona directamente.

ix) Comercio de Estado

85. De conformidad con su notificación a la OMC, la India concede a empresas comerciales del Estado privilegios en la exportación de algunos productos agropecuarios y forestales menores, cosechados o cultivados por gran número de productores pequeños o tribales, para permitir una mejor comercialización, obtener protección frente a las fluctuaciones de precios y garantizar la existencia de una oferta continua a nivel nacional de estos productos. Otros productos, como el keroseno y el gas líquido de petróleo, que se utilizan como combustible en los hogares y por consiguiente exigen que haya una oferta continua a nivel nacional, se han de exportar también a través de empresas comerciales del Estado.¹⁰² Ha habido algunos cambios en la lista de productos cuya exportación está sometida a un régimen de comercio de Estado. Desde 1998, se han eliminado de la lista las exportaciones de algunos productos del petróleo, como el combustible para turbinas de aeronaves, asfalto y diésel para alta velocidad, y se han añadido a la lista los productos de mineral de hierro manufacturados por Kudremukh Iron Ore Company Limited (cuadro III.8).

86. Desde el último examen de la India, el valor de las exportaciones de las empresas comerciales del Estado ha aumentado, pasando del 2,9 por ciento de las exportaciones de mercancías en 1996/97 al 5,3 por ciento en 2000/01 (unos 105.000 millones de rupias), representando los productos del petróleo un 79 por ciento de las mismas.¹⁰³

⁹⁹ Se dispone de información sobre los ingresos perdidos por licencias anticipadas, zonas de elaboración para la exportación, establecimientos orientados a la exportación, programa de bienes de capital para la promoción de las exportaciones, licencias especiales anticipadas y régimen de libretas de bonificaciones de derechos.

¹⁰⁰ Panagariya (2000). El autor alega además que corregir una distorsión (en este caso, el sesgo antiexportador) con otra distorsión (los programas de promoción de las exportaciones) no es mejor que permitir la distorsión original, ya que es probable que las dos distorsiones se sumen debido al oportunismo en la búsqueda de ingresos y la corrupción, y además la introducción de la distorsión "correctora" acallará las presiones en favor de que se suprima la distorsión original.

¹⁰¹ Planning Commission (2001b).

¹⁰² Documento G/STR/N/7/IND, de 8 de octubre de 2001, de la OMC.

¹⁰³ Tomando como base el documento G/STR/N/7/IND, de 8 de octubre de 2001, de la OMC.

Cuadro III.8
Exportaciones sometidas a un régimen de comercio de Estado, 1997 y 2002

Productos afectados a 1° de abril de 2002	Productos afectados a 1° de abril de 1997	Organismo comercial del Estado
Mineral de cromo en masa con contenido de Cr ₂ O ₃ no superior al 40%	Los mismos que en 2002	Corporación del Comercio de Minerales y Metales de la India (MMTC Limited)
Mineral de sílice desmenuzable/fino de baja ley con contenido de Cr ₂ O ₃ no superior al 52% y más del 4% de sílice	Los mismos que en 2002	MMTC
Mineral de cromo desmenuzable/fino con bajo contenido de sílice y un contenido de Cr ₂ O ₃ situado entre el 52% y el 54% y más del 4% de sílice	Este producto no estaba sometido al régimen de comercio de Estado	MMTC
Goma karaya	Los mismos que en 2002	Federación de Cooperativas Tribales de Desarrollo de la Comercialización (TRIFED)
Desperdicios (incluidos recortes de fabricación) y desechos de mica obtenidos de la elaboración de mica que, por su tamaño y color, se considera que no satisfacen la definición de mica elaborada	Desperdicios (incluidos recortes de fabricación) y desechos de mica obtenidos de la elaboración de mica que, por su tamaño y color, se considera que no satisfacen la definición de mica elaborada	MMTC
Mineral de hierro, a excepción: <ul style="list-style-type: none"> i) del de Goa exportado a China, Europa, el Japón, Corea del Sur y el Taipei Chino, independientemente de su contenido de Fe; ii) del de Redi, independientemente de su contenido de Fe; iii) de todos los minerales de hierro cuyo contenido de Fe no exceda del 64%; iv) de los desechos de mineral de hierro en virutas y otras formas similares generados en el proceso de manufactura tras haberse usado materia prima importada, bajo las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> a) el volumen de las exportaciones de estos desechos no debe ser superior al 10% de la materia prima importada (es decir, "pellets"); y b) el tamaño de las virutas (escamas) debe ser inferior a 6 mm. 	Los mismos que en 2002, salvo los del apartado iv)	MMTC
Concentrados de mineral de hierro compuestos mediante beneficiación o concentración de mineral de hierro de baja calidad con un contenido igual o inferior al 40% de hierro producido por Kudremukh Iron Ore Company Limited	Este producto no estaba sometido al régimen de comercio de Estado	Kudremukh Iron Ore Company Limited
"Pellets" de mineral de hierro elaborados por Kudremukh Iron Ore Company Limited a partir de concentrados de su producción	Este producto no estaba sometido al régimen de comercio de Estado	Kudremukh Iron Ore Company Limited
Minerales de manganeso con exclusión del mineral de manganeso en masa/mezclado de ley superior al 46%	Los mismos que en 2002, salvo que anteriormente estaban condicionados a las importaciones que realizara la MMTC	Manganese Ore India Limited
Minerales y sus concentrados: <ul style="list-style-type: none"> - minerales de tierras raras (incluido el itrio), y sus concentrados y compuestos; - otros minerales que contienen samarskita; alanita uranífera; y minerales y concentrados de radio; y 	Los mismos que en 2002	Indian Rare Earths Limited y Kerala Minerals and Metals Limited

Productos afectados a 1° de abril de 2002	Productos afectados a 1° de abril de 1997	Organismo comercial del Estado
- silimanita granular producida por Indian Rare Earths Limited y Kerala Minerals and Metals Limited. Estos productos han dejado de estar sometidos al régimen de comercio de Estado	Bauxita de todas las leyes con excepción de la bauxita calcinada y la bauxita de baja ley y con contenido de óxido de aluminio (Al ₂ O ₃) inferior al 54% procedente de la costa occidental	Indian Rare Earths Limited
Semillas de níger	Los mismos que en 2002	TRIFED; Federación Nacional de Cooperativas de Comercialización Agrícola de la India (NAFED), Junta Nacional de Desarrollo de la Industria Láctea, Federación de Cooperativas de Productores de Semillas Oleaginosas del Estado de Madhya Pradesh y Karnataka State Agricultural Produce Processing and Export Corporation
Cebollas (cualquier variedad excepto Bangalore rose y Krishnapuram)	Los mismos que en 2002	NAFED, National Cooperative Consumers' Federation of India Ltd., Corporación de Comercio Exterior del Estado de Andhra Pradesh, Spices Trading Corporation Ltd., Junta de Comercialización Agropecuaria del Estado de Maharashtra y Gujarat Agro Industries Corporation ^a
- Cebollas Bangalore rose		Karnataka State Cooperative Marketing Federation Ltd.
- Cebollas Krishnapuram		Andhra Pradesh Marketing Federation
Productos del petróleo ^{b, c} : - petróleo crudo	Productos del petróleo: - combustible para turbinas de aviación; - bitumen (asfalto); - petróleo crudo; - petróleo de horno; - gasoil para motores diésel de alta velocidad; - keroseno; - gas licuado de petróleo; - gasolina; - coque de petróleo en bruto; y - nafta.	Indian Oil Corporation Limited

a Gobierno de la India, Ministerio de Comercio, Notificación N° 37 (RE-99)/1997-2000, de 1° de diciembre de 1999. Está autorizada la exportación de cebollas a través de otros organismos comerciales del Estado que el Director General de Comercio Exterior notifica esporádicamente.

b Gobierno de la India, Ministerio de Comercio, Notificación N° 10 (RE-98)/1997-2002, de 22 de julio de 1998.

c El gas licuado de petróleo y el keroseno fueron eliminados de la lista de productos sometidos al régimen de comercio de Estado en la Política de Importación y Exportación 2002-2007 (Ministry of Commerce (2002), *Export-Import Policy 2002-2007, Schedule II - Export Policy*).

Fuente: OMC (1998), *Examen de las Políticas Comerciales - India*; Política de Importación y Exportación 1997-2002; documento G/STR/N/7/IND, de 8 de octubre de 2001, de la OMC; y notificaciones del Ministerio de Comercio.

x) Zonas francas

87. La India ha intentado promover las exportaciones mediante el establecimiento de zonas francas tales como zonas de elaboración para la exportación, establecimientos orientados a la exportación y, más recientemente, zonas económicas especiales. Las primeras zonas de elaboración para la exportación fueron establecidas en la India en 1965.¹⁰⁴ Estas zonas francas (salvo los establecimientos orientados a la exportación) ofrecen instalaciones de infraestructura, con inclusión de parcelas de terreno, electricidad y agua, a tarifas reducidas, y servicios de telecomunicaciones, así como el despacho aduanero de las importaciones y exportaciones en las propias instalaciones. Además, se ofrece una amplia gama de incentivos, entre ellos, la exención del pago de derechos aduaneros por la importación de materias primas, bienes de capital y artículos de consumo, exención del impuesto especial central aplicado a las mercancías adquiridas de fuentes autóctonas, deducciones del impuesto sobre los ingresos para los nuevos establecimientos que se creen hasta 2010, reembolso del impuesto central sobre las ventas que grava las mercancías adquiridas en el mercado local, y permiso para vender una parte de su producción en la zona arancelaria interna previo pago de los derechos.¹⁰⁵ En 2001, cuando se crearon las zonas económicas especiales, varias zonas de elaboración para la exportación pasaron a esta categoría (véase *infra*). Las zonas de elaboración para la exportación, las zonas económicas especiales y los establecimientos orientados a la exportación cubren una amplia gama de ramas de producción, como la electrónica, los artículos de ingeniería, los productos químicos y conexos, las piedras preciosas y artículos de joyería, los textiles y el vestido, la agricultura y los productos forestales, los plásticos y los productos de caucho. Se estima que en las zonas de elaboración para la exportación operan actualmente unos 700 establecimientos.

88. El Gobierno, para promover las exportaciones de productos agropecuarios y mejorar la economía rural agrícola, creó en 2001 las zonas de exportación agrícola. Las zonas de exportación agrícola, que abarcarán la producción de todo tipo de productos agropecuarios y conexos, serán gestionadas por los gobiernos estatales. Todos los establecimientos que se acojan al programa, tendrán acceso al programa de bienes de capital para la promoción de las exportaciones, con inclusión de la aplicación de un arancel de favor, del 5 por ciento, a las importaciones de bienes de capital utilizados como insumo. Las unidades que se instalen en las zonas podrán optar también a la categoría de empresas exportadoras, empresas comerciales corrientes y empresas comerciales grandes y muy grandes, dependiendo del valor de sus exportaciones.

89. El plan de establecimientos orientados a la exportación se puso en marcha en 1981 y fundamentalmente ofrece los mismos servicios que los previstos para las zonas de elaboración para la exportación, pero la posibilidad de elegir la ubicación de los establecimientos es más amplia. A excepción de las instalaciones de infraestructura, los establecimientos orientados a la exportación disfrutaban esencialmente de los mismos incentivos que las zonas de elaboración para la exportación y las zonas económicas especiales. En marzo de 2001 se estimaba que en la India operaban 1.536 establecimientos orientados a la exportación, dedicados principalmente a la exportación de textiles e hilados, alimentos elaborados, productos electrónicos, productos químicos, plásticos, granito y metales/minerales; el valor de las exportaciones de los establecimientos orientados a la exportación ha aumentado notablemente, pasando de 102.800 millones de rupias en 1997/98 a los 159.000 millones previstos para 2000/01 (manteniéndose apenas sin cambios el porcentaje de las

¹⁰⁴ La primera de ellas fue establecida en Kandla, Gujarat, en 1965, a la que siguió la de Santa Cruz Electronics, en Santa Cruz, Maharashtra, en 1974.

¹⁰⁵ En 1999 se amplió de 5 a 10 años la moratoria fiscal. Sin embargo, esta moratoria se convirtió en una deducción de los ingresos y beneficios con efecto a partir del 1º de abril de 2001.

exportaciones totales que representan, en torno al 8 por ciento).¹⁰⁶ Las pérdidas de ingresos fiscales han aumentado, pasando de 20.000 millones de rupias en 1997/98 a unos 40.000 millones en 2000/01, aunque como ya se indicó anteriormente, las autoridades sostienen que los establecimientos orientados a la exportación, las zonas de elaboración para la exportación y las zonas económicas especiales son enclaves de franquicia arancelaria bajo la supervisión de aduanas, por lo que no se pierde ningún ingreso en términos reales.

90. Aunque el Gobierno haya seguido creando planes para promover las exportaciones, existen pocas pruebas de que hayan tenido éxito. Aunque el valor de las exportaciones de las zonas de elaboración para la exportación haya aumentado en términos absolutos, pasando de 48.200 millones de rupias en 1997/98 a los 86.000 millones previstos para 2000/01, el porcentaje de las exportaciones totales que representan sólo ha aumentado un poco (pasando del 3,7 por ciento en 1997/98 al 4,2 por ciento en 1999/2000)¹⁰⁷; las pérdidas de ingresos han aumentado sólo ligeramente, pasando de 12.000 millones de rupias en 1997/98 a 12.200 millones en 2000/01. Se ha sugerido que la falta de dinamismo de las exportaciones se debe en parte a que mientras algunas de las zonas han aumentado el porcentaje de su aportación a los ingresos de exportación de todas ellas, el porcentaje de otras ha disminuido; estas diferencias en los resultados de exportación pueden deberse a las ventajas de infraestructura y ubicación que ofrecen algunas zonas, y no tanto a los incentivos en sí mismos.¹⁰⁸ Por añadidura, tras el anuncio del Gobierno en el presupuesto para 2000/01 de una supresión gradual de los incentivos a la exportación, se ha sugerido que deberían eliminarse de la misma forma gradual los incentivos ofrecidos a las zonas de elaboración para la exportación y los establecimientos orientados a la exportación.¹⁰⁹ Las autoridades sostienen que las exenciones concedidas no se deben considerar incentivos ya que se conceden para neutralizar la incidencia de los derechos aplicados a los insumos utilizados en los productos exportados.

91. Las zonas económicas especiales se crearon en virtud de la Política de Importación y Exportación anunciada en 2000, y pueden destinarse a la manufactura de mercancías y la prestación de servicios, actividades de ensamblado, comercio exterior, reparación, reconstrucción y reacondicionamiento¹¹⁰; se beneficiarán de unos incentivos más atractivos que los concedidos a las zonas de elaboración para la exportación. Estas últimas pueden convertirse también en zonas económicas especiales mediante notificación del Ministerio de Comercio e Industria.¹¹¹ Hasta la fecha, las zonas de elaboración para la exportación de Kandla, Santa Cruz Electronics, Cochin y Surat

¹⁰⁶ Ministry of Commerce and Industry (2001a) y las actualizaciones facilitadas por las autoridades.

¹⁰⁷ Ministry of Commerce and Industry (2001a) y las actualizaciones facilitadas por las autoridades.

¹⁰⁸ Kundra y Sharan (2000).

¹⁰⁹ También se ha indicado que, como es necesario que los establecimientos orientados a la exportación sean definidos como "empresas orientadas a la exportación en un 100 por ciento" por una Junta nombrada por el Gobierno central, el régimen puede tener un sesgo contrario a las empresas que exportan casi toda su producción pero que no han sido aprobadas por la Junta (Planning Commission, 2001b).

¹¹⁰ Ministry of Commerce and Industry (2001b), capítulo 9-A.

¹¹¹ Las zonas de elaboración para la exportación actuales pueden convertirse en zonas económicas especiales si el Ministerio de Comercio e Industria emite una notificación al respecto. Las zonas de elaboración para la exportación que no deseen convertirse en zonas económicas especiales podrán convertirse en establecimientos orientados a la exportación o renunciar a las ventajas fiscales, pero en cualquier caso han de trasladarse físicamente fuera de las nuevas zonas económicas especiales (9-A.24).

se han convertido en zonas económicas especiales.¹¹² Según las autoridades, se espera que las zonas económicas especiales hagan dar un "salto cuantitativo" a las exportaciones por los siguientes motivos: el tamaño de las zonas, que se espera que sea considerablemente superior al de las zonas de elaboración para la exportación actuales¹¹³; la expectativa de que estarán totalmente integradas y dispondrán de una infraestructura mejorada; y los servicios de ventanilla única para el despacho de las mercancías.¹¹⁴ En la Política de Importación y Exportación 2002-2007 se anunció que en las zonas económicas especiales habría establecimientos de banca exterior (capítulo IV 4) iv) b)).¹¹⁵

92. Para promover las exportaciones se utilizan otros programas, entre ellos, el régimen de depósitos especiales de aduanas y el régimen de empresas exportadoras, empresas comerciales corrientes y empresas comerciales grandes y muy grandes. La categoría de empresa de comercio exterior se concede a los exportadores que logren el nivel previsto de resultados de exportación cumpliendo las condiciones que se establezcan en la Política de Importación y Exportación.

xi) Prescripciones en materia de resultados

93. En julio de 2000 se puso término a una prescripción anterior de "equilibrio de dividendos" que se aplicaba a 22 ramas de producción de bienes de consumo.¹¹⁶ Sin embargo, aparentemente se mantienen las prescripciones de equilibrio entre el valor real c.i.f. de las importaciones realizadas por productores de automóviles de la India y sus exportaciones de automóviles. La política de la India con respecto a la importación de juegos de piezas/componentes CKD/SKD fue objeto de algunas preguntas planteadas por el Japón y los Estados Unidos en el Comité de Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio.¹¹⁷ Tras haber mantenido consultas con la India, los Estados Unidos y las Comunidades Europeas pidieron el establecimiento de un grupo especial de la OMC, alegando infracciones del párrafo 4 del artículo III y el párrafo 1 del artículo XI del GATT y de los párrafos 1 y 2 del artículo 2 del Acuerdo sobre las MIC.¹¹⁸ El grupo especial constató el 21 de diciembre de 2001 que la India había actuado de forma incompatible con las obligaciones dimanantes del párrafo 4 del artículo III y el artículo XI del GATT de 1994, y recomendó que el Órgano de

¹¹² Además, se ha aprobado el establecimiento de una zona económica especial en Positra (Gujarat) y los gobiernos estatales han aprobado la instalación de otras en Dronagiri (Maharashtra), Paradeep y Gopalpur (Orissa), Kulpi y Salt Lake (Bengala Occidental), Bhadohi-Greater Noida y Kanpur (Uttar Pradesh), Kakinada (Andhra Pradesh), Nanguneri (Tamil Nadu), Indore (Madhya Pradesh) y Hassan (Karnataka).

¹¹³ Por ejemplo, algunas de las zonas económicas especiales aprobadas está previsto que ocupen una superficie situada entre 4.500 y 20.000 hectáreas; esta superficie es considerablemente superior a la de las zonas de elaboración para la exportación actuales, que oscilan entre 100 y 300 acres (de 40 a 120 hectáreas).

¹¹⁴ Ministry of Commerce and Industry (2001a).

¹¹⁵ Ministry of Commerce and Industry (2002).

¹¹⁶ Ministerio de Comercio e Industria, *Press Note N° 7 (2000 series)*, [en línea]. Disponible en: http://indmin.nic.in/vsindmin/policy/changes/press7_00.htm [24 de julio de 2001].

¹¹⁷ Documentos G/TRIMS/W/12, de 9 de abril de 1998 y G/TRIMS/W/13, de 6 de abril de 1998, de la OMC. Las respuestas de la India a las preguntas planteadas se encuentran en los documentos G/TRIMS/W/15, de 30 de octubre de 1998 y G/TRIMS/W/16, de 30 de octubre de 1998, de la OMC.

¹¹⁸ Documentos WT/DS175/4, de 18 de mayo de 2000 y WT/DS146/2, de 13 de octubre de 2000, de la OMC.

Solución de Diferencias de la OMC pidiera a la India que pusiera sus medidas en conformidad con las obligaciones dimanantes de los Acuerdos de la OMC.

94. En los planes de promoción de las exportaciones que ofrecen concesiones a la importación se especifican también prescripciones en materia de resultados de exportación (sección viii) b) *supra*).

xii) Financiación, seguros y garantías de las exportaciones

a) Financiación de las exportaciones

95. Los bancos nacionales, además de cumplir las prescripciones en materia de créditos a sectores prioritarios, están obligados a destinar el 12 por ciento del volumen total de créditos anuales a financiar exportaciones. Los créditos a la exportación se pueden conceder o bien en rupias o bien en una divisa convertible. Los créditos en rupias se conceden a tipos de interés de favor anunciados por el Banco de la Reserva de la India; estos tipos de favor ayudan a mitigar el elevado costo de la financiación de las exportaciones debido a los elevados tipos de interés reales que se practican en la India (capítulo I 1) i)). Los créditos en divisas se conceden a tipos de interés competitivos internacionalmente. Los exportadores pueden endeudarse en rupias o en divisas, según lo que les resulte más beneficioso. De acuerdo con estas disposiciones, hasta el 4 de mayo de 2001 los bancos estaban obligados a facilitar créditos a la exportación a tipos que oscilaban entre el 10 y el 13 por ciento anual; a partir del 5 de mayo de 2001, el Banco de la Reserva de la India les ha dado instrucciones de cobrar un tipo máximo de interés inferior en 1,5 puntos porcentuales al tipo de interés de los préstamos preferenciales.¹¹⁹ Con efecto a partir del 26 de septiembre de 2001 y hasta el 31 de marzo de 2002 se estableció una reducción general de 1 punto porcentual del tipo de interés máximo de los créditos a la exportación.

b) Seguros y garantías de las exportaciones

96. En 1957, bajo la denominación de Corporación de Seguro contra los Riesgos de Exportación, se creó la actual Corporación de Garantía del Crédito a la Exportación de la India, que es una empresa del sector público sometida al control administrativo del Ministerio de Comercio e Industria. Esta empresa ofrece a los exportadores seguros contra el riesgo de no materialización de los ingresos de exportación por razones políticas o comerciales y ofrece a los bancos y otras instituciones financieras garantías que les permiten conceder servicios de crédito a los exportadores de forma "liberal".¹²⁰

xiii) Promoción de las exportaciones y ayuda a la comercialización¹²¹

97. El Gobierno, además de promover las exportaciones a través de la imposición de medidas arancelarias de favor, ofrece ayudas a la comercialización, principalmente a través del Ministerio de Comercio, para facilitar la promoción de las exportaciones de productos de la India. El Fondo de Valorización de Marcas de la India, creado en 1996, sigue prestando asistencia a la promoción de marcas de la India y difundiendo la imagen del país como proveedor fiable de bienes y servicios de calidad competitiva a escala mundial. El Fondo facilita también préstamos a medio plazo en

¹¹⁹ Departamento de Operaciones Bancarias y Desarrollo, Circular N° Dir.BC.108/13.3.00/2000-01, Banco de la Reserva de la India, 18 de abril de 2001.

¹²⁰ Ministry of Commerce and Industry (2001a).

¹²¹ Salvo indicación en contrario, esta sección se basa en gran medida en la publicación Ministry of Commerce and Industry (2001a).

condiciones de favor para apoyar la promoción de marcas de productos de la India que han logrado una calidad y unos resultados competitivos a escala mundial. El Departamento de Comercio ha establecido también un Programa de Ayuda al Desarrollo de Mercados, que ayuda a los exportadores a explorar mercados extranjeros y promover sus exportaciones a través de los consejos de promoción de las exportaciones, las juntas de productos básicos y las autoridades encargadas del desarrollo de las exportaciones reconocidas como tales para productos específicos. Como complemento de este programa, en 2001/02 se lanzó la Iniciativa de Acceso a los Mercados, que tiene por fin promover el potencial exportador de la India en determinados países, entre otras cosas, prestando apoyo a la acumulación de información sobre mercados y ayudando a los exportadores a mostrar sus productos. El Gobierno destinó 400 millones de rupias al Programa de Ayuda al Desarrollo de Mercados y 145 millones a la Iniciativa de Acceso a los Mercados.

98. Aparte de eso, hay varios organismos que colaboran en la promoción de las exportaciones. El principal organismo de promoción del comercio exterior es la Organización de Promoción del Comercio de la India, dependiente del Ministerio de Comercio, que organiza ferias y exposiciones comerciales en la India y el extranjero, prepara reuniones entre compradores y vendedores y facilita información sobre productos y mercados. En 2000/01, la Organización participó en 47 actos en el extranjero, con inclusión de Europa, América y Asia Sudoriental. Otras instituciones que promueven las exportaciones son el Instituto de Comercio Exterior de la India y el Centro Nacional de Información Comercial. El primero, creado en 1964, ofrece cursos de formación para ejecutivos y realiza investigaciones de mercados y productos. El Centro Nacional de Información Comercial fue registrado en 1995 como empresa sometida a la Ley de Sociedades de la India y en él participan representantes, entre otros, de la Organización de Promoción del Comercio de la India, las cámaras de comercio e industria, los consejos de promoción de las exportaciones y las juntas de productos básicos. Realiza investigaciones de mercados y facilita información sobre oportunidades comerciales en el extranjero. Hay además otros consejos de promoción de las exportaciones y otras juntas de productos básicos concretos que participan en actividades de asistencia a los exportadores para la comercialización de sus productos.

4) MEDIDAS QUE AFECTAN A LA PRODUCCIÓN Y AL COMERCIO

i) Política industrial

a) Régimen de licencias industriales

99. El régimen de licencias viene siendo un importante instrumento de la política industrial de la India y se ha utilizado para regular, entre otras cosas, la escala, la tecnología y la ubicación de los proyectos de inversión. Aunque su alcance se ha reducido notablemente como consecuencia de las reformas de 1991, las licencias industriales aún se exigen a las industrias reservadas al sector público, las industrias sujetas a licencias industriales obligatorias, las industrias sujetas a restricciones de ubicación y las industrias que fabrican bienes reservados para el sector de los pequeños establecimientos (véase más abajo). Por lo general, el número de industrias sujetas a licencias industriales se ha reducido desde el anterior Examen de 1998. Según las autoridades, la justificación de tales licencias es regular la adición de capacidad y la ubicación siguiendo determinadas consideraciones de orden estratégico y de desarrollo industrial. En la actualidad se mantiene la obligatoriedad de las licencias, sobre todo por razones ambientales, de seguridad y estratégicas, así como por la necesidad de mantener la viabilidad y el vigor de los pequeños establecimientos.

100. En la actualidad se reservan al sector público tres industrias (frente a seis en 1998): aviones y buques de guerra para la defensa, energía atómica y ferrocarriles.¹²²

101. Las empresas sujetas a licencias industriales obligatorias deben presentar una solicitud a la Secretaría de Asistencia Industrial (SIA) del Departamento de Política y Promoción Industriales del Ministerio de Comercio e Industria. Según este Departamento, estas solicitudes se aprueban en un plazo de seis semanas. El que una licencia se otorgue depende de la política sectorial del Ministerio competente, las recomendaciones que formulen los Gobiernos Estatales en cuanto a la ubicación de la industria de que se trate y consideraciones relativas a la seguridad. Las empresas industriales exentas de este régimen de licencias tienen que presentar un Memorandum de Empresario Industrial en la SIA. Hace falta una Licencia de Actividad Empresarial ("Carry-on-Business (COB)") si una industria se incluye en la lista de las que están sujetas a obligatoriedad de licencia industrial. También hace falta cuando un pequeño establecimiento excede el límite prescrito de inversión para su categoría y sigue fabricando bienes reservados a pequeños establecimientos. La solicitud de COB debe presentarse en la SIA. El número de industrias sujetas a licencia obligatoria también se ha reducido; se han liberalizado el azúcar, el carbón y el lignito y el petróleo (distinto del crudo) y sus destilaciones, como asimismo 19 de 22 productos químicos peligrosos (cuadro III.9).

Cuadro III.9
Industrias sujetas a licencias industriales obligatorias en la India, noviembre de 2001

Industria	Clasificación del SA
Bebidas alcohólicas destiladas y fermentadas	22.03, 22.04, 22.05, 22.06, 22.08
Cigarros y cigarrillos de tabaco y manufacturas de sucedáneos del tabaco	24.02
Explosivos industriales, con inclusión de cordones detonantes, mechas de seguridad, pólvora, nitrocelulosa y fósforos (cerillas)	36.01 a 36.06
Productos químicos peligrosos	281119.01, 281210.01, 292910.09
Medicamentos y productos farmacéuticos (de acuerdo con la Política de Medicamentos)	Productos no clasificados en el SA: - Fármacos a granel producidos utilizando tecnología de ADN recombinado y fármacos a granel que requieren la utilización <i>in vivo</i> de ácidos nucleicos como principios activos. - Formulaciones basadas en la utilización de formulaciones dirigidas a células o tejidos determinados.
Equipo electrónico aeroespacial y de defensa (todos los tipos)	87.10, 88.01 a 88.05, 8906.01, 93.01 a 93.07

Fuente: OMC (1998), *Examen de las Políticas Comerciales - India*; Ministerio de Comercio e Industria, SIA (2001), *Manual on Industrial Policy and Procedures in India*; e información facilitada por las autoridades.

102. Se aplican restricciones de ubicación a las industrias que han de ubicarse en ciudades con población superior al millón de habitantes (según el censo de 1991); en 1991 se redujo a 21 ciudades la lista de localidades a las que se aplican estas restricciones, que, según las autoridades, obedecen a consideraciones ambientales y de congestión de zonas urbanas. Las empresas deben ubicarse al menos a 25 km de distancia de los límites de la "Zona Urbana Normal" de una ciudad, a menos que vayan a situarse en una zona calificada de "zona industrial". Están exentas de estas restricciones de ubicación las industrias de la electrónica, el soporte lógico informático y las industrias gráficas de impresión (y cualquier otra clasificada como "industria no contaminante"); también lo están las pequeñas industrias. También regulan la ubicación de los establecimientos industriales la reglamentación sobre planificación urbana y utilización del territorio y la ambiental. Antes de establecer una empresa, los empresarios deben obtener del Ministerio de Medio Ambiente aprobaciones en materia de control de la contaminación y de medio ambiente. La Ley de Protección

¹²² Ministry of Commerce and Industry, SIA (2001).

del Medio Ambiente de 1986 enumera 29 industrias que deben obtener tal aprobación.¹²³ Las pequeñas empresas (es decir, con inversiones de menos de 10 millones de rupias) están exentas de la obligación obtener la aprobación ambiental.

103. Entre enero de 1998 y octubre de 2001 se expidieron 286 licencias industriales (incluidas 9 licencias COB); por razones de seguridad se rechazó la solicitud de una empresa india de fabricar explosivos industriales. Los sectores afectados fueron los textiles, los productos químicos (distintos de los abonos), los productos del cuero, la industria del transporte y la maquinaria industrial.

b) Pequeña industria

104. Se entiende por pequeña industria las empresas cuya inversión en instalaciones y maquinaria es inferior a los 10 millones de rupias. Esta definición se revisó en 1999 a fin de reducir el tope de la inversión, que en 1998 era de 30 millones de rupias.¹²⁴ En el caso de industrias de alta tecnología y orientadas a la exportación, como las de herramientas manuales y géneros de punto, este tope se sitúa actualmente en 50 millones de rupias. Actualmente la pequeña industria fabrica 799 productos (a nivel de 6 dígitos del SA) reservados exclusivamente para ella. No obstante, estos 799 productos también pueden ser fabricados por establecimientos medianos y grandes, si solicitan y obtienen una licencia industrial. En tales casos, debe exportarse al menos el 50 por ciento de la producción.¹²⁵ Como se indica en el cuadro III.10, en la pequeña industria hay 28 grandes grupos industriales. El número de productos reservados a esta industria se revisa con periodicidad. El Ministro de Hacienda anunció recientemente en el Presupuesto que dejarán de estar reservados más de 50 artículos de punto, determinado material agrícola, los componentes de automóviles y algunos productos químicos y medicamentos.¹²⁶

Cuadro III.10
Productos reservados al sector de la pequeña industria

Producto	Número de artículos	
	1998 ^a	2001 ^b
Alimentación e industrias afines	12	12
Productos textiles, incluidos los artículos de punto	16	16
Artículos de seda y artículos de punto de fibras artificiales ^c	6	15
Madera y sus productos	14	14

¹²³ En esta lista figuran industrias como las siguientes: complejos petroquímicos, refinerías de petróleo, cemento, centrales eléctricas térmicas, fármacos a granel, abonos, tintes, papel, etc. No obstante, tal aprobación no es necesaria en inversiones de menos de 500 millones de rupias, salvo que se trate de plaguicidas, fármacos a granel y productos farmacéuticos, amianto y sus productos, complejos integrados de pinturas, proyectos de minería, proyectos turísticos de determinados parámetros, carreteras alquitranadas en zonas del Himalaya, destilerías, tintes, fundiciones e industrias de la galvanoplastia (Ministry of Commerce and Industry, SIA (2001)).

¹²⁴ No obstante, la expresión pequeñas industrias parece tener diferentes significados según los organismos. El Departamento de Impuestos Especiales Centrales distingue las pequeñas industrias según el volumen de negocios anual de los establecimientos (hasta un límite máximo de 30 millones de rupias), mientras que la Junta de la Pequeña Industria las define según la inversión en instalaciones y maquinaria (con un límite superior de 1 millón de rupias).

¹²⁵ Ministry of Commerce and Industry, SIA (2001).

¹²⁶ Ministry of Finance (2002b).

Producto	Número de artículos	
	1998 ^a	2001 ^b
Productos del papel	30	30
Cuero y sus productos, incluido el calzado	18	9
Productos de caucho	22	21
Productos de plástico	15	15
Productos termoplásticos de moldeo por inyección (1) ^c	44	42
Productos termoplásticos de moldeo por inyección (2) ^c	7	7
Sustancias y productos químicos, sustancias químicas y reactivos de laboratorio	62	62
Aceites naturales esenciales	7	7
Productos químicos orgánicos, medicamentos y productos intermedios ^c	37	37
Otras sustancias y productos químicos	76	76
Vidrio y cerámica	3	3
Vajillas de cerámica y productos afines semivítreos, de piedra y de tierra ^c	24	24
Ingeniería mecánica, excluido el material de transporte	201	193
Máquinas y demás aparatos eléctricos, incluidos los de la electrónica	47	47
Equipo y componentes electrónicos ^c	9	9
Material de transporte, construcción de embarcaciones y carrocerías de camiones ^d	3	3
Partes y componentes auxiliares de automóviles y material de garaje ^c	47	47
Partes de bicicletas, triciclos y cochecillos de niños	42	42
Material diverso de transporte ^c	4	4
Varios: instrumentos matemáticos y de agrimensura; artículos para deportes; artículos de papelería; relojes	52	52
Otros ^c	23	22
Total	821	799

a OMC (1998), *Examen de las Políticas Comerciales - India*; y modificaciones introducidas por las autoridades.

b Información en línea de la SID "List of items reserved for exclusive manufacture in small-scale sector". Disponible en: <http://www.laghu-udyog.com/ssiindia/resevex.htm>.

c Estas clasificaciones no aparecían en el examen anterior.

d En el examen de 1998 figura como "material de transporte; embarcaciones y partes de carrocerías de camiones y otros materiales".

Fuente: OMC (1998), *Examen de las Políticas Comerciales - India*; e información en línea de la SID. Disponible en: <http://www.laghu-udyog.com/ssiindia/resevex.htm> [2 de octubre de 2001].

105. La pequeña industria representa alrededor del 40 por ciento de la producción manufacturera de la India y el 35 por ciento de las exportaciones. No obstante, según un informe del Comité de Expertos sobre las Pequeñas Empresas (Comité Hussain) la reserva de productos para la pequeña industria ha lastrado el crecimiento en varios sectores industriales y restringido las exportaciones de muchos sectores (entre ellos las prendas de vestir, los juguetes y los productos del cuero). Posteriormente, un grupo de estudio que se ocupó del desarrollo de las pequeñas empresas, constituido por la Comisión de Planificación, sugirió en 2001 que la lista de sectores reservados para el sector de la pequeña industria debería revisarse con periodicidad a la luz de los cambios en las condiciones económicas. Las revisiones periódicas de la lista de productos reservados para el sector tiene lugar en consulta con los interesados. Como resultado de tales revisiones, desde 1998 se han suprimido de la lista 22 productos (principalmente prendas confeccionadas, artículos de cuero y juguetes). Entre los criterios para la reserva figuran: la naturaleza y el potencial de empleo de artículos que pueden producirse económicamente por empresas industriales auxiliares o de pequeño tamaño; la posibilidad de estimular y difundir el espíritu de empresa en la industria; la prevención de la concentración del poder económico; y todos los demás asuntos que considere importantes el

Comité Consultivo Reglamentario, que adopta decisiones en relación con las reservas. Las reservas para la pequeña industria también han constituido un impedimento para las IED, ya que muchas industrias pierden para los inversores extranjeros un atractivo que de otro modo tendrían.¹²⁷ En el sector de la pequeña industria puede invertirse un máximo del 24 por ciento del capital social extranjero mediante la vía automática de inversiones. La inversión extranjera que supere ese límite está sujeta a aprobación y al requisito obligatorio de exportar el 50 por ciento de la producción anual.

106. El compromiso del Gobierno con el sector de la pequeña industria ha quedado repetidamente demostrado a través de desgravaciones fiscales (es decir, exención de impuestos especiales de consumo), líneas especiales de crédito y programas específicos destinados a mejorar los resultados del sector (cuadro III.11). Se han ideado varios sistemas de crédito para la pequeña industria con el fin de garantizar la afluencia de los fondos, que de otro modo serían atraídos hacia otros sectores más lucrativos. El sector público continúa ampliando las preferencias por la compra de bienes fabricados por pequeñas industrias. El Ministerio de la Pequeña Industria y de las Industrias Agrícolas y Rurales, en su "*Mission for the Millennium*", afirmó que debería examinarse la compatibilidad de todas las nuevas subvenciones con la OMC.¹²⁸

Cuadro III.11
Incentivos y concesiones otorgados a la pequeña industria

Incentivos/concesiones	Descripción
Incentivos fiscales	Exención del impuesto especial de consumo de hasta 10 millones de rupias si el total de las ventas de liquidación no supera los 30 millones de rupias.
Crédito	<p>Préstamos bancarios de sector prioritario.</p> <p>Asignación de fondos para el sector de la pequeña industria: 40% para establecimientos con inversiones por debajo de 0,5 millones de rupias; 20% para establecimientos con inversiones de entre 0,5 y 2,5 millones de rupias; y 40% para todos los demás establecimientos.</p> <p>Crédito a condiciones de favor para la rehabilitación de pequeñas industrias en dificultades.</p> <p>Sistema de Seguro de Crédito para mejorar la afluencia de crédito de inversiones a la pequeña industria; el sistema se aplica mediante un Fondo Fiduciario de Garantía de Créditos.</p> <p>El Plan de Subvención del Capital Vinculado con el Crédito destinado a mejorar la tecnología fue puesto en marcha en octubre de 2000 y facilita una subvención del capital del 12% en proyectos de mejora de la tecnología en determinados productos/subsectores.</p> <p>Refinanciación y otros sistemas facilitados por el Banco de Desarrollo de la Pequeña Industria de la India (SIDBI).</p> <p>Apoyo en la modalidad de capital a proyectos nuevos o existentes acogidos al Plan del Fondo Nacional de Capitales, con costo del proyecto de hasta 5 millones de rupias y préstamos de hasta 1 millón de rupias.</p> <p>Préstamos bancarios de hasta 0,5 millones de rupias, libres de gastos colaterales.</p> <p>El Programa del Fondo de Desarrollo y Modernización Tecnológicos, a cargo del SIDBI, facilita préstamos al tipo preferencial de cambio; y refinanciación a un 2% por debajo de dicho tipo.</p> <p>El Plan Rozgar Yojana del Primer Ministro ofrece financiación para las microempresas.</p>

¹²⁷ FMI (2000).

¹²⁸ Ministerio de la Pequeña Industria y de las Industrias Agrícolas y Rurales (sin fechar), *Mission for the Millennium* [en línea]. Disponible en: <http://ssi.nic.in/mission20.html> [11 de octubre de 2001].

Incentivos/concesiones	Descripción
Otros	<p>Reserva de productos para la pequeña industria (799 productos en la actualidad).</p> <p>Compra pública no obligatoria (356 artículos) y preferencias de precios (hasta el 15%).</p> <p>El Plan Integrado de Desarrollo de Infraestructuras se encamina a reforzar los servicios de infraestructura; el Plan irá abarcando progresivamente todas las zonas del país, reservando un 50% a las zonas rurales.</p> <p>Apoyo en infraestructuras a los Institutos para el Fomento del Espíritu de Empresa creados para la formación.</p> <p>Plan de Ayuda al Desarrollo de la Comercialización, a fin de prestar ayuda financiera a asociaciones de pequeñas industrias para participar en ferias internacionales, recopilación de información sobre comercialización y exportaciones, realización de encuestas para presentar reclamaciones antidumping, etc., programas de sensibilización en materia de calidad, lucha contra la contaminación y Programa de Perfeccionamiento de Vendedores.</p> <p>Reembolso de gastos tenidos en la adquisición de la certificación ISO 9000 de hasta el 75% del costo o un máximo de 75.000 Rs, si esta cantidad es inferior.</p> <p>Programa de Desarrollo de Conglomerados en colaboración con la ONUDI (Programa Integrado de Perfeccionamiento y Gestión de la Tecnología - UPTECH destinado a ayudar a modernizar los conglomerados).</p> <p>Reembolso de los gastos tenidos al adquirir el registro EAN/UCC para la codificación de barras de hasta el 75% del gasto o 11.250 Rs, si esta cantidad es inferior.</p>

Fuente: Ministerio de Hacienda (2001), Presupuesto de la Unión 2001-2002, Discurso de presentación del Presupuesto - Parte A [en línea]. Disponible en: <http://indiabudget.nic.in/ub2001-02/bs/speech.htm> [9 de octubre de 2001]; Ministerio de la Pequeña Industria y de Industrias Agrarias y Rurales, *Modernisation and Technology Upgradation* [en línea]. Disponible en: <http://ssi.nic.in/schtinymod.html> [11 de octubre de 2001]; Ministerio de la Pequeña Industria y de Industrias Agrarias y Rurales, *Annual Report 1999-2000* [en línea]. Disponible en: <http://ssi.nic.in/ar1999-2000.html> [30 July 2001]; y *SSI Policy 2000, Incentives* [en línea]. Disponible en: <http://www.bisnetworld.net/timeis/cgovt/ssiPolicy2000a.html> [02.10.2001].

107. Las dificultades ("sickness") en el sector de la pequeña industria es un tema preocupante. Tales dificultades se han debido, entre otras cosas, a la falta de planificación, a deficiencias en la gestión, a la ineficiencia de los controles financieros y a las limitaciones de las infraestructuras. El Banco de la Reserva de la India ha publicado directrices detalladas para la rehabilitación de pequeñas industrias en dificultades. En estas directrices se contemplan concesiones tales como créditos de capital de operaciones a un 1,5 por ciento por debajo del tipo preferencial/fijo de cambio vigente; préstamos a plazo de interés consolidado sin interés¹²⁹; préstamos a plazo a un tipo de favor de un 2 por ciento por debajo del tipo del documento (tipo de interés convenido e indicado en el documento donde se establecen las condiciones del préstamo); y ayuda en préstamos para imprevistos a tipos de favor para el capital de operaciones.¹³⁰

c) Políticas de salida

108. La India no parece contar con una ley de quiebras; por tanto, de la rehabilitación y la reconstrucción de empresas industriales en dificultades se ocupa la Ley de Empresas Industriales en Dificultades (Disposiciones Especiales) (SICA), 1985, y sus modificaciones. Esta Ley fue promulgada para detectar las empresas que pasan o pueden pasar por dificultades y disponer la

¹²⁹ Se definen estos préstamos como el interés impagado por préstamos a plazo (préstamos que se limitan a un determinado período de tiempo) y el crédito en efectivo durante un período cuando la pequeña industria registra continuas pérdidas de liquidez; no se cobra ningún interés por el préstamo consolidado, debiendo devolverse el préstamo en un período no superior a tres años.

¹³⁰ Donde la ayuda en préstamos para imprevistos se define como la ayuda financiera que se extiende a establecimientos en rehabilitación con el fin hacer frente a los aumentos de gastos en capital que han de realizarse en el marco del programa de rehabilitación, ayuda que puede elevarse hasta un máximo del 15 por ciento del costo estimado de la rehabilitación, pudiéndose ofrecer tipos de interés de favor. Ministerio de la Pequeña Industria y de las Industrias Agrícolas y Rurales (2000).

adopción de remedios y medidas necesarios para reflotar y rehabilitar tales empresas. No obstante, la propia SICA se ha convertido en un obstáculo a la reestructuración porque los procedimientos que estipula han producido demoras endémicas. Además, la Junta de Reconstrucción Industrial y Financiera (BIFR), órgano parajudicial establecido en 1987 para aplicar la SICA y al que compete la rehabilitación o liquidación de las empresas, es objeto de amplias críticas por demorar las resoluciones y no ser capaz de aportar sistemas viables para el reflotamiento de las empresas en dificultades en un plazo razonablemente breve.¹³¹ De modo que el Gobierno constituyó un comité de alto nivel sobre la legislación para el reflotamiento, la reconstrucción y/o la liquidación de empresas en dificultades. El informe del Comité propone, entre otras cosas, derogar la SICA, modificar la Ley de Sociedades con el fin de crear un Tribunal Nacional sobre el Derecho de Sociedades, al que corresponderían las prerrogativas y jurisdicciones que actualmente ejercen el Consejo del Derecho de Sociedades, la BIFR, el Órgano de Apelación de la Reconstrucción Industrial y Financiera (AAIFR) y los Altos Tribunales. El Gobierno ha aceptado las recomendaciones esenciales del Comité, que se presentarán en el Parlamento durante el actual período de sesiones.¹³²

109. En virtud de la SICA, una empresa deberá ser comunicada a la BIFR "en caso de que sus pérdidas acumuladas al término de cualquier ejercicio económico le hicieran perder un 50 por ciento o más de su patrimonio neto máximo de los cuatro ejercicios económicos anteriores".¹³³ A finales de diciembre de 2000, la BIFR había recibido 4.575 comunicaciones de establecimientos industriales en dificultades, de las que se registraron 3.296. De éstas, el 7,5 por ciento fue considerado "libre de dificultades". Se aprobaron planes de reflotación para el 16,9 por ciento y se recomendó a los Altos Tribunales el cierre del 25 por ciento.¹³⁴ Un total de 175 comunicaciones registradas afectó a empresas del sector público; se recomendó la rehabilitación y el cierre del 25,7 y el 20 por ciento, respectivamente, de ellas (cuadro III.12).

Cuadro III.12

Situación de industrias en dificultades comunicadas a la BIFR (Junta de Reconstrucción Industrial y Financiera)

	Total	Sector privado	Sector público
Comunicaciones recibidas	4.575	4.324	251
Comunicaciones registradas	3.296	3.121	175
Rechazadas como "no mantenibles"	688	657	31
Planes de rehabilitación aprobados/sancionados	557	512	45
De éstas, declaradas "libres de dificultades"	249	241	8
Liquidaciones recomendadas al Alto Tribunal competente	824	789	35
El patrimonio neto pasó a ser positivo durante la encuesta	35	32	3
Casos tratados	2.104	1.990	114
Casos pendientes	1.192	1.131	61

Fuente: Ministerio de Hacienda (2001a), *Economic Survey 2000-2001*, Nueva Delhi.

¹³¹ Informe del Comité de Alto Nivel sobre Legislación relativa a Insolvencia de las Empresas [en línea]. Disponible en: <http://www.nic.in/dca/comp/insolv-comp.html> [17 de octubre de 2000].

¹³² Ministry of Finance (2001c); Ministry of Law, Justice, and Company Affairs, Department of Company Affairs (sin fechar).

¹³³ Ley de Empresas Industriales en Dificultades, 1985, modificada en 1994, capítulo IV, artículo 23.

¹³⁴ De conformidad con la SICA, los planes de reflotación de una industria en dificultades se refieren a su reconstrucción financiera, su correcta gestión o la toma de control de la industria, su fusión, la venta o arrendamiento de parte o de la totalidad de la industria, etc. (Ley de Empresas Industriales en Dificultades, 1985, artículo 18).

d) Gestión empresarial

110. Para que tenga éxito la reestructuración económica y el desarrollo a largo plazo, es esencial que haya un mercado de capitales capaz de movilizar el ahorro canalizándolo hacia los usos más productivos. A este respecto, es importante la gestión empresarial. La falta o la debilidad de esta gestión puede constituir un importante impedimento en la creación de un mercado de capitales eficiente; los estudios indican que existe una correlación positiva entre la calidad de dicha gestión y los precios de las acciones en el mercado local¹³⁵, que, a su vez, determinan decisivamente el costo del capital de las empresas. Además, una gestión empresarial defectuosa podría poner en peligro las reformas, en concreto la privatización y la reestructuración de las empresas y las finanzas.

111. La Ley de Sociedades de 1956 constituye el marco básico para la gestión empresarial en la India. Hasta hace poco, la Ley había resultado insuficiente para garantizar una gestión empresarial de alta calidad, especialmente en materia de transparencia y respeto de los derechos de los accionistas.¹³⁶ De ahí que el sector empresarial se haya caracterizado por el creciente número de empresas "desaparecidas", la mala gestión, la insatisfacción generalizada de los accionistas y la falta de ética en las prácticas empresariales.¹³⁷ En el último decenio se ha asistido también al descubrimiento de varios casos de fraude, entre ellos los recientes casos de manipulación de precios y otros escándalos producidos en los mercados de valores de la India.¹³⁸ En consecuencia, el Gobierno ha adoptado varias medidas para mejorar la gestión empresarial, entre las que figuran importantes modificaciones de la Ley de Sociedades introducidas en 1999 y 2000. Se prevén más modificaciones para 2002.

112. En mayo de 2000 el Departamento de Asuntos de las Empresas (Ministerio de Leyes, Justicia y Asuntos de las Empresas), encargado de administrar la Ley de Sociedades, creó un Grupo de Trabajo ("Task Force") para analizar, entre otras cosas, el modo de mejorar la gestión de las empresas; el informe del Grupo salió a la luz en noviembre de 2000.¹³⁹ A recomendación del Grupo, en octubre de 2001 el Gobierno anunció su intención de crear un órgano independiente y autónomo, el Centro para la Distinción de las Empresas, a fin de mejorar en la India las normas en materia de gestión empresarial.¹⁴⁰

113. El Ministerio de Hacienda y la Junta de Bolsa y Valores de la India (SEBI) también han adoptado medidas para atajar las deficiencias de la gestión. La SEBI nombró en mayo de 1999 un Comité de Gestión Empresarial para elaborar un código en la materia, inspirándose ampliamente en la

¹³⁵ Véase, por ejemplo, Gompers, Ishii and Metrick (2001), página 29.

¹³⁶ Véase KAR (2001), página 273.

¹³⁷ Ministry of Law, Justice, and Company Affairs (2000).

¹³⁸ Por ejemplo, en abril de 2001 la Junta de Bolsa y Valores de la India (SEBI) decidió prohibir el acceso a los mercados de capitales de la India a tres empresas que licitaban por activos privatizados. Las prohibiciones, que sancionaban la manipulación de la cotización de las acciones, suscitaron dudas sobre el proceso de privatización. Más o menos por las mismas fechas, la SEBI suspendió a tres empresas de corretaje bursátil por su supuesta manipulación del mercado de valores. (Véase "Stock market scandal hits India's plans to privatize" *Financial Times*, 24 de abril de 2001; y *The Economist*, 28 de abril de 2001, "India's stockmarkets: Getting tough".

¹³⁹ Ministry of Law, Justice, and Company Affairs (2000).

¹⁴⁰ Ministry of Law, Justice, and Company Affairs (2000).

experiencia internacional.¹⁴¹ En respuesta a las recomendaciones surgidas del Informe, en febrero de 2000 la SEBI publicó instrucciones dirigidas a las bolsas de la India para que modificaran sus requisitos de admisión de empresas a cotización. Entre los requisitos a adoptar de manera paulatina figuran: que al menos el 50 por ciento del Consejo de Administración de una empresa lo compongan directores no ejecutivos; que las memorias anuales de las empresas cuenten con una sección sobre gestión de la empresa que contenga pormenores sobre la remuneración del personal directivo de la empresa; y que en los procedimientos del Consejo figure la frecuencia de sus reuniones. Además, debe crearse un comité auditor calificado e independiente que se reúna al menos tres veces al año. El Banco de la Reserva de la India también ha designado un Comité que informe de los requisitos en materia de gestión aplicables específicamente a bancos e instituciones financieras. En su afán por ahondar en el fomento de la gestión empresarial, el Gobierno instituyó con carácter anual, en su Presupuesto de 1999/2000, un Premio Natural a la Distinción en Gestión Empresarial.

114. El Instituto de Censores Jurados de Cuentas de la India es el organismo encargado de reglamentar la profesión de auditor público de cuentas, y ha publicado varias normas en materia de contabilidad y auditoría. En la Ley modificada de 1999 se ha incluido la constitución de un Comité Consultivo Nacional sobre Normas Contables, de carácter independiente.¹⁴²

115. Habitualmente las medidas en materia de gestión se las imponen como autodisciplina las empresas o lo hacen las fuerzas del mercado, y no la legislación ni la normativa. En la India ha venido faltando una reglamentación autónoma en la esfera de la gestión empresarial, si bien asociaciones como la Confederación de la Industria India (CII) han producido directrices para sus empresas miembros en el ámbito de la gestión. En 1998/99, la CII publicó un Código Deseable de Gestión Empresarial, que algunas empresas ya observan.¹⁴³ Algunas empresas privadas ya han mejorado ostensiblemente su gestión; de hecho, aunque varias de ellas (la mayoría en el sector de la tecnología) no son competitivas mundialmente, mantienen normas de gestión de calidad mundial.¹⁴⁴ Además, las asociaciones de inversores se han hecho más activas. No obstante, el Grupo de Trabajo está convencido de que el nivel de intervención al margen de la legislación y los reglamentos depende de la madurez del mercado y de la economía. De modo que hasta que no se logren niveles aceptables de tal madurez e influencia del mercado, quizás sea necesario que el Gobierno apoye la autodisciplina

¹⁴¹ La mayoría de las recomendaciones formuladas por el Comité son obligatorias para las empresas que cotizan. El Comité también ha formulado otras recomendaciones no obligatorias. También se ha recomendado que la SEBI escriba a los correspondientes órganos reglamentarios y organismos gubernamentales para que incorporen las recomendaciones a sus respectivos marcos reglamentarios (SEBI (sin fechar), "The Draft Report of the Committee Appointed by the SEBI on Corporate Governance under the Chairmanship of Shri Kumar Mangalam Birla" [en línea]. Disponible en: <http://www.sebi.gov.in/report/corpogovern.html> [25 de octubre de 2001].

¹⁴² Ministry of Law, Justice, and Company Affairs (2000).

¹⁴³ Ministry of Law, Justice, and Company Affairs (2000); y SEBI (sin fechar), "The Draft Report of the Committee Appointed by the SEBI on Corporate Governance under the Chairmanship of Shri Kumar Mangalam Birla" [en línea]. Disponible en: <http://www.sebi.gov.in/report/corpogovern.html> [25 de octubre de 2001].

¹⁴⁴ Por ejemplo, una importante institución financiera necesitada de recapitalización a fin de condonar deudas importantes se convirtió en el primer prestamista de la India en reconciliar sus cuentas con la US Gaap en marzo de 1999. Posteriormente, tras una auditoría completa, consiguió en Nueva York 315 millones de dólares EE.UU. en capital en acciones.

y la autorreglamentación con el debido apoyo legislativo y reglamentario que contemple la revisión a los tres años.¹⁴⁵

ii) **Medidas fiscales y otros incentivos/subvenciones**

a) **Imposición y medidas fiscales**

116. El Gobierno central ha venido haciendo esfuerzos por lograr amplias reformas estructurales de los impuestos directos e indirectos así como de su administración. Desde hace tiempo, el sistema impositivo de la India viene siendo un importante instrumento de política económica y no una mera fuente de ingresos. Aunque los tipos impositivos solían ser elevados, no han generado demasiados ingresos debido a que las bases impositivas tendían a ser exiguas a causa de los numerosos incentivos y exenciones, incluidas las moratorias fiscales, medidas que se suman a la ayuda a la exportación anteriormente descrita y a las subvenciones directas de que se tratará en la siguiente sección. Así, el sistema impositivo ha constituido un importante impedimento para la asignación eficiente de los recursos. La complejidad de la legislación fiscal ha dado pie a que los funcionarios de la administración fiscal (así como de aduanas) la interpreten con considerable discreción, dando lugar a problemas de corrupción.¹⁴⁶ Un problema conexo ha sido la falta de transparencia del sistema fiscal. No obstante, en recientes presupuestos se han adoptado varias medidas a fin de ampliar la base impositiva, reducir los tipos de los impuestos y simplificar el sistema impositivo, especialmente en el caso de los impuestos sobre el consumo.

Imposición indirecta

117. Tanto la administración central como los Estados recaudan impuestos indirectos, que en la actualidad representan más del 60 por ciento del total de los ingresos fiscales brutos (cuadro III.13). Comprenden una multitud de impuestos especiales de consumo así como un impuesto sobre los servicios de carácter central y varios impuestos sobre las ventas de carácter estatal. En ambos niveles de la administración, la estructura de estos impuestos ha sido muy compleja y por tanto difícil de administrar y, hasta hace poco, existía entre los Estados amplias diferencias en las bases y los tipos de los impuestos.

Cuadro III.13
Composición de los ingresos fiscales del Gobierno central, 1992-2003
(En miles de millones de rupias y en porcentajes)

	Cuentas							Revisión	Presupuesto
	1992/93	1995/96	1996/97	1997/98	1998/99	1999/2000	2000/01	2001/02	2002/03
Ingresos fiscales brutos (en miles de millones de Rs)	746,4	1.112,2	1.287,6	1.392,2	1.438,0	1.717,5	1.983,2	1.966,9	2.358,0
	(Porcentaje de los ingresos fiscales brutos)								
Impuesto de sociedades	11,9	14,8	14,4	14,4	17,1	17,9	19,5	19,9	20,6
Impuestos sobre la renta distintos del impuesto de sociedades	10,6	14,0	14,2	12,3	14,1	14,9	17,8	17,5	18,0
Impuesto sobre los intereses	1,0	1,1	1,3	0,9	0,9	0,7	0,2
Otros impuestos sobre la renta y el gasto	0,2	0,2	0,2	7,1	0,3	0,2	0,2	0,2	0,1

¹⁴⁵ Ministry of Law, Justice, and Company Affairs (2000).

¹⁴⁶ Planning Commission (2001b), página 80.

	Cuentas							Revisión	Presupuesto
	1992/93	1995/96	1996/97	1997/98	1998/99	1999/2000	2000/01	2001/02	2002/03
Aduanas	31,9	32,1	33,3	28,9	28,3	28,2	25,1	21,9	19,2
Derechos especiales de la Unión	41,3	36,1	35,0	34,5	37,0	36,0	35,6	37,9	38,8
Impuesto sobre los servicios	..	0,8	0,8	1,1	1,4	1,2	1,1	1,8	2,6
Derechos de sucesión	0,0	0,0	0,0
Impuesto sobre la fortuna	0,6	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Impuesto sobre donaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Otros impuestos y derechos	0,5	0,5	0,5	0,6	0,7	0,6	0,4	0,5	0,4
Impuestos de los Territorios de la Unión	2,0	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,3	0,2
Menos participación de los Estados ^a	27,5	26,3	27,2	31,3	27,2	25,3	26,4	26,9	26,0
Impuesto sobre la renta	8,1	10,1	10,5	9,7	10,1	9,6
VDIS	5,5
Derechos especiales de la Unión	19,4	16,2	16,7	16,1	17,2	15,7
Menos asignaciones de los TU									
i) Impuestos que gravan a los organismos locales	1,0
ii) Recargo para la financiación del NCCF ^b	0,8	0,7
Ingresos fiscales netos del Gobierno central	72,4	73,7	72,8	68,7	72,8	74,7	72,8	72,4	73,4

.. No disponible.

a Los impuestos y derechos indicados en la lista de la Unión se distribuyen actualmente del modo establecido por la Ley de la Constitución (Decimotava Enmienda), 2000, interpretada junto con las recomendaciones de la Undécima Comisión de Finanzas.

b Fondo Nacional para Gastos Imprevistos ("National Calamity Contingency Fund" (NCCF)).

Fuente: Datos facilitados por las autoridades de la India.

Impuestos centrales

118. Estos impuestos gravan principalmente los productos fabricados en el país, favoreciendo por tanto a los servicios, lo que en potencia constituye una importante distorsión para la asignación nacional de los recursos. Este sesgo a favor de las manufacturas importadas hace que el Gobierno Central tenga que percibir derechos adicionales sobre las importaciones (sección 2) vii)). A fin de mitigar los efectos adversos de estos impuestos en las exportaciones se recurre a exenciones y otras formas de desgravación. El Ministerio de Hacienda puede introducir a discreción cambios *ad hoc* en los tipos de los impuestos indirectos.¹⁴⁷

119. No obstante, la India está pasando poco a poco a sustituir los impuestos sobre el consumo por un impuesto sobre el valor añadido (IVA) plenamente desarrollado que grava los bienes manufacturados. En consecuencia, tanto el número como el nivel de los tipos han venido descendiendo durante los últimos 10 años, de modo que el tipo del impuesto central sobre el consumo (al que se denomina CENVAT) es en la actualidad del 16 por ciento y, en general, se concede una bonificación/compensación por el impuesto satisfecho por los insumos con el fin de suprimir la

¹⁴⁷ Planning Commission (2001b), página 151.

imposición en cascada ("impuesto sobre impuesto").¹⁴⁸ Mientras que la inmensa mayoría de productos se gravan en la actualidad al tipo único del CENVAT del 16 por ciento, ocho productos están sujetos a un tipo complementario de impuesto sobre el consumo del 16 por ciento.¹⁴⁹ Los tipos aplicados a productos que anteriormente estaban exentos del impuesto atraen en la actualidad tipos inferiores del 4 y el 8 por ciento, con miras a irlos aumentando hasta alcanzar el tipo del CENVAT. Esta convergencia de tipos impositivos y el correspondiente recorte de exenciones han reducido las distorsiones derivadas de los impuestos sobre el consumo y de la administración fiscal simplificada (haciendo así que el sistema fiscal sea menos proclive a la evasión).¹⁵⁰

120. La Ley de Finanzas de 1994, en su capítulo V, introdujo un impuesto sobre los servicios para tratar de ampliar más la base de los impuestos indirectos. Aunque al principio la base impositiva cubría solamente las facturas de teléfono, los seguros generales y los derechos de corretaje bursátil, la cobertura se ha ampliado enormemente.¹⁵¹ En la actualidad, están sujetos a impuestos 41 servicios; siguiendo las propuestas del Presupuesto 2002/03, se van a añadir otros 10.¹⁵² El tipo del impuesto es del 5 por ciento, aunque hay exenciones. Sin embargo, no se permite ninguna bonificación para los insumos, lo que puede producir una imposición en cascada. Existe también un impuesto central sobre las ventas interestatales de productos del 4 por ciento; el Gobierno Central delegó la administración del impuesto en los Estados, a los que se permite retener los ingresos. Además, la Ley de Gravámenes Diversos prevé la recaudación de gravámenes sobre productos manufacturados (entre ellos el té, el algodón, el azúcar, el papel y los automóviles) a tipos que oscilan entre el 0,3 y el 3,5 por ciento del valor de las mercancías.¹⁵³

121. La sustitución del impuesto central sobre el consumo, el impuesto sobre los servicios y otros impuestos por un impuesto sobre el valor añadido de amplia base que grave los bienes y servicios con

¹⁴⁸ Hasta hace poco, el carácter de cascada ("impuesto sobre impuesto") de tales impuestos sobre el consumo era tal que éstos tendían a favorecer las importaciones de productos y desalentar las exportaciones; por ejemplo, la bonificación por impuestos satisfechos en concepto de insumos de capital se había escalonado en dos años. No obstante, este efecto de cascada se ha suprimido en gran medida, ya que ahora se permite la plena bonificación/compensación por los impuestos satisfechos por la mayoría de los insumos.

¹⁴⁹ En el Presupuesto 2002/03 se anunció que, con la salvedad de ocho productos sujetos al impuesto especial de consumo (hilados de filamento de poliéster, vehículos automóviles, vehículos multiutilitarios, neumáticos de repuesto, bebidas no alcohólicas gasificadas y concentrados de bebidas no alcohólicas, aparatos de aire acondicionado, *pan masala* y tabaco para mascar y diversos preparados del tabaco), todos los demás productos sujetos al impuesto sobre el consumo afrontarían tipos del 16 por ciento; los actuales tipos nulos que disfrutaban algunos productos aumentarían paulatinamente hasta el 16 por ciento (Ministry of Finance, 2002b, Parte B, párrafos 106-108).

¹⁵⁰ La formulación de exenciones ha tendido a ser sumamente compleja. De las 720 páginas de que consta la publicación tipo de tarifas, 220 están consagradas a exenciones. Había, por ejemplo, 20 exenciones para las exportaciones, 90 para los textiles y 5 para los establecimientos de la pequeña industria (SSI). Cada exención contenía numerosos apartados, condiciones y listas, y cada lista, cientos de productos (Planning Commission, 2001b, página 15).

¹⁵¹ "An Overview of Service Tax in India". Disponible en línea en: <http://www.servicetax.gov.in/servicetax/overview1.htm>.

¹⁵² Ministry of Finance (2002b).

¹⁵³ Información en línea de la Junta Central de Impuestos Especiales y Derechos de Aduana (Central Board of Excise and Customs). Disponible en: <http://www.cbec.gov.in/cae/excise/cx-tariff/cess-sch.htm> [15 de agosto de 2001].

escasas exenciones, de haberlas, facilitaría enormemente la administración fiscal. Además, si eximiera a las exportaciones tampoco distorsionaría el comercio. El CENVAT podría evolucionar y pasar a ser un IVA nacional.¹⁵⁴

Impuestos estatales sobre las ventas

122. Estos impuestos oscilan entre el 2 y el 20 por ciento, aunque la mayoría lo hace entre el 7 y el 16 por ciento. Los incentivos fiscales que en forma de exenciones, dispensas, moratorias y reembolsos ofrecen los Estados para atraer las inversiones han erosionado los ingresos fiscales de los Estados. Éstos podrían aumentarse reforzando la administración fiscal y la observancia en materia de impuestos.

123. En una decisión alcanzada en noviembre de 1999 que supuso un hito, los Gobiernos Estatales convinieron en armonizar sus estructuras del impuesto sobre las ventas. Parte de este acuerdo entró en vigor en enero de 2000. Con el fin de atajar la competencia fiscal entre los Estados, se establecieron tipos mínimos uniformes aplicables a un conjunto uniforme de mercancías. Además, los Estados se comprometieron a no otorgar nuevos incentivos y a suprimir progresivamente los existentes. También convinieron en prepararse para la adopción de un IVA estatal uniforme para el 1º de abril de 2001, recibiendo asistencia técnica del Gobierno Central. Posteriormente la adopción del IVA se aplazó al 1º de abril de 2002 (salvo para los Estados de categoría especial y los Estados de reciente formación, que podrían adoptarlo para el 1º de abril de 2003) y, muy recientemente, al 1º de abril de 2003. La conversión al IVA parece complicarse más debido a que el impuesto sobre las ventas está sujeto a la jurisdicción estatal y la función del Gobierno Central es más de coordinación y facilitación de la conversión. Parece que el aplazamiento se debe principalmente a la demora en la elaboración de la legislación y en la preparación del marco administrativo en los Estados que permita un cambio sin dificultades al IVA.

124. Otros importantes impuestos estatales son los siguientes: impuestos sobre el consumo de vinos y licores; impuesto sobre el volumen de negocios de un 1,5 por ciento a los agentes cuya cifra de negocios supere determinada magnitud; derechos de registro; derechos de timbre; impuesto sobre los vehículos automóviles e impuesto sobre pasajeros y mercancías; y, en unos pocos Estados, un impuesto colegial y un derecho sobre actividades de esparcimiento.¹⁵⁵ El Comité Habilitado de Ministros Estatales de Hacienda, que vigila las reformas del impuesto sobre las ventas en la India, ha recomendado que algunos de éstos se fusionen en el IVA estatal propuesto.¹⁵⁶

Impuestos directos

125. El sistema de impuestos directos combina una estructura de tipos muy altos con numerosos incentivos, lo que erosiona grandemente la base impositiva. Los impuestos sobre la renta de sociedades y de las personas representan en la actualidad alrededor del 20 y el 18 por ciento,

¹⁵⁴ Ministry of Finance (2001a), página 28.

¹⁵⁵ Además, algunos municipios perciben un derecho de consumo ("octroi") por los bienes transferidos al municipio.

¹⁵⁶ Planning Commission (2001b), página 224. También sería interesante que se armonizaran y se ampliaran más las bases del CENVAT y del IVA estatal.

respectivamente, de la recaudación total bruta de los impuestos (cuadro III.13). El tipo máximo del impuesto personal es del 30 por ciento, y el tipo legal del impuesto de sociedades, del 35 por ciento.¹⁵⁷

126. Si bien los tipos de los impuestos han bajado, el del impuesto legal de sociedades de la India en particular todavía es alto en relación con muchos de sus vecinos del Asia Sudoriental.¹⁵⁸ No obstante, gracias a generosos incentivos fiscales como las exenciones totales o parciales, la depreciación acelerada y las moratorias fiscales, las sociedades que realizan las debidas inversiones pueden pagar un importe considerablemente inferior al de este tipo.¹⁵⁹ La normativa del impuesto sobre la renta contiene más o menos 200 incentivos/exenciones.¹⁶⁰ Las autoridades sostienen que todos los incentivos fiscales se aplican por igual a las empresas nacionales y extranjeras. También han expuesto al sistema fiscal a la elusión y la evasión de impuestos. Como consecuencia, el tipo efectivo del impuesto de sociedades sólo ha sido de alrededor del 21 por ciento.¹⁶¹ Con el fin de afrontar estos problemas, el Gobierno Central percibe un impuesto alternativo mínimo del 7,5 por ciento sobre los beneficios contables, con lo que añaden al sistema impositivo un elemento de complejidad, que entraña costos adicionales tanto para los administradores fiscales como para los contribuyentes y una mayor incertidumbre en la liquidación impositiva.¹⁶² Tal incertidumbre puede disuadir las inversiones que se pretendían estimular con los incentivos.¹⁶³

127. Al parecer, los organismos responsables del impuesto sobre la renta están siendo objeto de una importante reestructuración, lo que implica, entre otras cosas, mejorar la preparación de los funcionarios con el fin de que presten un mejor servicio a los contribuyentes y hagan respetar más las obligaciones fiscales.

¹⁵⁷ En la actualidad se aplica un recargo adicional del 5 por ciento sobre el impuesto sobre la renta de empresas residentes, de modo que en su totalidad el tipo del impuesto de sociedades es del 36,75 por ciento. (Anteriormente había también un recargo del 10 por ciento a los impuestos sobre la renta de las sociedades (así como a los impuestos sobre la renta de las personas que pagaban los contribuyentes de rentas elevadas), pero este recargo fue suprimido en el Presupuesto 2000/01; posteriormente se adoptó un recargo del 2 por ciento, pero también éste fue abolido en el Presupuesto 2002/2003.) Como consecuencia del Presupuesto 2002/2003, el tipo del impuesto que grava las sucursales de las empresas extranjeras se redujo del 48 al 40 por ciento; este tipo se aplica a las sucursales de las empresas extranjeras, pero no a las de empresas nacionales. Sin embargo, no se aplican recargos ni a las empresas extranjeras ni a sus sucursales.

¹⁵⁸ Los tipos de este impuesto son en la actualidad del 15 por ciento en Hong Kong, China, el 26 por ciento en Singapur y el 28 por ciento en Malasia.

¹⁵⁹ La base del impuesto sobre la renta de las personas contiene asimismo muchas formas de desgravación fiscal que suelen estar encaminadas a fomentar el ahorro en determinados activos.

¹⁶⁰ Por ejemplo: incentivos a la inversión en activos financieros; incentivos para estimular el endeudamiento exterior; tratamiento de exención o favor a las gratificaciones; incentivos para el desarrollo industrial; incentivos para el desarrollo regional; incentivos países organizaciones sin ánimo de lucro; incentivos para el sector social; exención para los rendimientos de Fondos; y otros incentivos. La lista completa y la descripción de estas medidas fiscales se encuentra en el Apéndice 4.1 de *idem*, páginas 125-145.

¹⁶¹ Planning Commission (2001b), página 11.

¹⁶² Véase Ernst & Young International Ltd (2001), para el cálculo de los beneficios contables a efectos del impuesto alternativo mínimo.

¹⁶³ Planning Commission (2001b).

b) Otros incentivos/subvenciones¹⁶⁴

128. Las subvenciones siguen siendo un importante instrumento de política en la India. El Presupuesto, en su capítulo de gastos al margen de los planes¹⁶⁵, estima que los gastos en subvenciones explícitas supusieron el 1,2 por ciento del PIB para 2001/02.¹⁶⁶ Las "solicitudes de ayudas" de los distintos Ministerios en el marco de los gastos del Plan¹⁶⁷ son también indicativas de algunas subvenciones, pero éstas son difíciles de encontrar y la mayor parte de las veces los desembolsos no están claros (cuadro III.14).¹⁶⁸ Además, existen subvenciones "implícitas" (por ejemplo, en intereses o créditos, desgravación fiscal, en capital, etc.), que el Presupuesto no recoge pero que se usan ampliamente¹⁶⁹; debido a su naturaleza, su seguimiento es difícil¹⁷⁰; las autoridades calculan que representaron alrededor del 0,08 por ciento del PIB en 2001/02. También son importantes las subvenciones otorgadas en el plano estatal, aunque es difícil obtener información detallada. Por ejemplo, las Juntas de Energía Eléctrica de los Estados cobran a los usuarios industriales tarifas elevadas con el fin de subvencionar las del sector agropecuario; esta subvención cruzada se elevó al 1,1 por ciento del PIB en 1992/93, aumentando al 1,7 del PIB en 1999/2000.¹⁷¹ También es extrapresupuestaria la subvención destinada a determinados productos del petróleo (por ejemplo, queroseno y gas de petróleo licuado) facilitada a través del Mecanismo de Precios Administrados (secciones 2) xiii) y 4) iv) b)).¹⁷²

¹⁶⁴ El término "subvención" se utiliza en esta sección como en el Presupuesto y otros documentos oficiales de la India, y no en el sentido del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias de la OMC. Esta sección no abarca ninguna ayuda a la exportación, de la que se trata en la sección 3) iii). La lista de subvenciones mencionada en la sección no es exhaustiva.

¹⁶⁵ Estos gastos son los no incluidos en los Planes Quinquenales.

¹⁶⁶ Cálculo de la Secretaría basado en Ministry of Finance (2001c), volumen I.

¹⁶⁷ Estos gastos los determinan conjuntamente la Comisión de Planificación, el Ministerio de Hacienda, los Ministerios con gastos del Gobierno Central y, si procede, los Gobiernos Estatales. Consisten principalmente en desembolsos para proyectos de desarrollo, y tienen componentes tanto de capital como de gastos corrientes.

¹⁶⁸ Ministry of Finance (2001c), volumen I.

¹⁶⁹ CAG (sin fechar) "Management of Subsidies" [en línea]. Disponible en: http://www.cagindia.org/reports/civil/2000_book1/chapter6.htm [25 de julio de 2001].

¹⁷⁰ En su informe anual, el Controlador y Auditor General (CAG) analiza varias subvenciones implícitas (CAG (sin fechar) "Report of the CAG on the Union Government for the year ended March 2000" [en línea]. Disponible en: http://www.cagindia.org/reports/civil/2001_book1/index.htm [25 de octubre de 2001]).

¹⁷¹ FMI (2001).

¹⁷² Se espera que esta subvención se inscriba en el Presupuesto una vez que el Mecanismo de Precios Administrados quede suprimido en abril de 2002 (véase sección iv) b) *infra*).

Cuadro III.14
Subvenciones explícitas (incluidas en el plan) (Presupuesto 2001-2002)
(En millones de rupias)

Ministerio	Subvención	Gasto total planeado (Presupuesto 2001-2002)
Ministerio de Agricultura - Departamento de Agricultura y Cooperación		
Programa de Desarrollo de la Horticultura	También se ha previsto un crédito para subvencionar la inversión de capital para almacenamiento en frío	650,00
Crédito global para proyectos/planes a beneficio de la Región del Nordeste y Sikkim	Subvención para el transporte de semillas	10,00
Ministerio de Comercio e Industria - Departamento de Política y Promoción Industriales		
Desarrollo de Zonas Atrasadas	Subvención de inversiones	40,20
	Subvención para transporte a establecimientos industriales	900,00
	Polos de desarrollo	400,00
	Subvención de inversiones de capital para la Región del Nordeste	50,00
	Programa Central de Subvención de Intereses: Prevé una subvención del 3% en los créditos de capital de operaciones durante un período de 10 años a nuevos establecimientos industriales en la Región del Nordeste cuando comience la producción comercial del establecimiento	20,00
	Programa Amplio de Seguros para el Nordeste: Prevé un seguro amplio para los nuevos establecimientos industriales establecidos en la Región del Nordeste con posterioridad al 24 de diciembre de 1997, incluida la Póliza "C" contra incendios (según la <i>All India Fire Tariff</i>). El Gobierno de la India asumirá el importe total de la prima en el marco del Programa durante un período de 10 años mediante reembolso a través de la Corporación General de Seguros de la India.	2,20
Ministerio de Fuentes de Energía No Convencionales		
Programa de Energía Solar	Se subvencionan las farolas, los sistemas de iluminación doméstica, el alumbrado público y las bombas solares.	677,50
Otras fuentes de energía	Se facilita ayuda financiera para estudios de viabilidad, preparación detallada de informes de proyectos y para subvencionar los intereses para la instalación de estos proyectos	2.715,00
Ministerio de Energía	Subvención de intereses a la Corporación para la Financiación de la Energía (Power Finance Corporation): facilita ayuda a las centrales eléctricas a tipos favorables de préstamo a través de la subvención de intereses otorgada por el Gobierno Central para la modernización y renovación de las centrales eléctricas térmicas existentes y para ampliar la duración de las centrales eléctricas.	3.500,00
Ministerio de Desarrollo Rural		
Swaranjayanti Gram Swarozgar Yojana	Subvención a Organismos de Distrito de Desarrollo Rural: ayuda financiera mediante crédito bancario subvencionado y ayuda a la comercialización, etc.	77.450,00
	Vivienda rural: El Programa de crédito con subvenciones iniciado con efecto desde el 1º de abril de 1999 ya está en funcionamiento y su objetivo es facilitar fondos para la construcción de viviendas a familias rurales cuyos ingresos anuales no superen las 30.000 Rs. Las familias que puedan acogerse reciben subvenciones de hasta 10.000 Rs y préstamos de hasta 40.000 Rs.	5.067,00

Ministerio	Subvención	Gasto total planeado (Presupuesto 2001-2002)
Ministerio de la Pequeña Industria y de las Industrias Agrícolas y Rurales	Programas para la Pequeña Industria: Subvención vinculada a créditos para la mejora de la tecnología de las PYME.	5,00
	Programa de Subvención de Intereses: La Comisión de industrias artesanales (Khadi) facilita préstamos subvencionados a un tipo del 4% a las industrias Khadi y Polyvastra registradas en la Comisión y en la Junta de la Industria Artesanal (Khadi) para sus inversiones de capital y su capital de operaciones. Facilitan la diferencia entre el tipo básico de los préstamos del Banco y el 4% en forma de subvención de intereses a los bancos. En el marco de este Programa, la Comisión hace una evaluación de las necesidades de fondos de la institución y expide el correspondiente Certificado de que se reúnen las condiciones para recibir la subvención de intereses (ISEC). Basándose en éste, las instituciones bancarias facilitan el crédito a esa institución.	190,00
	Industrias artesanales: Se facilita dinero residual en el marco del Programa de Generación de Empleo Rural. La subvención consiste en el 25% del costo del proyecto para los proyectos de hasta 1 millón de rupias, y para los proyectos de entre 1 y 2,5 millones de rupias la subvención es de 250.000 Rs más el 10% de los costos del proyecto.	50,00
Ministerio de Navegación Marítima	Subvención a la Corporación de Transporte Marítimo de la India: Esta Corporación explota los servicios de transporte de pasajeros entre el territorio continental y las Islas Andaman Nicobar y entre dicho territorio y las Islas Lakshadweep. Se concede la subvención para compensar las pérdidas en la explotación de estos servicios.	..
	Otros programas: Ayudas para desarrollar servicios auxiliares de navegación marítima, el Centro Nacional de Investigación Marítima y Diseño de Buques, programas de investigación y desarrollo para la construcción naval y subvenciones para la industria de barcos veleros.	2,00
Ministerio de Turismo y Cultura	Otros programas: El crédito se destina al pago a determinadas instituciones financieras de la subvención por diferencias de intereses generados por los préstamos para financiar la construcción de proyectos hoteleros de una, dos y tres estrellas.	90,00
Ministerio de Recursos Hídricos	Desarrollo de Zonas bajo Riego Controlado: Se otorgan ayudas para subvencionar, conforme al sistema IRDP, préstamos a pequeños agricultores y agricultores marginales para nivelación y conformación de tierras, aspersores y riego por goteo.	

Fuente: Ministerio de Hacienda (2001c), *Presupuesto 2001/2002*.

129. Desde 1997/98 han aumentado notablemente (en un 24 por ciento) los gastos en subvenciones explícitas (no incluidas en los planes), habiendo aumentado el gasto en subvenciones importantes y de otro tipo casi en el mismo porcentaje (por tanto, en torno al 24 por ciento) (cuadro III.15).¹⁷³ Las subvenciones para alimentos y abonos (incluidas las ventas de abonos en condiciones de favor) siguen siendo las más importantes (representando, respectivamente, el 45,9 y el 47,6 por ciento de los desembolsos totales en subvenciones).¹⁷⁴

¹⁷³ La tasa de crecimiento en rupias en términos reales es similar.

¹⁷⁴ La Comisión de Reforma del Gasto, constituida tras el Discurso de presentación del Presupuesto en febrero de 2000, sugirió una serie de medidas a fin de reducir la subvención a la producción de alimentos y de racionalizar la subvención a la de abonos (Ministry of Finance, 2001a).

Cuadro III.15
Subvenciones explícitas (no incluidas en los planes), 1997/98 y 2001/02
(En millones de dólares de los EE.UU. y en porcentajes)

	1997/98 ^a	2001/02 ^b	Tasa de crecimiento (%)
Subvenciones totales	5.285,6	6.565,2	24,2
Subvenciones principales	4.941,7	6.134,3	24,1
Subvenciones a los alimentos	2.125,7	3.012,6	41,7
Abonos (nacionales e importados)	1.998,1	1.862,9	-6,8
Venta de abonos a los agricultores en condiciones de favor	699,6	1.258,8	79,9
Promoción de las exportaciones y desarrollo de mercados	118,4	n.a.	-
Otras subvenciones	322,9	399,4	23,7
Sostenimiento de precios de la copra a través de la Federación Nacional de Cooperativas de Comercialización Agrícola (NAFED)	0,3	5,5	2.054,6
Pagos a los Gobiernos Estatales para compensar los impuestos no percibidos sobre la venta de gasolina de aviación a compañías aéreas internacionales (incluida Air India)	0,0	n.a.	-
Subvenciones para el fletamento de aviones para peregrinos a la Meca	20,6	34,0	65,0
Subvenciones a los ferrocarriles para reducir la carga de los dividendos y otras concesiones	141,6	n.a.	-
Sistemas de seguro para la población pobre	3,2	n.a.	-
Reducción de la carga de intereses a las víctimas de disturbios	1,1	0,1	-94,9
Subvención para un helicóptero en la Región del Nordeste	2,3	2,2	-3,9
Mantenimiento de existencias reguladoras del azúcar	47,1	0,2	-99,5
Reembolso a la Corporación de Comercio de Estado por pérdidas en la importación de aceites comestibles	5,4	11,0	104,7
Subvenciones a la Corporación de Transporte Marítimo de la India por el mantenimiento de líneas no económicas	3,0	n.a.	-
Subvenciones a astilleros	12,8	10,6	-17,1
Cochin Ship Yard Ltd	2,8	4,4	57,3
Hindustan Shipyard Ltd	3,5	0,9	-74,9
Adquisición de barcos: diferencias de intereses	6,5	5,3	-17,9
Subvenciones a la producción en telares manuales	17,1	0,2	-98,7
Reintegro especial a la producción en telares manuales	7,9	..	-
Subvenciones a la producción de tejidos janata	8,1	..	-
Otras subvenciones	1,1	..	-
Compensación de pérdidas cambiarias	37,4	323,1	763,8
Banco de Desarrollo Industrial de la India	4,9	32,6	571,3
Corporación de Créditos e Inversiones Industriales de la India	19,2	12,6	-34,5
Banco Nacional de la Vivienda	0,8	1,8	125,2
Corporación Financiera de Desarrollo de la Vivienda	12,6	14,3	14,1
Pérdidas cambiarias en el marco del Programa de bonos para ciudadanos indios residentes en el extranjero	n.a.	1,8	-
Pérdidas cambiarias por la recuperación de bonos de la India	n.a.	259,9	-
Amortización de intereses e intereses por mora generados por préstamos no devueltos del Gobierno de la India contra PDIL	12,1	n.a.	-
Plan de alivio de la carga de la deuda para prestatarios en J & K	13,5	10,1	-24,7
Préstamos de Central Electronics Ltd. pasados a pérdidas y ganancias	5,5	n.a.	-
Subvención para el proyecto de gas de Assam	n.a.	0,0	-

	1997/98 ^a	2001/02 ^b	Tasa de crecimiento (%)
Subvención de derecho de garantía	n.a.	2,1	-
Heavy Engineering Corporation	n.a.	0,6	-
Hindustan Cables Ltd.	n.a.	0,2	-
Bharath Bhari Udyog Nigma Ltd.	n.a.	0,1	-
Hindustan Machine Tools Ltd.	n.a.	1,0	-
Praga Tools Ltd.	n.a.	0,1	-
Subvención a la Hindustan Steelworks Construction Ltd. por derecho de garantía	n.a.	0,2	-
Subvenciones de intereses	20,9	31,6	50,8

n.a. No aplicable.

.. No disponible.

a Revisado.

b Presupuestado.

Nota: Tipo de cambio rupia/dólar EE.UU. utilizado para 2001/02 = 2000/01 abril-diciembre solamente (= 45,39244).

Fuente: Información en línea del Ministerio de Hacienda. Disponible en www.nic.in/indiabudget/budget98-99 y www.nic.in/indiabudget/ub2000.

130. La Corporación de Alimentos de la India compra cereales alimenticios a precios fijos (también llamado precio mínimo de sostenimiento o precio de intervención). Estos cereales se distribuyen entre los Estados a un "precio central de venta" a través de los sistemas de distribución pública. La subvención es la diferencia entre el costo económico (costos de adquisición y distribución)¹⁷⁵, y el precio central de venta. La subvención de los abonos comprende: la facilitada a la urea nacional e importada, las tarifas subvencionadas del transporte de urea y la venta de otros abonos (dejados de controlar) a precios de favor. Con la subvención a la urea nacional se pretende suministrar a los agricultores abonos a un precio "razonable" y al mismo tiempo proporcionar a los productores un rendimiento "razonable" de sus inversiones¹⁷⁶ (véase secciones 2) xiii) y 4) iv) b)). También se subvencionan las importaciones de urea porque la producción nacional no basta para satisfacer la demanda. Además, los abonos a base de fosfato y potasio cuyos precios se liberalizaron en 1992 se venden a los agricultores a precios de favor con el fin de fomentar el equilibrio en el uso de los tres tipos de abonos.

131. Las subvenciones de tipos de interés, que representaron el 0,5 por ciento del total de subvenciones en 2001/02, han aumentando en un 50 por ciento desde 1997/98. En el marco de los correspondientes programas, el Gobierno otorga préstamos a tipos de interés favorable o condona el pago de intereses en determinados casos, por ejemplo a las empresas del sector público (ESP).¹⁷⁷

¹⁷⁵ Los costos de adquisición comprenden el precio mínimo de sostenimiento, los impuestos, el envasado y otros gastos accesorios relacionados con la compra de los cereales; el costo de distribución comprende los gastos de transporte y almacenamiento y los gastos administrativos del organismo comprador (la Corporación de Alimentos de la India).

¹⁷⁶ El Sistema de Precio de Retención y Subvención para la urea ofrece a los distintos productores un precio de retención fijo por tonelada basado en las tasas normativas de utilización de la capacidad prescritas por el Gobierno más costos y gastos medios y reales. La tasa de rendimiento razonable de las inversiones se define como el rendimiento del patrimonio neto antes de impuestos, que corresponde a una tasa de rendimiento del 12 por ciento después de impuestos.

¹⁷⁷ Ministry of Finance (2001c), volumen I.

Estas subvenciones de los tipos de interés contribuyen a aliviar los efectos de los altos tipos de interés reales de la India (capítulo I 1) i)) y las administran diferentes Ministerios (por ejemplo, los de Hacienda, de la Industria Pesada y de las Empresas Públicas, del Acero y de Información y Radiodifusión), que las otorgan con fines muy diferentes. Por ejemplo, el Ministerio de Hacienda facilita préstamos a tipos subvencionados a bancos de Goa y bancos nacionalizados. El Ministerio de la Industria Pesada y de las Empresas Públicas otorga subvenciones de los intereses, como parte de su plan de rehabilitación, a la Hindustan Paper Corporation Ltd., la Heavy Engineering Corporation Ltd. y la Hindustan Machine Tools Ltd. Al Organismo del Acero de la India se le concedió, como parte de su acuerdo de reestructuración financiera y empresarial firmado con el Gobierno, una subvención de 5.000 millones de rupias en 2000 para pagar el interés de los préstamos para la aplicación del Plan de Jubilación Voluntaria; este organismo también se beneficia de la dispensa del pago de intereses por préstamos concedida por el Gobierno a una filial suya deficitaria, la Indian Iron and Steel Company, que ha sido comunicada a la Junta de Reconstrucción Industrial y Financiera (BIFR).¹⁷⁸

iii) Empresas estatales

132. Estas empresas han venido desempeñando una importante función en la economía y siguen desempeñándola durante el período del Examen; se crearon para llevar a cabo la industrialización y conseguir objetivos de desarrollo nacional, pero se han convertido en una carga importante para los recursos públicos (recuadro III.3). Al 31 de marzo de 2000, había 240 Empresas del Sector Público Central (8 en construcción, 157 en el sector manufacturero y 75 en el de servicios)¹⁷⁹, frente a 243 a finales de marzo de 1996¹⁸⁰, y aproximadamente 946 Empresas Públicas de Nivel Estatal.¹⁸¹ En general, las empresas del sector público siguen rindiendo poco y constituyen una sangría para los presupuestos de las administraciones central y estatal. De las 240 empresas del sector público central registradas al 31 de marzo de 2000, alrededor del 44 por ciento (106) eran deficitarias, mientras que 66 (al 30 de junio de 2000) empresas industriales estaban registradas en la Junta de Reconstrucción Industrial y Financiera (BIFR) en virtud de lo dispuesto en la Ley de Empresas Industriales en Dificultades (Disposiciones Especiales), 1985.¹⁸² A nivel estatal, de las 946 empresas públicas de nivel estatal existentes en marzo de 2000, 551 registraban pérdidas y 241 no operaban¹⁸³; 184 de estas empresas han sido seleccionadas para ser objeto de desinversión, reestructuración o cierre.¹⁸⁴

¹⁷⁸ Para más ejemplos, consúltese el Presupuesto de la Unión 2001-02 [en línea]. Disponible en: <http://indiabudget.nic.in/ub2001-02/eb/vol2.htm> [30 de octubre de 2001].

¹⁷⁹ Información en línea del Departamento de Empresas Públicas, Ministerio de la Industria Pesada y de las Empresas Públicas. Disponible en <http://www.dpe.nic.in/> [31 de octubre de 2001].

¹⁸⁰ OMC (1998), página 111.

¹⁸¹ Ministry of Disinvestment (sin fechar).

¹⁸² Ministry of Heavy Industries and Public Enterprises (2000).

¹⁸³ Ministry of Disinvestment (sin fechar b)).

¹⁸⁴ Al parecer, en 30 de estas empresas se inició el proceso de desinversión, reestructuración o cierre a comienzos de 2001 (Department of Disinvestment, sin fechar).

Recuadro III.3: Empresas del sector público

En un principio, las empresas del sector público se crearon para:

- servir de infraestructura a la industrialización y las necesidades de crecimiento económico de la India;
- crear oportunidades de empleo y promover el equilibrio en el desarrollo regional;
- promover la autosuficiencia sustituyendo importaciones y fomentando las exportaciones;
- generar recursos para inversiones públicas; e
- impedir o reducir la concentración del poder económico privado.

En los años sesenta y setenta la política estuvo en gran parte orientada por la Resolución sobre Política Industrial de 1956 que confirió al sector público una función estratégica en el desarrollo económico. No obstante, según las autoridades el sector público es ahora desproporcionado y sus carencias han quedado evidentes en el bajo nivel de utilización de la capacidad, en la incapacidad para innovar y tomar decisiones oportunas y en la interferencia de organismos gubernamentales en procesos internos de adopción de decisiones, etc. Las empresas del sector público también han representado una importante sangría de recursos gubernamentales. Se estima que la inversión gubernamental en empresas del sector público ha aumentado desde 290 millones de rupias en 1951 a unos 2.526 millones de rupias en el año 2000.

Desinversión/privatización

En la Declaración sobre Política Industrial de 1991 se anunció que comenzaría el proceso de desreglamentación y desinversión en el sector privado. La desinversión se realizaría por etapas, comenzando con la supresión gradual de los requisitos en materia de licencias industriales. Éstos se levantaron para todas las industrias menos 18, y la liberalización de las restricciones a las inversiones extranjeras abrieron sectores a la competencia internacional. Las empresas del sector público que se declararan débiles se comunicarían a la Junta de Reconstrucción Industrial y Financiera (BIFR) para ser reestructuradas o cerradas. En otras empresas de este sector el Gobierno había de reducir su participación en el capital o privatizar completamente la empresa. Sin embargo, el proceso no ha sido fácil. La mayoría de las empresas que se registraron en la BIFR y se consideraron no viables aún están por cerrar. Además, el programa de desinversiones ha tenido un despegue lento y, a juzgar por los ingresos, parece haberse quedado muy lejos de los objetivos en los últimos años. En 1999/2000 y 2000/2001, por ejemplo, los ingresos procedentes de la desinversión (18.300 y 18.700 millones de rupias, respectivamente), se quedaron muy lejos del objetivo de 100.000 millones de rupias. No está claro si el Gobierno estará en condiciones de alcanzar su objetivo de 120.000 millones de rupias para 2001/2002.

En marzo de 1999 el Gobierno designó como empresas del sector público estratégicas las de las industrias de armas y municiones y afines, como las de material de defensa, aviones y buques de guerra, energía atómica (con la salvedad de la generación de energía nuclear y la aplicación de radiación e isótopos en la agricultura, la medicina e industrias no estratégicas) y el transporte por ferrocarril. Todas las demás empresas del sector público se consideran no estratégicas, habiendo afirmado el Gobierno en ulteriores declaraciones que estudiaría reducir su parte en el capital de estas empresas a menos del 26 por ciento si fuese necesario. Además, parece que aumenta la inclinación de vender a los compradores estratégicos.

Los principales objetivos del programa de desinversiones siguen siendo, como antes:

- reestructurar y rehabilitar las empresas que puedan ser viables y cerrar las que han dejado de serlo;
- reducir la participación gubernamental en todas las empresas no estratégicas al 26 por ciento o menos, si fuera necesario;
- proteger los intereses de los empleados y establecer un mecanismo de obtención de fondos que les proporcione la debida red de seguridad;
- crear un Departamento de Desinversiones que imprima un ímpetu renovado a la privatización y formalice el programa;
- insistir en las ventas estratégicas de empresas del sector público; y
- utilizar los ingresos de la desinversión para afrontar gastos en sectores sociales y de infraestructura, cerrar empresas del sector público y amortizar la deuda pública.

En 1999 el Gobierno creó también el Departamento de Desinversiones (que más tarde se convertiría en el Ministerio de Desinversiones). Según los términos de la notificación original (Nº CD-551/99, 10 de diciembre de 1999), el Ministerio se ocuparía de todos los asuntos relacionados con la desinversiones del capital del Gobierno central en empresas del sector público central, adoptaría decisiones partiendo de las recomendaciones de una Comisión de Desinversiones, que establecerían las modalidades de la desinversión/reestructuración, y aplicaría decisiones relativas a las desinversiones (designación de asesores, fijación del precio de las acciones, etc.). Las decisiones definitivas en materia de desinversiones se adoptan mediante un mecanismo de tres niveles: el Comité de Desinversiones del Consejo de Ministros (CCD), presidido por el Primer Ministro, que adopta decisiones en materia de desinversiones partiendo de las recomendaciones del Grupo Central de Secretarios sobre Desinversiones; este Grupo, que supervisa y vigila el progreso de la desinversión y formula recomendaciones al Comité de Desinversiones; y el Grupo Ministerial de este último, al que competen las cuestiones del día a día de la aplicación.

Fuente: Información facilitada por las autoridades y Department of Disinvestment (sin fechar), *Disinvestment: Policy and Procedures*.

133. Entre las causas corrientes de las dificultades por las que pasan las empresas del sector público figuran el uso de tecnología obsoleta, la ausencia de economías de escala, la escasa productividad, el exceso de mano de obra, la falta general de recursos, por ejemplo en materias primas, y la pesada carga de los intereses.¹⁸⁵ También ha contribuido a su escaso rendimiento tanto la cultura empresarial de estas empresas¹⁸⁶ como la interferencia política en su administración.

134. El Gobierno ha aplicado varias estrategias para mejorar el rendimiento de las empresas del sector público y luchar contra sus dificultades, por ejemplo mediante reuniones periódicas para examinar su rendimiento con los Ministerios administrativos, la reducción de la mano de obra sobrante a través de Planes de Jubilación Voluntaria, la mejora de la tecnología y la reestructuración de las empresas, por ejemplo convirtiéndolas en empresas mixtas. La adopción del sistema del Memorándum de Entendimiento en 1987/88, un acuerdo de rendimiento firmado entre la dirección de las empresas del sector público y el Gobierno (es decir, el Ministerio administrativo), también se encaminaba a mejorar el rendimiento de estas empresas; los memorandos de entendimiento estipulan criterios objetivos para evaluar los resultados de la gestión. Además, estos memorandos constituyen un intento de aumentar la autonomía y responsabilidad de las empresas del sector público. En 2000/2001 firmaron memorandos de entendimiento 107 empresas del sector público (173 si se incluyen sus filiales).¹⁸⁷ Según las autoridades, estos memorandos han contribuido a aumentar la autonomía de funcionamiento de las empresas del sector público y su capacidad de competir con el sector privado. Además, los exámenes trimestrales de rendimiento han permitido a las empresas del sector público evaluar mejor sus logros según las líneas expuestas en los memorandos de entendimiento, lo que ha levantado la moral en el trabajo. En los últimos años también parecen haber mejorado los resultados financieros de estas empresas. En 2000/2001, se estima que 77 de las 107 empresas del sector público que firmaron memorandos de entendimiento lograron calificaciones de "buena" a "excelente".

135. En un esfuerzo por reconocer a las empresas del sector público cuyos resultados fueron satisfactorios, en 1997 el Gobierno calificó a 11 que rindieron bien como "Navratnas" (esto es, nueve

¹⁸⁵ Ministry of Heavy Industries and Public Enterprises (2000).

¹⁸⁶ Planning Commission (sin fechar a)), volumen II.

¹⁸⁷ Ministry of Heavy Industries and Public Enterprises (2000); Ministry of Finance (2001a).

gemas).¹⁸⁸ Para seleccionar estas empresas se utilizaron criterios como el tamaño, el rendimiento, el tipo de actividad y las perspectivas de futuro. Debido a su notable rendimiento, se ha concedido una mayor autonomía a sus Consejos de Administración. En 1999, 39 empresas recibieron la calificación de "mini-ratnas" (pequeñas gemas) (es decir, empresas cuyos resultados, con ser buenos, no igualaron a los de las Navratnas). A estas empresas generadoras de beneficios el Gobierno les ha otorgado una mayor autonomía en materia de finanzas, gestión y funcionamiento.¹⁸⁹

136. A pesar de las estrategias adoptadas por el Gobierno y los éxitos antes mencionados, los resultados de las empresas del sector público siguen siendo flojos y continúan representando una sangría para el presupuesto del Gobierno. En conjunto, las empresas del sector público central vienen registrando desde 1997/98 un déficit persistente que el presupuesto del Gobierno Central financia en forma de capital social y préstamos (cuadro III.16). Desde 1999/2000 no ha dejado de aumentar el apoyo presupuestario, representando los préstamos no incluidos en el plan más del 85 por ciento de la ayuda total a las empresas del sector público. No obstante, en esta cifra no se tienen en cuenta las subvenciones implícitas facilitadas a estas empresas por las administraciones central y estatales. Por ejemplo, las subvenciones implícitas de los Gobiernos de los Estados a empresas públicas de nivel estatal se elevaron a 63.800 millones de rupias.¹⁹⁰ Además, el Gobierno puede pasar los préstamos a pérdidas y ganancias y facilitar subvenciones de los tipos de interés; estas subvenciones a veces son extrapresupuestarias.

Cuadro III.16
Ayuda presupuestaria a empresas del sector público, 1997-2002
(En millones de rupias y en porcentajes)

	1997/98	1998/99 ^a	1999/2000	2000/01	2001/02 ^a
Ayuda total	549*589,9	713*982,8	617*526,4	708*110,5	811*365,8
(% del PIB)	(3,6)	(4,1)	(3,2)	(3,7)	(3,9)
Porcentaje del total					
Capital social	9,1	8,5	11,2	11,3	11,0
Préstamos	4,6	3,7	3,5	3,5	1,8
Préstamos no incluidos en el plan	86,3	87,8	85,3	85,2	87,2
Partida del Memorándum:					
Déficit de las empresas públicas centrales (% del PIB)	-1,8	-1,4	-1,8	-1,7 ^a	1,6 ^a

a Presupuesto.

Fuente: Información en línea del Gobierno de la India. Disponible en: <http://www.indiabudget.nic.in/>; y FMI (2001), *Recent Economic Developments and Selected Issues*, octubre.

¹⁸⁸ Estas empresas son: Indian Oil Company (IOC), Indian Petrochemicals Corp. Ltd. (IPCL), Oil and Natural Gas Commission (ONGC), Bharat Petroleum Corp. Ltd. (BPCL), Hindustan Petroleum Corp. Ltd. (HPCL), National Thermal Power Corp. (NTPC), Steel Authority of India Ltd. (SAIL), Videsh Sanchar Nigam Ltd. (VSNL), Bharat Heavy Electricals Ltd. (BHEL), Gas Authority of India Ltd. (GAIL), y Manhanagar Telephone Nigam (MTNL).

¹⁸⁹ Para que una empresa sea distinguida como "mini-ratna" debe haber obtenido ininterrumpidamente beneficios durante los tres últimos años, contar con un patrimonio neto positivo, no solicitar al Gobierno ayuda presupuestaria ni garantías y no haber faltado a la devolución de préstamos/intereses al Gobierno (Ministry of Heavy Industries and Public Enterprises, 2000).

¹⁹⁰ La cifra comprende la ayuda a seis Estados: Karnataka, Kerala, Madhya Pradesh, Maharashtra, Rajasthan, y Bengala Occidental (Ministry of Disinvestment, sin fechar c)).

137. Aunque la necesidad de la privatización (desinversión) del sector público parece haber surgido en gran medida por motivos fiscales¹⁹¹, se cree que también es necesario un sólido programa de desinversión para mejorar la gestión y la eficiencia de las empresas del sector público¹⁹²; las autoridades afirman también que la desinversión es esencial para utilizar mejor los recursos y mejorar las perspectivas de empleo y de regeneración económica. No obstante, la desinversión en las empresas del sector público ha avanzado lentamente (y con frecuencia sus objetivos se han quedado muy cortos). Desde 1991/92 ha habido 14 rondas de desinversión. No obstante, ésta sólo ha tenido lugar realmente en 42 empresas, tratándose en su mayoría, hasta el año 2000 (en que el Gobierno modificó su estrategia para vender a inversores estratégicos y no sólo a través de emisión de acciones), de la venta de un pequeño porcentaje del capital social.¹⁹³ Durante 1997/98-2001/02, los ingresos procedentes de desinversiones se elevaron a unos 156.000 millones de rupias.¹⁹⁴ En 2000 se aprobó la desinversión a nivel central de otras 47 empresas del sector público.¹⁹⁵

138. En marzo de 1999 el Gobierno anunció una nueva política de desinversión en cuyo marco podría desinvertirse hasta el 74 por ciento (e incluso más, de ser necesario) de su participación en empresas del sector público no estratégicas (esto es, no dedicadas a la defensa, los ferrocarriles y la energía atómica) (recuadro III.5). La decisión de desinvertir se tomaría caso por caso teniendo en cuenta si hace falta la presencia del sector público como contrapeso para impedir la concentración en manos privadas o si el sector industrial exige el establecimiento del debido mecanismo regulador para proteger los intereses del consumidor antes de privatizar estas empresas.¹⁹⁶ Las autoridades reconocen que una legislación efectiva sobre política de competencia aseguraría la protección de los consumidores incluso en casos en que los actuales monopolios del sector público pasaran a serlo del sector privado; no obstante, la ley actual (la Ley de Monopolios y Prácticas Comerciales Restrictivas (sección iv) *infra*)) carece de disposiciones que traten de prácticas monopolistas o fusiones y por tanto no puede ocuparse de la repercusión que tiene en el consumidor el que un monopolio público pase a ser privado. En la actualidad se está elaborando una nueva política de competencia. Por tanto, por el momento las autoridades mantienen que hace falta la intervención y el seguimiento del Gobierno respecto de estas cuestiones.

139. Con el fin de agilizar el proceso de desinversión, el Gobierno constituyó el Comité de Desinversiones del Consejo de Ministros, encabezado por el Primer Ministro, y el Departamento de Desinversiones (creado en diciembre de 1999), que posteriormente pasó a ser el Ministerio de

¹⁹¹ Informe del Comité de Alto Nivel sobre Política y Legislación de Competencia (High Level Committee on Competition Policy and Law) [en línea]. Disponible en: <http://www.nic.in/dca/comp/mainfile.htm#ch1> [17 de septiembre de 2001].

¹⁹² FMI (2000).

¹⁹³ Department of Disinvestment (sin fechar), páginas 18-19. La decisión de vender a inversores estratégicos se tomó debido principalmente a que las autoridades vieron: que no podía transferirse el control de la gestión, por lo que no se pudo mejorar la eficiencia; que si se desinvertía una parte limitada del capital social tal vez no se pudiera decidir ulteriormente vender el resto de la compañía a un inversor estratégico si la participación que le quedaba al Gobierno era demasiado pequeña; y que vender un pequeño porcentaje del capital social también daba la impresión de que el Gobierno estaba desinvirtiendo para poder financiar su déficit fiscal (Ministry of Disinvestment, *Disinvestment Till Now*, sin fechar d)).

¹⁹⁴ Ministry of Finance (2002a).

¹⁹⁵ Para la situación de estas empresas, sírvanse consultar Ministry of Disinvestment (sin fechar e)).

¹⁹⁶ Department of Disinvestment (2001b).

Desinversiones. No obstante, las autoridades no consideran suficientes estos esfuerzos. Por consiguiente, se propuso que se transfiriera al Ministerio de Desinversiones la gestión de todas las empresas del sector público seleccionadas para su desinversión.¹⁹⁷ En realidad, se decidió que una colaboración más estrecha entre este Ministerio y los distintos Ministerios mejoraría la eficacia del proceso de desinversión.

140. Aunque evidentemente la necesidad de detener la sangría presupuestaria ha imprimido un importante ímpetu al esfuerzo del Gobierno Central de privatizar empresas estatales aumentando así el protagonismo del sector privado en la economía, la privatización también fomentaría la competencia, especialmente en algunos servicios básicos de infraestructura como la energía, las comunicaciones y el transporte, que son esenciales para la buena marcha de la economía (capítulo IV 4) vi)). En general, estos servicios los han venido prestando los monopolios estatales, la mayoría de los cuales son ineficientes y por tanto frecuentemente deficitarios, tienen un capital anticuado y son incapaces de satisfacer las necesidades esenciales de la economía.

iv) Política de competencia y cuestiones reglamentarias

a) Política de competencia

141. En la India, la política de competencia sigue estando regulada por la Ley de Monopolios y Prácticas Comerciales Restrictivas de 1969 y una Ley paralela, la Ley de Protección del Consumidor, 1986 (COPRA).¹⁹⁸ Esta última prevé la protección de los intereses de los consumidores mediante el establecimiento de consejos del consumidor que se ocupan de satisfacer las quejas relativas, entre otras cosas, a la calidad y el precio de los bienes y servicios. En virtud de esta Ley, los consumidores tienen derecho a obtener reparación por las "prácticas comerciales desleales" (en su definición de la Ley de Monopolios y Prácticas Comerciales Restrictivas, artículo 36A)¹⁹⁹ y la "explotación sin escrúpulo de los consumidores", así como a obtener compensación.

142. En su origen, los principios que informaban la Ley de Monopolios y Prácticas Comerciales Restrictivas eran: la prevención de la concentración del poder económico, el control de los monopolios y la prohibición de las prácticas comerciales monopolistas, restrictivas y desleales. En 1991 esta Ley fue objeto de importantes modificaciones. Se suprimieron todas las disposiciones relativas a restricciones anteriores a la entrada con respecto a la aprobación previa del Gobierno Central para la creación de una nueva empresa, la ampliación de las existentes, los conglomerados, las fusiones y las tomas de control. Como consecuencia de estas modificaciones, cambió el énfasis de la Ley, pasando de la prevención de la concentración del poder económico al control de las prácticas comerciales monopolistas, restrictivas y desleales.

¹⁹⁷ Se daría al Ministerio un plazo de cinco años para ejecutar el programa de privatización. Al principio, el Ministerio sólo se encargará de las empresas del sector público comunicadas a la Comisión de Desinversiones (constituida en 1996 como órgano consultivo independiente y no reglamentario encargado de formular recomendaciones sobre las empresas del sector público que se le comunicaran, y posteriormente se lo ampliará para que abarque todo el sector público.

¹⁹⁸ Existe cierto solapamiento en el alcance de las dos Leyes. No obstante, hay varias características que las distinguen en cuanto a la constitución de los mecanismos decisorios, la jurisdicción, el tipo de personas que pueden solicitar compensaciones, la naturaleza y el alcance de éstas, el procedimiento administrativo, etc.

¹⁹⁹ Por práctica comercial desleal se entiende toda práctica que, al efecto de promover la venta, utilización o suministro de cualquier bien o servicio, causa al consumidor pérdida o daño.

143. La Comisión de Monopolios y Prácticas Comerciales Restrictivas, órgano parajudicial creado en 1970, recibe, bien directamente o a través de diversos Departamentos gubernamentales, reclamaciones tanto de asociaciones registradas de consumidores y de comercio como de particulares. Las que se refieren a prácticas comerciales restrictivas o desleales se comunican al Director General de Investigaciones y Registro para su examen preliminar. La Comisión también puede ordenar una investigación preliminar por parte de este Director cuando se reciba del Gobierno central o un gobierno estatal una comunicación sobre una práctica comercial restrictiva o cuando el propio conocimiento de la Comisión justifique una investigación preliminar. Tras la realización de estas investigaciones, la Comisión organiza las averiguaciones.

144. Sólo haciendo respetar efectivamente la legislación sobre competencia puede promoverse esta última. No obstante, los resultados de la Comisión a este respecto parecen ser bastante magros. Por ejemplo, de abril a diciembre de 2000 la Comisión recibió 1.554 peticiones de información relacionadas con prácticas comerciales restrictivas, de las que se solucionaron 102 casos, y otras 1.424 relativas a prácticas comerciales desleales, de las que se trataron 92 casos.²⁰⁰ Estos casos afectaron solamente a empresas indias, incluso en sectores estatales como la propiedad inmobiliaria, las industrias de la automoción y los productos farmacéuticos. Las autoridades señalaron que la diferencia sustancial entre los casos tratados y las peticiones de información recibidas se debieron a que un gran número de éstas fueron desechadas desde el comienzo porque no estaban contempladas en la Ley de Monopolios y Prácticas Comerciales Restrictivas.

145. Además de la Comisión de Monopolios y Prácticas Comerciales Restrictivas, la Junta de Bolsa y Valores de la India ha creado un marco reglamentario para garantizar la igualdad de oportunidades a los inversores y para perfeccionar los mercados de capitales. Según las autoridades, se ha hecho respetar conforme a las normas internacionales la reglamentación que se ocupa de prácticas desleales, como el uso de información privilegiada. La Junta ha elaborado un código sobre toma de control de empresas que asegure la competitividad de las ofertas y que las acciones de las empresas sean libremente transferibles a fin de que los accionistas puedan elegir así como obtener el precio adecuado por sus acciones. La idea que subyace al código es la de proporcionar una mayor transparencia en la adquisición de acciones y en la toma de control de una empresa.

146. Según el Comité de Alto Nivel sobre Política y Legislación de Competencia (el Comité), el ámbito de la actual Ley de Monopolios y Prácticas Comerciales Restrictivas es limitado y por tanto no consigue satisfacer la necesidad de una ley de competencia en una época de creciente liberalización. Por ejemplo, la Ley no define determinadas prácticas comerciales que son de naturaleza restrictiva, como por ejemplo: abuso de posición dominante de mercado; cárteles, colusión y manipulación de licitaciones; boicoteos y negativa a tratar; y fijación de precios predatorios.²⁰¹ Además, sus disposiciones no se aplican a determinados sectores como la banca y los seguros; por el contrario, existen disposiciones relacionadas específicamente con la competencia en la Ley del Banco de la Reserva de la India, la Ley del Banco del Estado de la India y la Ley de Seguros. La Ley de

²⁰⁰ Ministry of Law, Justice, and Company Affairs (2001).

²⁰¹ Aunque puede intentarse presentar reclamaciones relativas a prácticas contra la competencia al amparo de la definición genérica de práctica comercial restrictiva (que impide, distorsiona o restringe la competencia), la ausencia de especificación de prácticas que se puedan identificar como anticompetitivas puede dar lugar a diferentes interpretaciones en diferentes tribunales de justicia, con el resultado de que no se pueda hacer cumplir la ley (Informe del Comité de Alto Nivel sobre Política y Legislación de Competencia [en línea]. Disponible en: <http://www.nic.in/dca/comp/mainfile.htm#ch1> [17 de septiembre de 2001]).

Monopolios y Prácticas Comerciales Restrictivas no se aplica a las empresas del sector público, a menos que el Gobierno Central disponga lo contrario.²⁰²

147. Ante las limitaciones de esta Ley, el Consejo de Ministros de la India presentó en el Parlamento, el 6 de agosto de 2001, un proyecto de Ley de Competencia, 2001.²⁰³ De aprobarse, este proyecto de Ley sustituiría a la Ley de Monopolios y Prácticas Comerciales Restrictivas de 1969 y crearía un nuevo órgano reglamentario, la Comisión Nacional sobre Competencia, con oficinas en varias ciudades del país.²⁰⁴ Esta Comisión sustituiría a la Comisión de Monopolios y Prácticas Comerciales Restrictivas. La finalidad del Proyecto de Ley es acabar con el abuso de los acuerdos anticompetitivos y con la posición dominante de mercado, así como regular los procedimientos en materia de fusiones y adquisiciones.²⁰⁵

b) Controles de precios

148. Todavía están vigentes varios tipos de control de precios para productos esenciales como los abonos, el petróleo y sus productos, los alimentos y los productos farmacéuticos. El Presupuesto 2000/2001 anunció la supresión gradual de algunos de estos controles de precios. El Sistema de Precio de Retención y Subvención para los abonos se irá suprimiendo y se liberalizará el precio de la urea el 1º de abril de 2006, surgiendo en su lugar un "Programa de Concesión de Grupo"²⁰⁶; en el sector del petróleo, el mecanismo de precios administrados se eliminará en marzo de 2002 (según lo planeado en 1997); como primer paso para liberalizar el precio del azúcar, se establecerá un mercado de futuros para este producto que se espera esté funcionando para finales de 2002; y está programada la reducción del número de medicamentos sujetos a controles de precios. No está claro si se han suprimido los controles de precios de los productos mencionados en el anterior Examen (piensos para el ganado, carbón, componentes y accesorios de automóviles, papel (incluidos el papel prensa y el papel paja), cemento, maquinaria textil, aparatos electrodomésticos, cuadernos, insecticidas y fungicidas, té, semillas de plantas alimenticias y de horticultura, interruptores, clavijas y tomas de corriente). Sin embargo, las autoridades señalaron que se han levantado los controles de precios aplicados a los textiles y a los productos del hierro y el acero.

149. En la actualidad, la urea (un abono nitrogenado) es el único abono sujeto a controles de precios y de distribución.²⁰⁷ En 1992, tras la liberalización del precio de los abonos a base de fosfatos y potasio, se adoptó un régimen de concesiones para estos productos en cuya virtud el Gobierno Central y los Gobiernos Estatales fijan precios minoristas máximos.²⁰⁸

²⁰² Artículo 3 de la Ley de Monopolios y Prácticas Comerciales Restrictivas, 1969.

²⁰³ *Financial Times*, 27 de junio de 2001.

²⁰⁴ Las autoridades esperan que el Proyecto de Ley se apruebe para marzo o abril de 2002.

²⁰⁵ Proyecto de Ley de Competencia, 2001.

²⁰⁶ Ministry of Finance (2001c), Parte A.

²⁰⁷ En 1994 se suprimió el control de los fertilizantes nitrogenados de análisis bajo.

²⁰⁸ Este régimen se adoptó a fin de que los abonos a base de nitrógeno, fosfatos y potasio continuaran usándose en la proporción correcta; al liberalizarse los precios de los abonos fosfáticos y potásicos, esos precios aumentaron y en su lugar los agricultores utilizaron urea (cuyo precio aún estaba controlado). (Economic Survey and Fertilizers [en línea]. Disponible en: http://www.directorier-today.com/i_fertilizers.htm [22 de octubre de 2001]).

150. Se fijan los precios mínimos de sostenimiento de 25 productos agrícolas importantes, entre ellos el arroz, el trigo, las legumbres y las semillas oleaginosas (capítulo IV 2) iv) b)). Los precios de algunos productos del petróleo aún se determinan a través del mecanismo de precios administrados, que con los años ha cambiado considerablemente. Este mecanismo se aplicó a comienzos de los setenta, cuando los precios de los productos del petróleo se desvincularon de los precios de importación y se fijaron de conformidad con un "mecanismo de valoración a coste total" por el que el Gobierno fijaba los precios y las tasas de rendimiento. El mecanismo de precios administrados prevé un sistema de subvención cruzada dentro del sector del petróleo. Así, algunos productos como el gas de petróleo licuado, el queroseno y el combustible diésel se subvencionaban elevando los precios de otros productos del petróleo. En 1998 se puso en marcha un plan de transición cuatrienal destinado a eliminar completamente los controles ejercidos por el Gobierno en el sector para el 1º de abril de 2002. Desde abril de 1998 se suprimió la fórmula de valoración a coste total para compensar a las empresas petroleras nacionales (por refinar el petróleo crudo nacional) sustituyéndolo por un precio expresado en porcentaje del precio f.o.b. del petróleo crudo importado.²⁰⁹ Se eliminaron del mecanismo de precios administrados productos como la nafta, el fueloil, el gas de bajo azufre y alta volatilidad, el betún natural, la parafina sólida y el combustible para turbinas de aeronaves, de modo que ahora es el mercado el que determina sus precios. No obstante, siguen sometidos a este mecanismo importantes productos de venta al por menor como el petróleo, el combustible diésel, el queroseno para su distribución al público y el gas de petróleo licuado de uso doméstico²¹⁰; el queroseno y el gas de petróleo licuado que no se destinan al sistema de distribución pública no están subvencionados y pueden comercializarse libremente a través de agentes paralelos. En virtud del mecanismo existente, los productos actualmente sujetos a controles de precios les son pagados a las refinerías en paridad con los precios de importación. Se espera que la subvención del queroseno y el gas de petróleo licuado que se distribuyen mediante el sistema de distribución pública descienda al 33 y al 15 por ciento, respectivamente, del precio de paridad con las importaciones para el 1º de abril de 2002. Se prevé que esta subvención sea costeada con cargo al presupuesto de la administración central y no mediante subvenciones cruzadas procedentes de otros productos del petróleo.²¹¹ El Presupuesto de 2002/2003 confirmó que el mecanismo de precios administrados se desmantelará el 1º de abril de 2002.²¹²

151. La actual política de medicamentos tiene por finalidad velar por que puedan obtenerse medicamentos de calidad a "precios razonables". Los precios de 74 fármacos a granel enumerados en la Primera Lista de la Orden relativa a los Medicamentos (Control de Precios), 1995, y sus formulaciones se fijan/revisan en virtud de lo dispuesto en esta Orden; los minoristas disponen de un margen comercial para las formulaciones enumeradas en la lista fijado en el 16 por ciento del precio minorista máximo con exclusión del impuesto especial de consumo.²¹³ En virtud de la política de medicamentos de 1996, se controla el precio de un fármaco si arroja una cifra de negocios anual de al menos 40 millones de rupias. En los casos de medicamentos de uso popular en que hay una situación

²⁰⁹ Los pagos a los productores de crudo se fijaron en el 75, el 77,5, el 80 y el 82,5 por ciento de los precios de importación (f.o.b.) en 1998-1999, 1999-2000, 2000-2001 y 2001-2002, respectivamente. Ministry of Petroleum and Natural Gas (sin fechar).

²¹⁰ Ministry of Petroleum and Natural Gas (2001).

²¹¹ Ministry of Petroleum and Natural Gas (sin fechar).

²¹² Ministry of Finance (2002b).

²¹³ Medicamentos y productos farmacéuticos [en línea]. Disponible en: http://www.directories-toda.com/i_drugs.htm [19 de octubre de 2001].

de monopolio (esto es, el 90 por ciento del mercado), el umbral es de 10 millones de rupias en adelante.

152. En virtud de la nueva Política Farmacéutica de 2002, anunciada el 5 de febrero de 2002, el Gobierno se está planteando la eliminación progresiva de algunos de estos controles de precios, si bien conservará la facultad de intervenir (incluso reinstaurando los controles de precios) si éstos se comportan "anormalmente" o aumentan "de manera no razonable".²¹⁴ El Gobierno puede determinar el tope de los precios más allá del cual no se permitirá su aumento. La Administración Nacional de Fijación de Precios de los Productos Farmacéuticos, que fija los precios de los medicamentos en la India, presentará al Ministerio de Productos Químicos una lista de unos 25 medicamentos a mantener bajo control.²¹⁵ La nueva política estipula que deberán permanecer bajo control los fármacos a granel que representen una cifra de negocios anual de 250 millones de rupias y cuya parte del mercado sobrepase el 50 por ciento, así como los producidos por una empresa cuya cifra de negocios anual esté entre los 100 millones y 250 millones de rupias y cuya participación en el mercado sea del 90 por ciento.²¹⁶

v) Derechos de propiedad intelectual

153. Desde su anterior Examen, la India se ha adherido al Convenio de París (7 de diciembre de 1998) y al Tratado de Cooperación en materia de Patentes.²¹⁷ Con el fin de cumplir sus compromisos en la OMC, la India ha modificado la Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio y la Ley sobre Modelos y Dibujos, promulgando una nueva legislación para proteger las indicaciones geográficas, los circuitos integrados y las obtenciones vegetales.²¹⁸ Se ha presentado al Parlamento una nueva modificación a la Ley de Patentes, 1970, así como un Proyecto de Ley sobre la Diversidad Biológica.²¹⁹ La India ha notificado varias leyes al Consejo de los ADPIC.²²⁰

²¹⁴ Ministry of Finance (2001c).

²¹⁵ Con ello se reduciría de 74 a 35 el número de medicamentos sometidos a control de precios.

²¹⁶ *The Economic Times*, "New drug policy delayed to mid November" [en línea]. Disponible en: <http://economictimes.indiatimes.com/today/19econ04.htm> [19 de octubre de 2001], y Política Farmacéutica - 2002.

²¹⁷ La India también es miembro de la OMPI (1975), el Convenio de Berna, la Convención sobre Fonogramas (Ginebra, 1971) (12 de febrero de 1975), el Tratado de Nairobi sobre la protección del símbolo olímpico (19 de octubre de 1989) y el Tratado de Washington sobre los circuitos integrados (OMC, 1998); información en línea de la OMPI. Disponible en: <http://www.wipo.org>.

²¹⁸ El Proyecto de Ley de Protección de las Obtenciones Vegetales y los Derechos de los Agricultores fue aprobado por el Parlamento el 9 de agosto de 2001. Esta legislación protege los derechos tanto de los cultivadores como de los agricultores. En su virtud, los cultivadores tendrán el pleno control de la producción y la comercialización de las semillas. La infracción de sus derechos se sancionará con multa de hasta un millón de rupias y pena de prisión de dos años. El proyecto de Ley reconoce los derechos de los agricultores a guardar y vender las semillas producidas en sus explotaciones, siempre que se vendan con un nombre genérico (*Wall Street Journal*, 4 de octubre de 2001).

²¹⁹ Este Proyecto de Ley se ocupa de las preocupaciones básicas del acceso a los recursos biológicos, su recopilación y utilización y su conocimiento por parte de extranjeros, así como de compartir los beneficios resultantes de tal acceso. La legislación prevé una Autoridad Nacional, que otorgará las autorizaciones de acceso, sujeta a condiciones que aseguren el reparto equitativo de beneficios. El Proyecto de Ley sobre la Diversidad Biológica también contiene disposiciones para la protección de los conocimientos tradicionales

154. La modificación de leyes antiguas y la adopción de otras nuevas supone un intento de poner la legislación de la India en armonía con el Acuerdo sobre los ADPIC así como de ampliar la protección a derechos anteriormente no protegidos. La legislación sobre patentes aún precisa algunas modificaciones y la mayoría de las leyes, a pesar de que amplían la protección a diversos ámbitos, también contemplan o bien un amplio sistema de licencias obligatorias o bien una extensa lista de limitaciones y excepciones al derecho exclusivo. Tal es el caso de las leyes sobre patentes, derechos de autor y circuitos integrados, que parecen haber sido ideadas para mantener la protección de industrias cruciales de la India, en concreto la de productos farmacéuticos y la del soporte lógico informático. Además, se ha dado a entender que la observancia es escasa²²¹, aunque el Gobierno ha adoptado varias medidas para mejorarla, entre ellas la formación de un Consejo Consultivo sobre Observancia del Derecho de Autor en el Ministerio de Desarrollo de Recursos Humanos, que formula recomendaciones en materia de observancia y vigila su aplicación; y la organización de seminarios sobre temas relacionados con derechos de propiedad intelectual encaminados a hacer saber al público la importancia de esos derechos y de su respeto. Como la observancia es competencia de los Gobiernos Estatales, el Gobierno Central les ha pedido que establezcan dependencias especiales para la observancia de los derechos de autor a cuyo frente estén funcionarios superiores de policía; estas dependencias también se encargarán de las cuestiones de observancia relativas a otros asuntos de derechos de propiedad intelectual. También se organizan programas de formación en materia de observancia para administradores superiores, funcionarios superiores de policía y funcionarios de aduana.

155. El Departamento de Desarrollo Industrial, dependiente del Ministerio de Comercio e Industria, se ocupa de los derechos de propiedad industrial. También administra la oficina del Interventor General de Patentes, Dibujos y Modelos y Marcas de Fábrica o de Comercio. Este último supervisa el funcionamiento de la Ley de Patentes de 1970, la Ley sobre Modelos y Dibujos de 2000, la Ley de Marcas Comerciales y de Mercancías de 1999 y la Ley de Indicaciones Geográficas de las Mercancías (Registro y Protección) de 1999 y presta asesoramiento al Gobierno en los asuntos respectivos. De la Ley de Derecho de Autor se ocupa el Ministerio de Educación, mientras que la Ley de Protección de Obtenciones Vegetales y Derechos de los Agricultores y la Ley de Esquemas de Trazado de Circuitos Integrados de Semiconductores son administradas, respectivamente, por los Ministerios de Agricultura y de Tecnología de la Información.

156. En la India, la protección de los derechos de propiedad intelectual tiene lugar sobre la base de la reciprocidad, como estipulan diversas leyes. La India otorga el trato nacional a otros Miembros de la OMC y a miembros de los Convenios de París y de Berna.

a) Patentes

157. Las patentes se otorgan en la India con sujeción a la Ley de Patentes de 1970, modificada en 1999. La modificación contemplaba un sistema de "buzón de correos" para los productos farmacéuticos y los productos químicos agrícolas, así como la concesión de derechos de comercialización exclusivos, de conformidad con las obligaciones de la India derivadas de los

mediante el registro de dichos conocimientos y la elaboración de un sistema *sui generis* (documento IP/C/W/198, de 14 de julio de 2000, de la OMC).

²²⁰ Véase documentos IP/N/1/IND/L/1, de 11 de enero de 2001 e IP/N/1/IND/2, de 24 de octubre de 2001, de la OMC.

²²¹ USTR (varios años) e International Intellectual Property Alliance (varios años).

párrafos 8 y 9 del artículo 70 del Acuerdo sobre los ADPIC.²²² En diciembre de 1999 se presentó en el Parlamento una modificación a la Ley de Patentes, el Proyecto de Ley de Patentes (Segunda Modificación), 1999, que actualmente está examinando un Comité Conjunto del Parlamento. Según las autoridades, con este Proyecto de Ley se intenta atender a otras obligaciones derivadas del Acuerdo sobre los ADPIC y de simplificar los procedimientos. El Proyecto de Ley prevé reforzar la protección de los titulares de las patentes. Incluye una protección uniforme de 20 años y un marco más estricto para las licencias obligatorias. También contempla la supresión de algunos artículos, como el que dispone tratar de obligar a los titulares de patentes a que fabriquen sus invenciones en la India y el relativo a las "licencias de derecho". No obstante, el Proyecto de Ley no incluye las patentes de productos para los medicamentos y los productos químicos. La India se está tomando la totalidad del período de transición (esto es, hasta 2005) para cumplir sus obligaciones, como lo permite el Acuerdo sobre los ADPIC a los países que no protegían las patentes antes de la entrada en vigor del Acuerdo (párrafo 4 del artículo 65).²²³

158. En la actualidad la Ley de Patentes de 1970, modificada en 1999, permite que se puedan patentar productos y procesos con determinadas excepciones: las invenciones relacionadas con la energía atómica y aquellas que se pretendan utilizar como alimento, medicina o fármaco o que se puedan usar como tales, o las relativas a sustancias preparadas o producidas mediante procesos químicos. Son patentables los procesos para elaborar tales sustancias; no obstante, la duración de las patentes de procesos con respecto a alimentos, medicinas o fármacos se limita a cinco años desde el momento de la concesión de la patente o a siete años desde la fecha de presentación de solicitud de la patente, si este plazo vence antes. Las patentes de productos expiran a los 14 años de la fecha de solicitud de la patente (artículo 53). La duración de la protección es más breve que la prescrita por el Acuerdo sobre los ADPIC. Se otorgan derechos exclusivos de comercialización por un plazo de cinco años a contar desde la fecha en que el Interventor aprueba la solicitud (artículo 24B).

159. Las solicitudes de patentes se presentan en la Oficina de Patentes. El Interventor General de Patentes, Dibujos y Modelos y Marcas de Fábrica o de Comercio remite la solicitud y la especificación de la patente a un examinador, que debe rendir informe en el plazo de 18 meses (artículo 12). El Interventor puede rechazar la solicitud o exigir su modificación en caso de que la invención alegada en la especificación no lo sea o de que pueda utilizarse de manera contraria a la ley. Una vez aceptada por el Interventor la especificación completa, se da aviso al solicitante y la aceptación se anuncia en la *Gaceta Oficial* para su inspección pública (artículo 24).²²⁴ El plazo medio para el anuncio de aceptación en la *Gaceta* es de un mes. Dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha del anuncio, cualquier parte interesada puede avisar de su objeción motivada al Interventor (artículo 25), quien notificará al solicitante si se ha tomado en consideración algún aviso, para que éste tenga la ocasión de ser oído.

160. En la actualidad es difícil obtener una patente, dado que la Oficina de Patentes lleva un retraso acumulado de 30.000 solicitudes (de las 33.230 patentes presentadas en 1998/99, sólo se han

²²² Esta modificación se adoptó para dar cumplimiento a las recomendaciones y decisiones adoptadas por el OSD en las diferencias iniciadas por los Estados Unidos y la Unión Europea en relación con la protección mediante patente de los productos farmacéuticos y los productos químicos para la agricultura en la India (WT/DS50/R, WT/DS50/AB/R y WT/DS79/R).

²²³ *The Hindu*, 13 de septiembre de 2001.

²²⁴ El plazo que transcurre por término medio para notificar a los solicitantes la aceptación de su solicitud es de cinco días.

examinado 2.931)²²⁵; y hay una grave escasez de examinadores de patentes.²²⁶ Por ejemplo, lleva unos tres años otorgar una patente para invenciones sobre alimentos y medicamentos, y unos seis años para otras invenciones. En la actualidad, el Gobierno está modernizando sus oficinas de patentes y aumentando el número de examinadores para acabar con el retraso acumulado de solicitudes.²²⁷ Aunque el número de patentes otorgadas ha aumentado desde 1995/96, el de patentes en vigor ha descendido (cuadro III.17).

Cuadro III.17
Número de patentes otorgadas y en vigor, 1995-2000

	1995-96	1996-97	1997-98	1998-99	1999-2000
Patentes otorgadas					
Ciudadanos de la India	415	293	619	645	557
Extranjeros residentes en el exterior	1.118	614	1.225	1.155	1.324
Total	1.533	907	1.844	1.800	1.881
Patentes en vigor					
Ciudadanos de la India	2.098	2.003	2.047	2.088	2.200
Extranjeros residentes en el exterior	6.994	7.202	6.882	6.691	6.458
Total	9.092	9.205	8.929	8.779	8.658

Fuente: Información en línea del Consejo de Información, Previsión y Evaluación sobre Tecnología (Technology Information, Forecasting and Assessment Council). Disponible en: <http://www.tifac-org.in/do/pfc/stud/comm.htm>.

161. A petición de cualquier persona o del Gobierno Central, el Tribunal Superior puede revocar una patente por varios motivos, por ejemplo: que la patente se obtuviera de manera incorrecta; que el tema no sea una invención o no entrañe ninguna actividad inventiva; o que la patente se obtuviera partiendo de un falso indicio o representación (artículo 64). El Gobierno Central también puede revocar una patente por razones de "interés público" (artículo 66). Según las autoridades, de abril de 1998 a marzo de 2000 no se revocó ninguna patente por uno ni otro motivo. No se dispuso de datos para el resto del período objeto de examen.

162. A los tres años de ser sellada una patente (dos años contados desde la fecha de aprobación por el Interventor) cualquier ciudadano puede solicitar al Interventor la obtención de una licencia obligatoria para explotar la patente alegando que no se han satisfecho las necesidades razonables del público²²⁸, o que éste no tiene acceso a la invención patentada a un precio razonable (artículo 84). El Gobierno Central puede, en aras del "interés público", decidir que debe otorgarse en cualquier momento una licencia obligatoria (artículo 97). Pueden solicitarse también licencias obligatorias con respecto a derechos exclusivos de comercialización (artículo 24C). A los dos años del otorgamiento de la primera licencia obligatoria, cualquier ciudadano puede solicitar al Interventor que ordene la cancelación de la patente (artículo 89). Las autoridades indicaron que desde 1998 no se han otorgado

²²⁵ TIFAC News, "Mahastra tops list of patents filed by Indians" [en línea]. Disponible en: <http://www.tifac.org.in/news/press09.htm> [24 de septiembre de 2001].

²²⁶ USTR (varios años).

²²⁷ Las modernas oficinas de patentes de Delhi y Channai entraron en funcionamiento en julio y agosto de 2001.

²²⁸ El artículo 90 de la Ley define detalladamente cuándo se considera que no están satisfechas las necesidades razonables del público.

licencias obligatorias. El Gobierno indio ha copatrocinado una comunicación de un grupo de países en desarrollo al Consejo de los ADPIC relativa a los ADPIC y la salud pública²²⁹, así como un proyecto de Declaración Ministerial sobre el asunto.²³⁰ En ambos se subrayaba, entre otras cosas, la importancia que las autoridades atribuían a las licencias obligatorias y la importación paralela como instrumentos para proteger la salud pública, con miras en particular a lo que venga después de que se aplique plenamente el Acuerdo sobre los ADPIC, cuando los productos farmacéuticos puedan ser objeto de patentabilidad.

163. A los tres años contados desde la fecha en que se sella una patente, el Gobierno Central puede pedir al Interventor que endose una patente con la expresión "Licencias de derecho" alegando que no se han satisfecho las necesidades razonables del público o que no se tiene acceso a la invención patentada a un precio razonable (artículo 86). Las patentes de invenciones relacionadas con alimentos, fármacos o medicinas y productos químicos se endosan automáticamente con esa expresión una vez pasados tres años desde la fecha en que fue sellada la patente (artículo 87). Entre abril de 1998 y marzo de 2000, 1.336 patentes fueron endosadas con tal expresión. El Gobierno Central también puede adquirir una invención patentada con una finalidad pública. El Gobierno pagaría una compensación al solicitante o al titular de la patente (artículo 102).

164. Toda persona puede entablar una demanda por infracción de patente en cualquier tribunal nacional no inferior a un tribunal de distrito (artículo 104). El incumplimiento de la decisión del tribunal puede sancionarse con pena de prisión de hasta dos años o con multa.

b) Marcas de fábrica o de comercio

165. Estas marcas están reguladas por la Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio, 1999 (modificada). La Ley amplió la protección a las marcas notoriamente conocidas, las marcas de servicios y las marcas colectivas, así como la duración del período de protección. También se ha ampliado la definición de infracción.²³¹ No obstante, las autoridades señalaron que aún no está "operativa" esta Ley (esto es, la reglamentación no se ha puesto en vigor).

166. Para registrar una marca de fábrica o de comercio en la India hay que presentar una solicitud en el debido formulario, abonando los derechos prescritos, en una de las cinco oficinas del Registro de Marcas de Fábrica o de Comercio.²³² La solicitud se examina para cerciorarse de que la marca de fábrica o de comercio sea distintiva y para garantizar que no existe conflicto con marcas existentes registradas o pendientes; seguidamente se emite un informe de examen.²³³ Si se concluye que una

²²⁹ Documento IP/C/W/296, de 29 de junio de 2001, de la OMC.

²³⁰ Documento IP/C/W/312, de 4 de octubre de 2001, de la OMC.

²³¹ IndiaIP.com news services, "New Trade Marks Act still not notified - Rules being framed" [en línea]. Disponible en: <http://www.indiaip.com/main/news/india/09may03.htm> [26 de abril de 2001].

²³² La oficina correspondiente quiere decir aquella dentro de cuyos límites territoriales reside el solicitante o donde tiene su sede principal de actividades en la India. En el caso de solicitantes extranjeros, el lugar mencionado como la dirección de servicio en la India determinará en qué oficina le corresponde presentar la solicitud.

²³³ No es posible registrar una marca de fábrica o de comercio que se pueda confundir con otra que ya esté en uso, ni una marca que describa el carácter o la calidad de productos que otros agentes comerciales tal vez quieren razonablemente utilizar en el curso de sus actividades. El signo que constituya una marca de fábrica o de comercio no debe estar en conflicto con una marca ya registrada o pendiente de registro. También se prohíbe, a indicaciones del Gobierno, el registro de algunos signos.

marca de fábrica o de comercio es aceptable, se anuncia en el *Trade Marks Journal* a fin de permitir que otros se opongan al registro. Si no hay objeción o si se toma una decisión favorable al solicitante, la marca queda registrada y se expide un certificado de registro.

167. El registro de una marca de fábrica o de comercio confiere al titular registrado el derecho exclusivo de utilización y de obtener reparación en caso de infracción. El registro no es obligatorio; no obstante, sin registro el titular no puede entablar actuaciones por infracción.

168. El registro es válido por un período inicial de 10 años, pudiendo renovarse por períodos sucesivos de 10 años previo pago de un derecho prescrito.²³⁴ Mediante el pago de los derechos de renovación cada 10 años, la marca puede mantenerse vigente indefinidamente. No obstante, si la marca registrada no se utiliza durante un período ininterrumpido de cinco años y tres meses a partir de la fecha en que quedó registrada, su registro podrá ser dado de baja por razones de no utilización. Si el derecho de renovación no se paga en el plazo prescrito, la marca se da de baja en el registro.

169. En la nueva Ley se ha ampliado la definición de infracción. Ésta ya no se limita a la utilización de la marca con respecto a mercancías idénticas; puede constituir infracción el uso de una marca idéntica o similar con respecto a mercancías similares. El uso de una marca idéntica o similar con respecto a mercancías o servicios, incluso que no tengan nada que ver, puede constituir infracción si: la marca de fábrica o de comercio registrada tiene una reputación en la India y de su uso sin debida causa se obtiene un aprovechamiento desleal del carácter distintivo o la reputación de la marca registrada o va en detrimento de ésta. También puede constituir infracción el uso de una marca de fábrica o de comercio como nombre comercial o parte de éste. Constituye infracción la aplicación de una marca de fábrica o de comercio registrada a etiquetas o materiales de envasado, a la correspondencia comercial o en el anuncio de bienes y servicios. En el caso de marcas que son palabras, incluso su uso hablado puede constituir una infracción.²³⁵ No se dispuso de datos sobre casos de infracción, ya que las autoridades afirman que el Registro de Marcas de Fábrica o de Comercio no mantiene archivos centralizados.

170. Se han prescrito sanciones mínimas de penas de prisión de seis meses y multa de 50.000 rupias por las infracciones de marcas de fábrica o de comercio. Las sanciones máximas se han incrementado de dos a tres años de prisión y a multa de 2.000.000 de rupias. No se dispuso de datos sobre incautaciones en frontera ni sobre sanciones impuestas.

171. Los oficiales de policía de rango no inferior al de superintendente adjunto de policía están facultados para buscar y aprehender sin orden judicial los productos, troqueles, bloques, máquinas, planchas o demás instrumentos utilizados para cometer el delito. No obstante, el funcionario está obligado a recabar la opinión del Director del Registro de Marcas de Fábrica o de Comercio acerca de los hechos que intervienen en el delito.

c) Indicaciones geográficas

172. El Parlamento de la India promulgó el 30 de diciembre de 1999 la Ley sobre Indicaciones Geográficas de Mercancías (Registro y Protección), 1999. Las solicitudes de indicaciones geográficas de mercancías se reciben en el Registro de Indicaciones Geográficas. El Interventor General de Patentes, Dibujos y Marcas de Fábrica o de Comercio es el Director del Registro de Indicaciones Geográficas. Puede registrarse una indicación geográfica en el caso de todos los productos originarios

²³⁴ Antes, el registro tenía una validez de siete años.

²³⁵ IndiaIP.com news services, "New Trade Marks Act still not notified - Rules being framed" [en línea]. Disponible en: <http://www.indiaip.com/main/news/inida/09may03.htm> [26 de abril de 2001].

de determinado territorio de un país o de una región o localidad de ese territorio (artículo 8). Entre los productos que no pueden registrarse como indicación geográfica figuran: los susceptibles de inducir a engaño o causar confusión; los que pudieran ir contra la ley; los que contengan material escandaloso u obsceno; los que comprendan cualquier elemento susceptible de herir sentimientos religiosos; o los que se determine que son nombres o indicaciones genéricos en su país de origen.²³⁶ Además, ninguna disposición de la Ley se aplicará en relación con una indicación geográfica con respecto a productos o clases de productos para los cuales tal indicación geográfica es idéntica al término habitual en lenguaje corriente que era el nombre común de tales productos en cualquier parte de la India el 1º de enero de 1995 o antes de esa fecha (párrafo 2) del artículo 26).

173. Las solicitudes de registro de una indicación geográfica deben dirigirse por escrito al Director del Registro y acompañarse del pago de los derechos prescritos. El Director del Registro se encarga de examinar cada solicitud y de aceptarla o rechazarla. En caso de rechazo, deben exponerse por escrito los motivos. La aceptación de la solicitud debe ser anunciada. Toda persona puede oponerse al registro en un plazo de tres meses a partir del anuncio.²³⁷ Aún no se ha registrado ninguna indicación geográfica ni tampoco hay ningún registro pendiente.

174. Una indicación geográfica se registra para 10 años, con la posibilidad de renovación por otro período de 10 años. El registro de un usuario autorizado también es para 10 años o hasta la fecha en que expire el registro de las indicaciones geográficas, si ésta es antes. El usuario autorizado tiene el derecho exclusivo de utilizar la indicación geográfica. Las indicaciones geográficas o la autorización para usarlas podrían ser dadas de baja por el impago de los derechos. El registro confiere al titular y al usuario o usuarios autorizados el derecho a obtener las reparaciones que la Ley determine en caso de infracción.

175. La India considera que la protección adicional de las indicaciones geográficas en virtud del artículo 23 del Acuerdo sobre los ADPIC debe ampliarse a productos distintos de los vinos y bebidas espirituosas. Aquellos cuya exportación interesa a la India son, por ejemplo, el arroz Basmati, el té Darjeeling, los mangos Alphonso y las pantuflas Kohlapuri.²³⁸ En la India, el Gobierno Central puede determinar discrecionalmente que determinados productos o clases de productos requieren protección adicional (párrafo 2) del artículo 22). En este caso, se considera una infracción el uso de expresiones como "clase", "estilo" o "imitación" (párrafo 3) del artículo 22).

176. Hay infracción cuando una persona no autorizada utiliza una indicación geográfica registrada indicando o sugiriendo que tales productos provienen de una región geográfica distinta del verdadero

²³⁶ Por "nombres o indicaciones genéricos", refiriéndose a productos, se entiende el nombre de un producto que, aunque se relaciona con el lugar o la región en que originalmente fueron producidos o manufacturados los productos, ha perdido su significado original pasando a ser la denominación común de tales productos y sirve como designación o indicación de la clase, naturaleza, tipo u otra propiedad característica de los productos. Al determinar si el nombre ha pasado a ser genérico, se tendrán en cuenta todos los factores, incluida la situación existente en la región o el lugar en que tiene su origen el nombre y la zona de consumo de los productos (artículo 9).

²³⁷ No se puede registrar como marca de fábrica o de comercio una indicación geográfica. No obstante, si una marca de fábrica o de comercio contiene o consiste en una indicación geográfica y se ha registrado con arreglo a la Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio antes de la entrada en vigor de la Ley de Indicaciones Geográficas, la marca de fábrica o de comercio debe conservar su validez hasta su expiración (artículo 26).

²³⁸ Con respecto a esta cuestión, la India ha presentado, sola o como copatrocinadora, varios documentos al Consejo de los ADPIC, así como propuestas para la Conferencia Ministerial de 1999 (documentos IP/C/W195, 196, 204/Rev.1, 247/Rev.1 y 308/Rev.1, julio 2000-mayo 2001, de la OMC).

lugar de origen o utiliza alguna indicación geográfica de modo que constituya un acto de competencia desleal.²³⁹ La falsificación de indicaciones geográficas, la representación como registrada de una indicación geográfica y la venta de productos con una indicación geográfica falsa están sujetas a penas de prisión de entre seis meses y tres años y a multas de entre 50.000 y 200.000 rupias. Si el infractor es una empresa, tanto ésta como las personas encargadas de su administración son consideradas culpables. No se dispone de datos relativos a infracciones, incautaciones o sanciones impuestas.

177. Con objeto de facilitar información al consumidor, el Gobierno Central puede exigir que en los productos importados en la India se indique el país o lugar de origen (párrafo 1) del artículo 71). Este requisito puede imponerse si lo solicita un tratante, fabricante, productor o usuario de los productos o si el Gobierno Central está persuadido de que es necesario en aras del "interés público" (párrafo 3) del artículo 71).

d) Derecho de autor

178. La Ley de Derecho de Autor de 1957 fue modificada por última vez en 1999. Se otorga el derecho de autor a obras literarias²⁴⁰, dramáticas, musicales o artísticas, películas cinematográficas y grabaciones de sonidos originales; la Ley también contempla la concesión de derechos de reproducción por radiodifusión a las empresas radiodifusoras (artículo 37) y a los artistas intérpretes o ejecutantes (artículo 38). Se otorgan derechos de autor si la obra fue primeramente publicada en la India o si el autor era ciudadano indio; en el caso de obras no publicadas, el autor tiene que ser ciudadano de la India o estar domiciliado en la India en el momento en que fue realizada la obra. Se protegen las obras arquitectónicas si están ubicadas en la India. La Ley de Derecho de Autor contempla el trato nacional a las obras extranjeras en sus artículos 40 a 43, en cuya virtud el Gobierno, mediante una Orden sobre Derecho Internacional de Autor, amplía la protección a los ciudadanos o las organizaciones de países que sean miembros de convenios internacionales sobre derecho de autor de los que la India también sea parte (Convenio de Berna, Convención Universal sobre Derecho de Autor, Convenio de Fonogramas y la OMC).²⁴¹ La Orden sobre Derecho Internacional de Autor se modifica de cuando en cuando para poner al día la lista de países a los que se aplica; la puesta al día más reciente fue en 2000.²⁴² No obstante, si el Gobierno Central sospecha que no se está dando la debida protección a autores indios en determinado país, la India no otorga protección a los ciudadanos de ese país (artículo 42). Según las autoridades, esta disposición no ha sido aplicada.

179. La protección del derecho de autor por obras literarias, dramáticas, musicales y artísticas (distintas de fotografías) publicadas se otorga para toda la vida del autor más 60 años (artículo 22). Las obras anónimas o publicadas con seudónimo se protegen durante 60 años a contar desde el siguiente a su primera publicación (artículo 23), otorgándose el mismo período de protección a las

²³⁹ Por "acto de competencia desleal" se entiende todo acto de competencia contrario a prácticas honestas en asuntos industriales o comerciales (Ley de Indicaciones Geográficas, página 10).

²⁴⁰ En las obras literarias se incluyen los programas de ordenador, los cuadros y las compilaciones, incluidas las bases de datos informáticas (artículo 2).

²⁴¹ Se trata del Convenio de Berna, la Convención Universal sobre Derecho de Autor y el Convenio sobre Fonogramas (Orden sobre Derecho Internacional de Autor, 24 de marzo de 1999, modificada por la Orden sobre Derecho Internacional de Autor (Modificación), 12 de diciembre de 2000).

²⁴² La primera Orden sobre Derecho Internacional de Autor fue publicada y puesta en vigor en enero de 1958.

fotografías, las películas cinematográficas y las grabaciones de sonidos (artículos 25-26). Se otorga un derecho de reproducción radiodifundida durante 25 años a contar desde el comienzo del año civil siguiente al año de la radiodifusión (artículo 37); se otorgan derechos de ejecutante durante un período de 50 años (artículo 4 de la Ley de Derecho de Autor (Modificación), 1999).

180. Pueden expedirse licencias obligatorias si la obra le es hurtada al público (artículo 31) y si el autor de una "obra india" está fallecido o es desconocido, o si no se puede dar con el titular de un derecho de autor.²⁴³ En tal caso, cualquier persona puede solicitar a la Junta de Derecho de Autor una licencia para publicar o traducir la obra. Además, a los siete años de la primera publicación toda persona puede solicitar a la Junta de Derecho de Autor una licencia para realizar y publicar la traducción de una obra literaria o dramática (artículo 32). La Junta puede aconsejar al Director del Registro de Derecho de Autor que otorgue una licencia obligatoria en determinadas condiciones.²⁴⁴

181. La Ley estipula qué actos constituyen una infracción del derecho de autor, pero también incluye una amplia lista de actos que no son infracción. Esta lista fue ampliada en 1999 para que recogiera más excepciones a la protección de programas informáticos, a saber: la descompilación de estos programas, la reproducción de programas para observar su funcionalidad y la realización de copias múltiples y la adaptación de programas para uso personal no comercial (artículo 7).

182. La infracción del derecho de autor se puede sancionar con penas de prisión de entre seis meses y tres años y multas de entre 50.000 y 200.000 rupias. Los funcionarios de policía (con rango no inferior al de subinspector) pueden incautarse, sin orden judicial, de todos los ejemplares que infrinjan una obra y de todos los materiales ("planchas") utilizados en la confección de los ejemplares infractores; todo este material incautado debe presentarse lo antes posible ante un magistrado. En caso de reincidencia, se doblan las penas mínimas a un año de prisión y a 100.000 rupias de multa. El "uso" de un programa informático infractor conlleva en la actualidad una pena de prisión mínima de siete días y una multa mínima de 50.000 rupias. No se llevan archivos centralizados relativos a la infracción de derechos de autor ni a incautaciones o sanciones impuestas. No obstante, según la Oficina Nacional de Registros de Delitos (NCRB), en 2000 se produjeron 1.211 casos de infracción de derechos de autor, ascendiendo el valor de lo incautado a unos 82,6 millones de rupias.

183. En general, la legislación de la India en materia de derecho de autor es severa, pero los medios para hacerla cumplir no bastan para afrontar la piratería (cuadro III.18).²⁴⁵ Los obstáculos principales son la falta de recursos y un sistema de juzgados sobrecargado e ineficaz que impide que se concluyan los casos. Además, según un estudio sobre piratería de derecho de autor encargado por el Ministerio de Desarrollo de Recursos Humanos, es frecuente que la policía carezca de los conocimientos necesarios para hacer respetar la legislación sobre derecho de autor. La piratería invade la totalidad de las industrias de derecho de autor, tanto nacionales como internacionales. Por ejemplo, según la Alianza Internacional sobre la Propiedad Intelectual, siguen siendo elevadas

²⁴³ La Ley define una "obra india" como la obra artística cuyo autor es un ciudadano indio y la película cinematográfica o la grabación de sonido realizada o fabricada en la India (artículo 31).

²⁴⁴ Entre estas condiciones figuran: que el solicitante pruebe (a satisfacción de la Junta) que habiéndose solicitado al titular del derecho de autor permiso para reproducir y publicar dichas obras aquél fue denegado, o que no se pudo dar con el titular; y que el solicitante es competente para producir y publicar la obra a un precio razonablemente relacionado con el precio que fija la Junta y que normalmente se cobra por obras similares. No se puede otorgar la licencia a menos que haya transcurrido cierto período (seis meses en el caso de obras de ciencias naturales o físicas, matemáticas o tecnología y tres meses en el caso de las demás) entre el otorgamiento de la protección del derecho de autor y la solicitud.

²⁴⁵ USTR (varios años).

(en torno al 80 por ciento) las tasas de piratería de películas cinematográficas indias; no obstante, ha descendido algo la de películas extranjeras. También ha descendido la piratería de los programas informáticos, pasando del 78 al 63 por ciento entre 1995 y 2000; esta piratería se concentra en la categoría de usuarios finales, habiendo incluso importantes empresas indias que no compran programas legítimos. Seguir reduciendo la piratería no hará sino beneficiar a la industria del soporte lógico de la India, que es el mayor productor mundial de aplicaciones informáticas para empresas. En cuanto a los libros, se ha estimado que por cada ejemplar auténtico que se vende en la India, se venden cuatro no autorizados. También parece ser escasa la observancia en la frontera.²⁴⁶

Cuadro III.18

Estimación de pérdidas comerciales debidas a la piratería y tasas de piratería, 1995-2000

(En millones de dólares de los EE.UU. y en porcentajes)

Industria	1995		1996		1997		1998		1999		2000	
	pérdida	tasa (%)										
Películas cinematográficas	58,0	99	66,0	85	66,0	80	66,0	80	66,0	80	47,0	60
Grabaciones de sonido y composiciones musicales	10,0	30	7,0	30	6,0	40	6,0	30	8,0	40	6,0	40
Aplicaciones informáticas para empresas ^a	114,6	78	182,4	78	148,7	69	158,0	65	160,2	61	195,2	63
Programas informáticos de esparcimiento ^b	25,8	76	31,4	78	35,9	82	36,8	84	42,8	86	..	80
Libros	25,0	..	25,0	..	22,0	..	30,0	..	35,0	..	36,0	..
Total	233,4	-	311,8	-	278,6	-	296,8	-	312,0	-	284,2	-

.. No disponible.

- Nulo.

a Las cifras de pérdidas correspondientes a 2000 son preliminares.

b Los cálculos de IDSA correspondientes a 2000 son preliminares.

Fuente: Alianza Internacional de la Propiedad Intelectual.

184. Aun reconociendo que la piratería es preocupante, el Gobierno sugiere que sus tasas han descendido.²⁴⁷ No obstante, se está intensificando la observancia. El Gobierno ha creado un Consejo Consultivo sobre Observancia del Derecho de Autor dentro del Ministerio de Desarrollo de Recursos Humanos para asesorar al Gobierno en la materia; lo componen representantes de la Administración y de las industrias para las que la observancia del derecho de autor es importante, los jefes de las fuerzas de la policía de los Estados y otros Ministerios interesados del Gobierno Central. También se ha aconsejado a los Gobiernos Estatales que establezcan unidades especiales de policía que se ocupen de la observancia de los derechos de propiedad intelectual. Además, se ha puesto en marcha un programa de educación pública destinado a mejorar el conocimiento de los derechos de propiedad intelectual.

²⁴⁶ International Intellectual Property Alliance (varios años).

²⁴⁷ Un estudio detallado realizado por el Consejo Nacional de Productividad por encargo del Ministerio de Desarrollo de Recursos Humanos sitúa la cifra en torno al 20 por ciento en 1996/97; estos cálculos, sin embargo, excluyen sectores clave como el del cine, las exportaciones de soporte lógico y los medios impresos (National Productivity Council, 1999).

e) Dibujos y modelos industriales

185. La Ley sobre Modelos y Dibujos de 2000 sustituyó a la misma Ley de 1911 en la protección de los dibujos y modelos industriales. Para registrar un dibujo o modelo hay que presentar una solicitud en la Oficina de Patentes.²⁴⁸ Antes de registrar el dibujo o modelo, el Interventor remite la solicitud a un examinador. El Interventor puede denegar el registro de cualquier dibujo o modelo si su uso pudiera ser contrario al orden público o la moralidad; toda persona afectada por dicha denegación puede recurrir al Tribunal Superior. Una vez registrado, el dibujo o modelo ha de ser publicado y expuesto a la inspección del público. La Oficina de Patentes lleva un registro de dibujos y modelos.²⁴⁹

186. Los dibujos y modelos gozan de la protección del derecho de autor durante un período de 10 años, prorrogable por cinco años más. En cualquier momento, podrá cancelarse el registro de un dibujo o modelo si éste hubiera sido anteriormente registrado o publicado en la India o en cualquier otro país antes de la fecha del registro, o si no fuera nuevo u original, o si no se tratara de un dibujo o modelo. Desde 1998 se han cancelado 16 dibujos y modelos por haberse registrado anteriormente en la India o haber sido publicados con anterioridad a la fecha de su registro. El propietario de un dibujo o modelo puede en cualquier momento asignar una licencia a otra persona para que lo utilice.

187. La piratería de un dibujo o modelo registrado es sancionable con multa de entre 25.000 y 50.000 rupias, pagadera al propietario registrado. Se define la piratería como una imitación fraudulenta, la importación de cualquier artículo que lleve la imitación fraudulenta de un dibujo o modelo o la venta de un artículo que contenga un dibujo o modelo fraudulento. No se facilitó a la Secretaría dato alguno sobre casos de infracción porque las autoridades afirman que no se llevan archivos centralizados a este efecto.

f) Esquemas de trazado de circuitos integrados de semiconductores

188. La Ley de Esquemas de Trazado de los Circuitos Integrados de Semiconductores de 2000 fue promulgada el 4 de septiembre de ese año a fin de dar efecto al artículo 35 de la sección 6 del Acuerdo sobre los ADPIC. No obstante, la protección parece ser débil y adolece de muchas lagunas y de disposiciones amplias en materia de licencias obligatorias.

189. Las solicitudes de registro de un esquema de trazado deben hacerse por escrito al Director del Registro y presentarse en la oficina del Registro de Esquemas de Trazado de los Circuitos Integrados de Semiconductores. El Director del Registro podrá denegar la solicitud, aceptarla en términos absolutos o someterla a modificaciones.²⁵⁰ Si se acepta una solicitud, el Director del Registro deberá

²⁴⁸ No se podrá registrar un dibujo o modelo: si no es nuevo ni original o si se ha dado a conocer al público en algún lugar de la India o en cualquier otro país mediante su publicación; si se ha utilizado antes de la fecha de la presentación; si no se distingue significativamente de dibujos o modelos conocidos o de una combinación de los mismos; o si comprende o contiene material escandaloso u obsceno (artículo 4).

²⁴⁹ Los miembros del Convenio de París o las partes en el Acuerdo sobre los ADPIC disfrutan del derecho de prioridad para el registro de un dibujo o modelo en la India, a condición de que la solicitud se formule en un plazo de seis meses desde la fecha de solicitud en otro país miembro; pero el titular no podrá ser indemnizado por daños resultantes de actos de piratería ocurridos con anterioridad a la fecha en que el dibujo o modelo fue registrado en la India (artículo 44).

²⁵⁰ No podrá registrarse como esquema de trazado: el que no sea original o el que se haya explotado comercialmente en algún lugar de la India o en algún país que reconozca a los ciudadanos de la India privilegios similares a los que otorga a sus propios ciudadanos (artículo 93); el que no sea inherentemente distintivo; o el que no sea inherentemente capaz de poder distinguirse de cualquier otro esquema de trazado registrado.

publicarla en un plazo de 14 días. Las objeciones al registro deberán presentarse en un plazo de tres meses desde el anuncio de aquél. Los ciudadanos extranjeros también podrán objetar un registro aun cuando no residan en la India. Las solicitudes pueden modificarse en cualquier momento; si no ha habido ninguna objeción a la solicitud de registro o la objeción no se ha aceptado, el registro del esquema de trazado cobra efecto desde la fecha de la solicitud.

190. El registro es válido durante 10 años a contar desde la fecha de presentación de la solicitud o desde la fecha de la primera explotación comercial en la India o en cualquier otro lugar, si ésta es anterior. El registro de un esquema de trazado confiere al titular registrado el derecho exclusivo a utilizarlo y a obtener reparación en caso de infracción. Ninguna persona podrá entablar actuaciones para impedir daños debidos a la infracción de esquemas de trazado no registrados ni para obtener indemnización por esos daños (artículo 16).

191. La infracción de un esquema de trazado se refiere a la reproducción de un esquema registrado o la importación, venta o distribución con fines comerciales de un esquema de trazado registrado (a menos que la persona no sea consciente del acto). No obstante, los esquemas de trazado podrán reproducirse con fines de evaluación científica, análisis, investigación o enseñanza. Si una persona crea otro esquema de trazado original partiendo de la evaluación científica o el análisis de un esquema de trazado registrado, esa persona tiene derecho a reproducir, vender o incorporar este esquema de trazado a un semiconductor, sin que ello se considere una infracción. Además, si mediante un acto del intelecto independiente alguien crea un esquema de trazado que sea idéntico a otro registrado, esa persona podrá utilizarlo como desee sin incurrir en infracción (párrafo 8) del artículo 18). Según las autoridades, esto no ha ocurrido nunca.

192. Todo esquema de trazado registrado podrá ser asignado o transmitido con o sin la autorización del titular. Las autoridades señalaron que hasta el momento no se había dado este caso. Si se prohíbe el registro de un esquema de trazado o si su asignación o transmisión es contraria a la ley, toda persona podrá solicitar a la Junta de Apelación que cancele su registro o la asignación o transmisión (artículo 42). No obstante, esto no ha ocurrido.

193. Toda persona que no sea el titular registrado podrá registrarse como usuario del esquema de trazado.

194. La infracción de un derecho de esquema de trazado es sancionable con pena de prisión de hasta tres años o con multas de entre 50.000 y 1 millón de rupias. Si una persona es condenada por infracción, se podrá aprehender la mercancía. Las autoridades afirman que desde 1998 no ha habido casos de infracción de esquemas de trazado.